



Dirección de Licenciamiento

INFORME TÉCNICO DE MODIFICACIÓN DE LICENCIA N° 023-2022-SUNEDU-02-12

**Universidad Nacional Autónoma Altoandina de
Tarma**

Junio, 2022

**CONTENIDO**

I. OBJETIVO	3
II. MARCO LEGAL	3
III. PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD	5
IV. DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL	5
IV.2. SOBRE LA SOLICITUD DE CESE VOLUNTARIO DE ACTIVIDADES DEL LOCAL SL02.....	6
V. PRINCIPALES COMPONENTES DE LA UNIVERSIDAD	8
VI. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD	9
A. ASPECTOS INSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA	9
A.1 Normativa que regula los requisitos para la obtención del grado académico de los programas de estudios	9
A.2 Normativa que regula el proceso de admisión de los programas de estudios	10
B. DEMANDA, OFERTA Y JUSTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS	10
B.1 Problemática de alcance nacional y regional	10
B.2 Demanda laboral y determinación de la necesidad de profesionales	12
B.3 Demanda educativa insatisfecha (delimitación del público objetivo).....	14
B.4 Actores estratégicos	16
C. ANÁLISIS DEL PLAN DE ESTUDIOS	16
C.1 Coherencia normativa del plan de estudios	18
C.2 Objetivos, perfiles de ingreso y egreso	19
C.3 Funcionamiento de los Sistemas de Información	19
D. ANÁLISIS DE LA INFRAESTRUCTURA PROPUESTA PARA LA OFERTA ACADÉMICA	20
E. ACERVO BIBLIOGRÁFICO	35
F. ANÁLISIS DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	36
G. ANÁLISIS DE DOCENTES PARA LA OFERTA ACADÉMICA	41
G.1 Plana docente requerida	41
G.2 Docentes calificados con no menos del 25% con régimen a tiempo completo	42
H. ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD	42
H.1 Líneas de Investigación Institucional	42
H.2 Presupuesto de Investigación.....	43
H.3 Publicaciones indexadas y proyectos de investigación	44
H.4 Docentes vinculados a la investigación y Docentes Renacyt.....	46
I. ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	47
J. CONCLUSIONES.....	54
VII. REQUERIMIENTOS A LA UNIVERSIDAD	56
VIII. RECOMENDACIONES A LA UNIVERSIDAD	57
IX. RECOMENDACIONES DEL INFORME	57
X. ANEXOS.....	58

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónSuperintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INFORME TÉCNICO DE MODIFICACIÓN DE LICENCIA N° 023-2022-SUNEDU-02-12

A	:	Linda Lucila Cossío Labrín Directora de Licenciamiento
DE	:	Sarai Carolina Vila Querevalú Coordinadora (e) de Modificación de Licencia Miguel Ángel Abad Almeyda Jefe (e) de Equipo
ASUNTO	:	Informe Técnico de Modificación de Licencia Institucional de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma
REFERENCIA	:	Expediente con RTD N° 071316-2021-SUNEDU-TD ¹
FECHA	:	Lima, 7 de junio de 2022

I. OBJETIVO

Informar a la Dirección de Licenciamiento (en adelante, Dilic) el resultado de la evaluación integral del cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (en adelante, CBC) realizada a la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (en adelante, la Universidad) como parte de su Solicitud de Modificación de Licencia Institucional (en adelante, SMLI) para (i) la creación de dos (2) locales², (ii) al cambio de locación por traslado de oferta académica de tres (3)³ programas de estudios conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial; y, (iii) al desistimiento (cese voluntario) de un (1) local licenciado, de conformidad con el literal (b) y (f) del numeral 31.1 y numeral 31.5 del artículo 31 del Reglamento de Licenciamiento y al Reglamento de Cese⁴.

II. MARCO LEGAL

La evaluación de la SMLI de la Universidad se realizó con base en las siguientes normas:

2.1 Ley N° 30220, Ley Universitaria.

¹ Presentado el 17 de diciembre de 2021.

² Situados en: (i) (SL03) Ubic. Rur. Sector Huancucro, Acobamba-Tarma-Junín, (SL04) Predio denominado Huancucro, Acobamba-Tarma-Junín. Direcciones según Partidas Registrales remitidas mediante RTD N° 71316-2021-SUNEDU-TD del 17 de diciembre del 2021.

³ Los referidos programas son: (i) Administración de Negocios (P01), (ii) Ingeniería Agroindustrial (P02) y (iii) Enfermería (P03).

⁴ **Reglamento del proceso de cese de actividades de universidades y escuelas de posgrado, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD**

Artículo 9.- Cese de actividades voluntario

En caso, las Universidad decida voluntariamente cesar sus actividades de forma total o parcial la prestación del servicio educativo superior universitario, el plazo de cese debe ser informado con una anticipación no menor a seis (6) meses al inicio de su ejecución. En caso de cierre voluntario, la Universidad debe cumplir las obligaciones establecidas en el presente reglamento, según corresponda.



- 2.2 Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones" de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (en adelante, Sunedu), y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 006-2018-MINEDU.
- 2.3 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General" (en adelante, TUO de la LPAG).
- 2.4 Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, que aprueba el "Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano".
- 2.5 Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017-SUNEDU/CD⁵, que aprueba las "Medidas de Simplificación Administrativa" y el "Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional", (en adelante, Reglamento de Licenciamiento).
- 2.6 Resolución de Consejo Supremo N° 111-2018-SUNEDU/CD que aprueba el Reglamento del Proceso de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado, y sus modificatorias⁶, (en adelante, Reglamento de Cese).
- 2.7 Resolución de Superintendencia N° 054-2017-SUNEDU, que incorpora los "Criterios Técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento" (Anexo N° 1)⁷, la "Metodología para Determinar el Plazo de la Vigencia de la Licencia Institucional" (Anexo N° 2), y las "Consideraciones para la Presentación de los Medios de Verificación" (Anexo N° 3).
- 2.8 Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD del 23 de julio de 2019, que modifica los artículos 15, 26, 27 y 28 e incorpora los artículos 29, 30 y 31 del Reglamento de Licenciamiento, estableciendo los supuestos o escenarios para la Modificación de Licencia Institucional⁸ y los requisitos de admisibilidad aplicables a cada uno de ellos, así como los principios de razonabilidad, sostenibilidad y mejora, y riesgo de incumplimiento, para la evaluación de los indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad aplicables (en adelante, CBC).
- 2.9 Resolución del Consejo Directivo N° 096-2020-SUNEDU-CD del 4 de agosto de 2020, que dispone que la Dilic lleve a cabo la evaluación de los medios de verificación del cumplimiento de las CBC, privilegiando el uso de las tecnologías de la información y comunicación, frente a los mecanismos de verificación presenciales.
- 2.10 Resolución de Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD del 24 de agosto de 2020, que incorpora los artículos 31.5, 31.6, 31.7, 40.5, 40.6 y 40.7 y 28 al Reglamento de Licenciamiento.
- 2.11 Resolución Directoral N° 003-2020-SUNEDU-DILIC del 18 de agosto de 2020, que aprueba la "Guía para la verificación remota de los medios de verificación de las condiciones básicas de calidad en los procedimientos de licenciamiento institucional, modificación de licencia, licenciamiento de programas priorizados y licenciamiento de nuevas universidades".
- 2.12 Resolución del Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU-CD del 2 de septiembre de 2021, se aprobó, entre otros, la modificación de los artículos 2, 16 y 25 del Reglamento de

⁵ Publicada el 14 de marzo de 2017 en el Diario Oficial El Peruano y modificada mediante Resoluciones del Consejo Directivo N° 048-2018-SUNEDU/CD, N° 063-2018-SUNEDU/CD, N° 096-2019-SUNEDU/CD, N° 139-2019-SUNEDU/CD, N° 105-2020-SUNEDU/CD, N° 049-2021-SUNEDU/CD y N° 091-2021-SUNEDU/CD, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano" el 31 de mayo de 2018, el 29 de junio de 2018, el 23 de julio de 2019, el 31 de octubre de 2019, el 25 de agosto de 2020, el 8 de mayo de 2021 y el 3 de septiembre de 2021, respectivamente.

⁶ Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 013-2021-SUNEDU/CD del 12 de febrero de 2021, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 13 de febrero de 2021, se modificó el Reglamento de Cese.

⁷ Resolución del Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU-CD del 2 de septiembre de 2021, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 3 de septiembre de 2021, incorporó, entre otros, al Reglamento de Licenciamiento el Artículo 4-A referente a los criterios de evaluación.

⁸ Supuestos: (a) creación de filial, (b) creación de local, (c) creación de programa conducente a grados y títulos, (d) cambio de denominación y/o creación de mención, (e) cambio de modalidad, y (f) cambio de locación.



Licenciamiento, e incorpora entre ellos, el artículo 4-A (criterios de evaluación tales como coherencia, consistencia, pertinencia, sostenibilidad, mejora continua y razonabilidad).

III. PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

Razón Social o denominación	: Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma
Antigüedad	: Once (11) años
Resolución de Licenciamiento	: Resolución del Consejo Directivo N° 142-2018-SUNEDU/CD.
Fecha de Licenciamiento	: Emitido el 18 de octubre de 2018 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 19 de octubre de 2018.
Tipo de gestión	: Pública
RUC	: 20568847858
Dirección Local (SL02)	: Jirón Malecón Gálvez N° 2202, distrito y provincia de Tarma, departamento de Junín.
Programas autorizados	: Tres (3) programas académicos conducentes al grado de bachiller y título profesional.
Años de licencia	: Seis (6) años

La Universidad fue creada el 14 de enero del 2011 mediante Ley N° 29652, y mediante Resolución del Consejo Directivo (en adelante, RCD) N° 142-2018-SUNEDU/CD, del 18 de octubre de 2018, se le otorgó a la Universidad la licencia institucional para ofrecer el servicio educativo superior universitario con una vigencia de seis (6) años, en su local (SL02) ubicado en Jirón Malecón Gálvez N° 2202, distrito y provincia de Tarma, departamento de Junín, reconociéndose que su oferta educativa está compuesta por tres (3) programas académicos conducentes al grado de bachiller y título profesional⁹; a su vez, se resolvió establecer cinco (5) requerimientos y cinco (5) recomendaciones a la Universidad; con el fin de que la misma, presente información periódica vinculada a la sostenibilidad de las CBC. El cumplimiento y/o implementación de los requerimientos y/o recomendaciones a la fecha del presente informe, se encuentra descrita en el **Anexo 1, Antecedentes y Cuestiones Previas**.

IV. DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL

La tramitación de la presente SMLI se ha desarrollado según las actuaciones indicadas en el **Anexo 1, Sección Antecedentes y Cuestiones Previas** del presente informe. En base a ello, se tiene que la pretensión de la Universidad está referida a (i) la creación de dos (2) locales, (ii) al cambio de locación por traslado de oferta académica de tres (3)¹⁰ programas de estudios conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial; y, (iii) al desistimiento (cese voluntario) de un (1) local licenciado, de conformidad con los literales (b) y (f) del numeral 31.1 del artículo 31 del Reglamento de Licenciamiento y al Reglamento de Cese¹¹, conforme al siguiente detalle:

⁹ Los programas que forman parte de su oferta académica son: i) Administración de Negocios (P01), ii) Ingeniería Agroindustrial (P02), y; iii) (P03) Enfermería, los mismos fueron autorizados mediante RCD N° 142-2018-SUNEDU/CD.

¹⁰ Los referidos programas son: (i) Administración de Negocios (P01), (ii) Ingeniería Agroindustrial (P02) y (iii) Enfermería (P03).

¹¹ **Reglamento del proceso de cese de actividades de universidades y escuelas de posgrado, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD**
Artículo 9.- Cese de actividades voluntario

**TABLA 1. CREACIÓN DE DOS (2) LOCALES PARA OFRECER PROGRAMAS CONDUCENTES A GRADO Y TÍTULO**

N°	Código local	Dirección según Partida Registral	Distrito	Provincia	Departamento
1	SL03	Ubic. Rur. Sector Huancucro, Acobamba-Tarma-Junín	Acobamba	Tarma	Junín
2	SL04	Predio denominado Huancucro, Acobamba-Tarma-Junín	Acobamba	Tarma	Junín

Fuente: Partidas Registrales remitidas mediante RTD N° 71316-2021-SUNEDU-TD del 17 de diciembre del 2021. Elaboración: Dilic.

TABLA 2. CAMBIO DE LOCACIÓN (TRASLADO DE OFERTA) DE TRES (3) PROGRAMAS DE ESTUDIOS LICENCIADOS

N°	Código programa	Denominación	Modalidad	Denominación del Grado Académico	Denominación del título profesional	Local para traslado de oferta
1	P01	Administración de Negocios	Presencial	Bachiller en Administración de Negocios	Licenciado en Administración de Negocios	SL03 SL04
2	P02	Ingeniería Agroindustrial		Bachiller en Ingeniería Agroindustrial	Ingeniero Agroindustrial	SL03 SL04
3	P03	Enfermería		Bachiller en Enfermería	Licenciado en Enfermería	SL03 SL04

Fuente: Formato de Licenciamiento A4 y A5¹². Elaboración: Dilic

TABLA 3. DESISTIMIENTO (CESE VOLUNTARIO) DE UN (1) LOCAL LICENCIADO

N°	Código local	Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
1	SL02	Jirón Malecón Gálvez N° 2202	Tarma	Tarma	Junín

Fuente: Formato de Licenciamiento A2¹³. Elaboración: Dilic.

IV.2. SOBRE LA SOLICITUD DE CESE VOLUNTARIO DE ACTIVIDADES DEL LOCAL SL02

El 4 de febrero de 2022, mediante Anexo 2¹⁴ la Universidad solicitó el desistimiento (cese voluntario) de dos (2) locales declarados en su licenciamiento institucional, y remitió la Resolución de Comisión Organizadora N° 029-2022-CO-UNAAT, del 2 de febrero de 2022, firmada por Wilber Jiménez Mendoza, en su calidad de Presidente de la Comisión Organizadora; la cual resolvió aprobar el desistimiento de dos (2) locales alquilados declarados en el proceso de licenciamiento institucional (SL01¹⁵ y SL02¹⁶).

Al respecto, el artículo 29 de la Ley Universitaria, señala que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que le correspondan.

En caso, las Universidad decida voluntariamente sus actividades de forma total o parcial la prestación de servicio educativo superior universitario, el plazo de cese debe ser informado con una anticipación no menor a seis (6) meses al inicio de su ejecución. En caso de cierre voluntario, la Universidad debe cumplir las obligaciones establecidas en el presente reglamento, según corresponda.

¹² Presentado mediante RTD N° 009813-2022-SUNEDU-TD del 4 de febrero de 2022.

¹³ Presentado mediante RTD N° 029262-2022-SUNEDU-TD del 24 de mayo del 2022.

¹⁴ Presentado mediante RTD N° 009813-2022-SUNEDU-TD.

¹⁵ Ubicado en Jirón Huaraz N° 431, del distrito y provincia de Tarma, departamento de Junín.

¹⁶ Ubicado en Jirón Malecón Gálvez N° 2202, del distrito y provincia de Tarma, departamento de Junín.



Así, de lo resuelto en la Resolución de Comisión Organizadora, sobre el desistimiento de los dos (2) locales (SL01 y SL02) declarados en el proceso de licenciamiento institucional, corresponde precisar que, la Resolución de Licenciamiento otorgó únicamente el licenciamiento institucional para la prestación de servicio educativo superior universitario al local SL02, ubicado en Jirón Malecón Gálvez N° 2202, distrito y provincia de Tarma, departamento de Junín. En tanto el local SL01, fue declarado por la Universidad como oficina administrativa en el marco del licenciamiento institucional, según consta en el Informe Técnico de Licenciamiento N° 030-2018-SUNEDU/02-12 del 9 de octubre de 2018. En ese sentido, el pronunciamiento sobre el desistimiento (cese voluntario) se realizará respecto del local SL02¹⁷ al ser un local conducente a grado académico, por cuanto le resultan aplicables las disposiciones contenidas en el Reglamento de Cese. A continuación, se presenta el detalle del local materia de cese:

TABLA 4. DESISTIMIENTO (CESE VOLUNTARIO) DE UN (1) LOCAL LICENCIADO

N°	Código local	Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
1	SL02	Jirón Malecón Gálvez N° 2202	Tarma	Tarma	Junín

Fuente: Formato de Licenciamiento A2¹⁸. Elaboración: Dilic.

En atención a ello, resulta necesario señalar que si bien mediante el Anexo N° 2¹⁹, la Universidad solicitó en el marco de la SMLI presentada²⁰, el desistimiento del local SL02²¹, reconocido en la Resolución de Licenciamiento, se advierte que dicho requerimiento tiene la naturaleza de una pretensión de cese voluntario, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 del Reglamento de Cese.

En razón a la pretensión de la SMLI, la Universidad, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 029-2022-CO-UNAAT, del 2 de febrero de 2022²², señaló que se programaron recursos económicos para el pago de alquiler del local SL02, hasta el 31 de agosto de 2022, puesto que la Universidad ya cuenta con dos (2) infraestructuras propias SL03 y SL04²³, que cumplen con las CBC de acuerdo al Reglamento del Licenciamiento de la Sunedu y podrán prescindir del local alquilado en el que vienen brindando el servicio educativo.

En ese sentido, conviene señalar que el Reglamento de Cese²⁴ establece que las universidades en proceso de cese deben adoptar las medidas correspondientes para asegurar que sea un proceso ordenado y no se afecte la continuidad de los estudios ni el ejercicio de los derechos de

¹⁷ SL02 Jirón Malecón Gálvez N° 2202, distrito y provincia de Tarma, departamento de Junín.

¹⁸ Presentado mediante RTD N° 009813-2022-SUNEDU-TD del 4 de febrero de 2022.

¹⁹ Presentada mediante RTD N° 009813-2022-SUNEDU-TD del 4 de febrero de 2022.

²⁰ Presentada mediante RTD N° 071316-2021-SUNEDU/CD del 17 de diciembre de 2021.

²¹ (SL02) Ubicado en Jirón Malecón Gálvez N° 2202, del distrito y provincia de Tarma, departamento de Junín.

²² Presentada mediante RTD N° 009813-2022-SUNEDU/CD

²³ **Reglamento del proceso de cese de actividades de universidades y escuelas de posgrado, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD**

Artículo 9.- Cese de actividades voluntario

En caso, las Universidad decida voluntariamente cesar sus actividades de forma total o parcial la prestación de servicio educativo superior universitario, el plazo de cese debe ser informado con una anticipación no menor a seis (6) meses al inicio de su ejecución. En caso de cierre voluntario, la Universidad debe cumplir las obligaciones establecidas en el presente reglamento, según corresponda.

²⁴ **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 111-2018-SUNEDU/CD**

Artículo 7.- Cese progresivo

(...)

7.2 Las universidades en proceso de cese de actividades deben adoptar las medidas correspondientes para asegurar que sea un proceso ordenado y no afecte la continuidad de los estudios ni el ejercicio de los derechos de sus estudiantes, egresados, graduados y/o titulados.



sus estudiantes. De ello se desprende que, el principal objetivo del proceso de cese es garantizar la continuidad de los estudios por parte de los estudiantes inscritos.

De lo expuesto en los párrafos precedentes se tiene que, producto de una autoevaluación y decisión voluntaria la Universidad informó su decisión de cese voluntario del local SL02, así como también solicitó la creación de dos (2) locales²⁵ y el cambio de locación de su oferta académica²⁶; en tanto su servicio educativo será trasladado en su totalidad a los nuevos locales (SL03 y SL04²⁷) que pretende crear, sin que ello implique afectación a estudiantes, ni a las Condiciones Básicas de Calidad que dieron lugar al otorgamiento de la licencia institucional.

En ese sentido, con base en la revisión documental y al marco legal citado en la Sección II. del presente informe, así como los numerales 28.1, 28.2, 28.3 y 28.4 del artículo 28 del Reglamento de Licenciamiento²⁸, corresponde emitir el presente informe que presenta el resultado de la evaluación integral de la SMLI. Asimismo, de acuerdo con los principios del debido procedimiento, impulso de oficio, informalismo y verdad material regulados en los numerales 1.2, 1.3, 1.6 y 1.11 del artículo IV y en el artículo 170 del TUO de la LPAG, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Universidad tuvo, durante el presente procedimiento, el derecho de aportar pruebas y formular alegatos. Por tal motivo, toda la información presentada por la Universidad ha sido evaluada y considerada para la emisión del presente informe.

V. PRINCIPALES COMPONENTES DE LA UNIVERSIDAD

TABLA 5. PRINCIPALES COMPONENTES A OCTUBRE DE 2018

0 Estudiantes (Periodo 2018-I)	1 Docente con grado de Doctor	7 Docentes (Periodo 2018-I)
	3 (49,9%) Docentes vinculados a la investigación	
	-- Docentes Renacyt	-- Carlos Monge – Nivel I
		-- Carlos Monge – Nivel II

TABLA 6. PRINCIPALES COMPONENTES A MAYO DE 2022

[427]* Estudiantes (Periodo 2022 - I)	15 Docentes con grado de Doctor	38 Docentes (Periodo 2022-I)
23 (60,5%) Docentes vinculados a la investigación		
[492]** Estudiantes proyectados (Periodo 2022-II)	6 (15,8%) (2022-I) Docentes Renacyt	1 Carlos Monge Medrano - Nivel III 1 Carlos Monge Medrano - Nivel IV

²⁵ SL03 ubicado en Ubic. Rur. Sector Huancuro, Acobamba-Tarma-Junín y SL04 ubicado en Predio denominado Huancuro, Acobamba-Tarma-Junín, ambos en el distrito de Acobamba, provincia de Tarma, departamento de Junín.

²⁶ Los referidos programas son: (i) Administración de Negocios (P01), (ii) Ingeniería Agroindustrial (P02) y (iii) Enfermería (P03).

²⁷ SL03 ubicado en Ubic. Rur. Sector Huancuro, Acobamba-Tarma-Junín y SL04 ubicado en Predio denominado Huancuro, Acobamba-Tarma-Junín ambos en el distrito de Acobamba, provincia de Tarma, departamento de Junín.

²⁸ **Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD.**

Artículo 28.- Procedimiento

28.1 El procedimiento de modificación de licencia institucional se rige por las reglas del procedimiento de licenciamiento institucional establecidas en el presente reglamento, a excepción de lo previsto en los artículos 6, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 17, 18 y 21.

28.2 La evaluación del cumplimiento de las condiciones y requisitos relativos a la modificación de licencia institucional se realiza de manera integral. Las actividades de revisión documental y de verificación presencial pueden ser desarrolladas paralelamente. De ser necesario, durante el desarrollo de actividades de verificación presencial, el órgano instructor puede ejecutar actividades de revisión documental y viceversa.

28.3 El órgano instructor puede llevar a cabo diligencias de actuación probatoria, así como todos los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de la información y documentación en virtud de la cual debe pronunciarse el Consejo Directivo.

28.4 Como resultado de la evaluación integral, la Dirección de Licenciamiento emite un informe técnico de modificación de licencia institucional, el cual contiene la valoración de los supuestos, indicadores y requisitos en el presente reglamento y anexos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

		--	
		Carlos Monge – Nivel III	
		--	
		Carlos Monge – Nivel IV	
		--	
		María Rostworowski – Nivel I	
		--	
		María Rostworowski – Nivel II	
		--	
		María Rostworowski – Nivel III	
3 Programas	3 Programas de Pregrado	-- Programas de Posgrado	-- Programas de Segunda Especialidad
1 Local licenciado			

		2 María Rostworowski – Nivel I	
		1 María Rostworowski – Nivel II	
		1 Nivel VI – Reglamento 2021	
3 Programas	3 Programas de Pregrado	-- Programas de Posgrado	-- Programas de Segunda Especialidad
2*** Locales licenciados			

Fuente: ITL N° 030-2018-SUNEDU-02-12 del 9 de octubre de 2018.
Elaboración: Dilic.

Fuente: SMLI. Elaboración: Dilic.

*Población estudiantil al 2022-²⁹.

** Información proyectada al 2022-II a partir del histórico del número de estudiantes matriculados.

*** Se considera a los locales SL03 y SL04.

VI. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD

En el presente procedimiento se evaluaron los indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) aplicables del Modelo de Licenciamiento Institucional³⁰ con el fin de asegurar que la pretensión solicitada por la Universidad en su SMLI, para (i) la creación de dos (2) locales, (ii) al cambio de locación por traslado de oferta académica de tres (3) programas de estudios conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial, se brinden cumpliendo con las CBC.

A. ASPECTOS INSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA

A.1 Normativa que regula los requisitos para la obtención del grado académico de los programas de estudios

La pretensión de la presente solicitud de modificación de licencia institucional vincula a los programas de estudios Administración de Negocios (P01), Ingeniería Industrial (P02) y Enfermería (P03) conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en modalidad presencial; por ello, se analizó el Estatuto³¹ y el Reglamento de Grados y Títulos³² de la Universidad, de esta manera se identificó que los artículos 80 y 82 del Estatuto señalan los requisitos para la obtención de grados y títulos, en concordancia con los artículos 10 y 81 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad; para mayor detalle ver el **ANEXO 2, TABLA 2.1.**

Adicionalmente, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad señala en el artículo 114 la estructura y el procedimiento para la obtención del grado académico. Por lo antes expuesto,

²⁹ Según información del Sistema Información Universitaria (SIU).

³⁰ Aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 24 de noviembre de 2015.

³¹ Aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0275 -2021 -CO – UNAAT del 25 de octubre de 2021.

³² Aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0173 -2020 -CO – UNAAT del 11 de septiembre de 2020.

la Universidad evidencia que su normativa interna se encuentra alineada con lo establecido en los artículos 44³³ y 45³⁴ de la Ley Universitaria.

A.2 Normativa que regula el proceso de admisión de los programas de estudios

El "Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma"³⁵ (en adelante, el Reglamento de Admisión), tiene como finalidad normar los procesos de admisión para incorporar estudiantes a los programas de estudios de pregrado, lo cual es consistente con lo señalado en el artículo 236 del Estatuto de la Universidad³⁶. El Reglamento señala en el Capítulo II, las modalidades de admisión: ordinario³⁷ y especial³⁸.

Es oportuno precisar que, el artículo 18 del Reglamento de Admisión, señala: "Las vacantes para cada Carrera Profesional son propuestas por los directores de las Escuelas Profesionales, validadas por la Vicepresidencia Académica y aprobadas por Comisión Organizadora, refrendada con su respectiva resolución".

En atención a lo antes mencionado, se identifica que la Universidad dispone de normativa aprobada que regula la modalidad de ingreso y el proceso de admisión de los programas de pregrado.

B. DEMANDA, OFERTA Y JUSTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS

B.1 Problemática de alcance nacional y regional

La Universidad contextualizó la problemática a nivel social, productivo y tecnológico para evidenciar los aspectos vinculados a la necesidad de profesionales de los programas de estudios

³³ **Ley Universitaria 30220**

Artículo 44. Grados y títulos

Las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar.

[...]

³⁴ **Ley Universitaria 30220**

Artículo 45. Obtención de grados y títulos

[...]

45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa

45.2 Título Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller.

³⁵ Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0135-2021-CO-UNAAT de 2 de junio de 2021. Información presentada mediante RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo de 2022.

³⁶ Aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0275 -2021 -CO – UNAAT del 25 de octubre de 2021. Información presentada mediante RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo de 2022.

³⁷ Dirigida a estudiantes que hayan terminado educación secundaria, bachillerato y educación básica alternativa.

³⁸ Comprende: Centro Preuniversitario, Primeros puestos de educación secundaria, Personas con discapacidad, Víctimas del terrorismo, Plan integral de reparaciones, Jóvenes que procedan de comunidades campesinas o nativas con las que la universidad cuenta con convenio, Traslado interno, Traslado externo (Estudiantes de universidades no licenciadas), Deportistas Calificados de Alto Nivel, Graduados y Titulados.



de Administración de Negocios (P01)³⁹, Ingeniería Agroindustrial (P02)⁴⁰ y Enfermería (P03)⁴¹. A continuación, se expone los aspectos más relevantes:

- **Administración de Negocios (P01)**

De acuerdo con el Instituto Peruano de Economía (IPE), en los últimos años, las regiones de Junín y Pasco alcanzaron un 4% de crecimiento económico, ocupando un quinto lugar a nivel nacional como una de las regiones que más aporta al desarrollo del Perú. Sin embargo, la cifra, todavía, no supera al 8,2% del crecimiento promedio entre los años 2010-2015⁴². Actualmente los empresarios de la Región Junín utilizan servicios empresariales para: buscar nuevas oportunidades de negocio con un 38%; para introducir cambios en la empresa 19%, también para promocionar la capacitación en la empresa con un 14 %, siendo estos tres, los motivos más frecuentes por los que las empresas solicitan los servicios empresariales en la región⁴³.

Los planes de desarrollo a nivel regional y nacional buscan incrementar la capacidad productiva y comercial que posee el país y las regiones de Junín y Pasco, de modo que las empresas e industrias puedan satisfacer la demanda interna, a la vez que se posicionan en mercados extranjeros con las diversas cadenas de bienes y servicios que se producen y comercializan. Por ello, es fundamental la participación y coordinación entre el Estado, el empresariado y especialistas comerciales⁴⁴.

A partir de lo descrito, la Universidad justifica la necesidad de contar con administradores, que contribuyan al desarrollo del sector empresarial, quienes puedan analizar los procesos administrativos y operativos de las organizaciones, y brindar soluciones a diversos problemas; asimismo, desarrollen estrategias de acuerdo con las exigencias del mercado.

- **Ingeniería Agroindustrial (P02)**

La Universidad señala que las regiones de Junín y Pasco tiene como actividad principal a la minería, comercio, agricultura y construcción; sin embargo, aún falta repotenciar y mejorar la calidad de los productos para llegar a otros niveles de exportación⁴⁵. Asimismo, el sector agropecuario creció en 17,5 por ciento interanual en abril de 2021, sustentado en el incremento de las actividades agrícolas (21,2 por ciento) y pecuaria (3,9 por ciento). Entre enero y abril del 2021, aumentó en 6,8 por ciento respecto a similar periodo de 2020, ante la mayor producción en los subsectores agrícola (8,3 por

³⁹ Estudio de demanda social y mercado ocupacional de Programa Universitario de Administración de Negocios (P01). Información presentada mediante RTD N° 071316-2021-SUNEDU-TD -SUNEDU-TD del 17 de diciembre de 2021.

⁴⁰ Estudio de demanda social y mercado ocupacional de Programa Universitario de Ingeniería Agroindustrial (P02). Información presentada mediante RTD N° 071316-2021-SUNEDU-TD -SUNEDU-TD del 17 de diciembre de 2021.

⁴¹ Estudio de demanda social y mercado ocupacional de Programa Universitario de Enfermería (P03). Información presentada mediante RTD N° 071316-2021-SUNEDU-TD -SUNEDU-TD del 17 de diciembre de 2021.

⁴² IPE (2018). Junín: Quinto Departamento Que Aporta Más Al Crecimiento Económico Del Perú. Consultado el 20 de mayo de 2022. Recuperado de <https://www.ipe.org.pe/portal/junin-quinto-departamento-que-aporta-mas-al-crecimiento-economico-del-peru/>

⁴³ Cajas M. (2016). Demanda de servicios empresariales en la región Junín. Consultado el 20 de mayo de 2022. Recuperado de <http://journals.continental.edu.pe/index.php/apuntes/article/view/370/372>

⁴⁴ Estudio de demanda social y mercado ocupacional de Programa Universitario de Administración de Negocios (P01). Información presentada mediante RTD N° 071316-2021-SUNEDU-TD -SUNEDU-TD del 17 de diciembre de 2021.

⁴⁵ (i) Estudio de demanda social y mercado ocupacional de Programa Universitario de Administración de Negocios (P01), (ii) Estudio de demanda social y mercado ocupacional de Programa Universitario de Ingeniería Agroindustrial (P02) y (iii) Estudio de demanda social y mercado ocupacional de Programa Universitario de Enfermería (P03). Información presentada mediante RTD N° 071316-2021-SUNEDU-TD -SUNEDU-TD del 17 de diciembre de 2021.



ciento) y pecuario (1,5 por ciento)⁴⁶.

De la misma manera, según el Ministerio de Comercio Exterior, Junín y Pasco son regiones competitivas, exportadoras de productos agroindustriales, piscícolas y artesanales con alto valor agregado y comprometidas con el desarrollo sustentable⁴⁷; en tanto, según los últimos estudios realizados por la SIEA (Sistema Integrado de Estadística Agraria) en 2017, señala que el sector agroindustrial, muestra un crecimiento importante en el Perú, debido a que los productos agropecuarios aprovecharon la nueva y beneficiosa oportunidad de las microempresas⁴⁸.

A partir de lo antes descrito, la Universidad justifica la necesidad de contar con Ingenieros Agroindustriales que contribuyan al crecimiento y desarrollo económico dentro de las regiones del ámbito de influencia, la contribución de las actividades agroindustriales que se vienen realizando son las que influyen positiva y significativamente en la generación de empleo y dinamización de la economía de cada región.

- **Enfermería (P03)**

La Universidad señala que, la enfermería es un recurso humano fundamental en el sistema de salud. Los enfermeros se desenvuelven en diferentes escenarios clínicos y comunitarios, dirigiendo y gestionando el cuidado enfermero, preservando así la salud de la población⁴⁹; pese a su crucial importancia para la conservación de la salud y el cuidado de la población, ha tendido a ser considerada como subordinada a las labores de los médicos; por otro lado según la Organización Mundial de Salud es necesario 23 enfermeros por cada 10 mil habitantes, siendo que, en las regiones de Junín y Pasco se tiene la ratio de aproximadamente de 15 enfermeros por cada 10 mil habitantes⁵⁰.

A partir de lo antes descrito, la Universidad justifica la necesidad de contar con enfermeros que contribuyan a cubrir, las necesidades del paciente, la familia y la comunidad con alto nivel científico, tecnológico, ético y humanístico, quienes se desenvuelven en la función asistencial, gestión de los servicios de salud, docencia e investigación.

B.2 Demanda laboral y determinación de la necesidad de profesionales

Los estudios presentados por la Universidad muestran un análisis detallado de la demanda laboral para cada programa de estudios⁵¹, los mismos que han sido elaborados a partir del recojo de información de instituciones y empresas en las regiones de Junín y Pasco.

⁴⁶ Banco Central de Reserva (2021). Síntesis de Actividad Económica. Consultado el 20 de mayo de 2022. Recuperado de <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Huancayo/2021/presentacion-pasco-04-2021.pdf>

⁴⁷ Mincetur (2018). Plan estratégico regional Exportador. Consultado el 20 de mayo de 2022. Recuperado de https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/Sites/Pecex/avance_regiones/Junin/PERX_Junin.pdf

⁴⁸ Oportunidades para generar Agroindustria en las ocho regiones naturales del Perú. Consultado el 20 de mayo de 2022. Recuperado de <https://www.administracion.usmp.edu.pe/revista-digital/numero-2/oportunidades-para-generar-agroindustria-en-las-ocho-regiones-naturales-del-peru/>

⁴⁹ (i) Estudio de demanda social y mercado ocupacional de Programa Universitario de Administración de Negocios (P01), (ii) Estudio de demanda social y mercado ocupacional de Programa Universitario de Ingeniería Agroindustrial (P02) y (iii) Estudio de demanda social y mercado ocupacional de Programa Universitario de Enfermería (P03). Información presentada mediante RTD N° 071316-2021-SUNEDU-TD-SUNEDU-TD del 17 de diciembre de 2021.

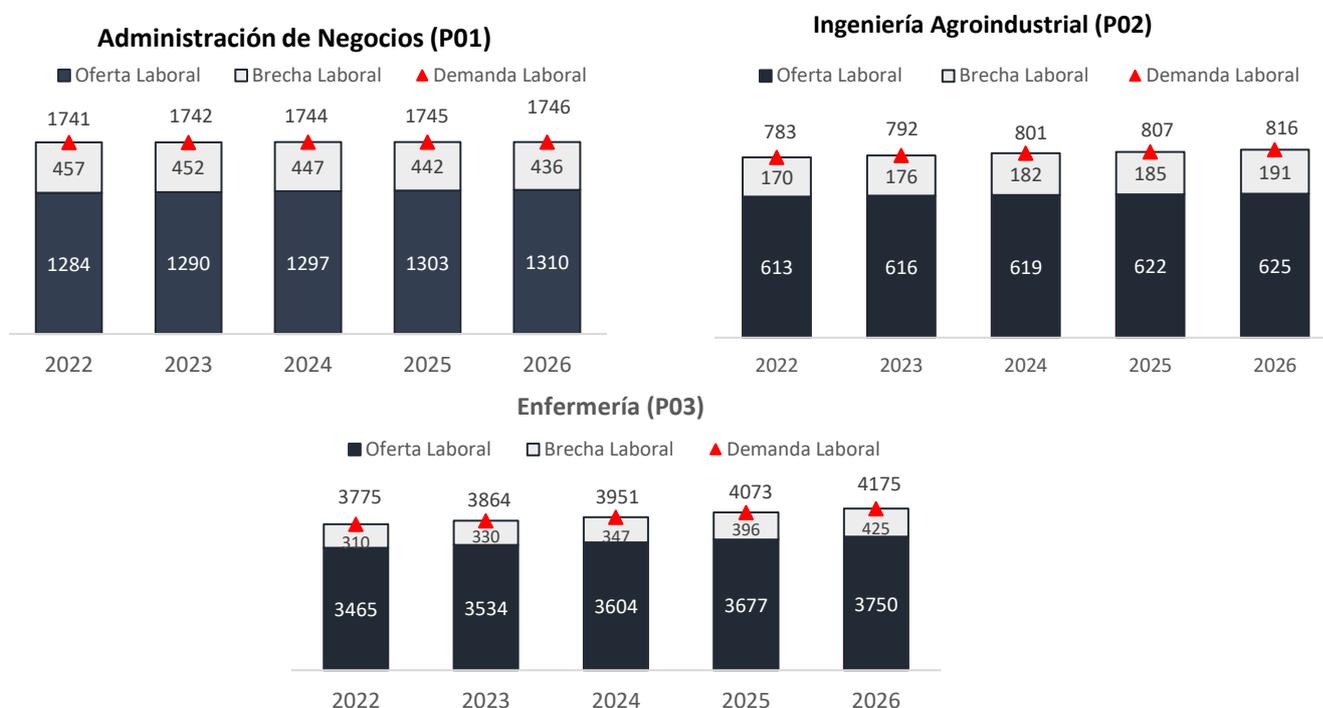
⁵⁰ Colegio de Enfermería del Perú (2021). Diagnóstico de Enfermería en el Perú Una perspectiva histórica y de equidad de género. Consultado el 20 de mayo de 2022. Recuperado de https://www.cep.org.pe/wp-content/uploads/2021/11/Diagnostico_enfermeria.pdf

⁵¹ (i) Estudio de demanda social y mercado ocupacional de Programa Universitario de Administración de Negocios (P01), (ii) Estudio de demanda social y mercado ocupacional de Programa Universitario de Ingeniería Agroindustrial (P02) y (iii) Estudio

Para cuantificar la demanda laboral de los programas de Administración de Negocios (P01) e Ingeniería Agroindustrial (P02), la Universidad utilizó la cantidad de empresas que se desarrollan en el ámbito de influencia y el número promedio de profesionales que requieran las mismas⁵²; en tanto, para el programa de Enfermería (P03) la Universidad utilizó los parámetros señalados por la Organización Mundial de Salud, siendo necesario alrededor de veintitrés (23) enfermeros por cada 10 mil habitantes⁵³. Posteriormente, la Universidad estimó la oferta laboral, es decir, la cantidad de profesionales que se encuentran trabajando o en búsqueda activa de un empleo. Para ello, utilizó la información histórica de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)⁵⁴ y el Sistema de Información del Informe Bienal (SIBE).

Con la demanda y oferta laboral determinadas, la Universidad procedió a estimar la brecha existente vinculada a los programas de la pretensión, la que se denomina demanda laboral insatisfecha actual y futura⁵⁵; sus resultados se muestran en el gráfico a continuación:

GRÁFICO 1. CUANTIFICACIÓN DE LA DEMANDA LABORAL INSATISFECHA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA, 2022– 2026



Fuente: SMLI- (i) Estudio de demanda social y mercado ocupacional de Programa Universitario de Administración de Negocios (P01), (ii) Estudio de demanda social y mercado ocupacional de Programa Universitario de Ingeniería Agroindustrial (P02) y (iii) Estudio de

de demanda social y mercado ocupacional de Programa Universitario de Enfermería (P03). Información presentada mediante RTD N° 071316-2021-SUNEDU-TD -SUNEDU-TD del 17 de diciembre de 2021.

⁵² La Universidad realizó una caracterización de las empresas que requieren los perfiles profesionales propuestos sobre una muestra no aleatoria. A partir de estos resultados, calculó el número de empresas que requieren estos perfiles profesionales sobre el total de empresas ubicadas en las regiones de Pasco y Junín, según el Directorio Central de Empresas y Establecimientos (DCEE). Para el programa de Administración se consideró un profesional por empresa; mientras que para el programa de Ingeniería Agroindustrial de tres (3) profesionales por empresa.

⁵³ Organización Mundial de Salud (2015). La OPS/OMS destaca la necesidad de formar más personal de enfermería en América Latina y el Caribe. Consultado el 20 de mayo de 2022. Recuperado de https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=10947:2015-pahowho-highlights-need-train-more-nursing-personnel&Itemid=1926&lang=es

⁵⁴ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Encuesta Nacional de Hogares 2012- 2020. Consultado el 20 de mayo de 2022. Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1703/libro.pdf



demanda social y mercado ocupacional de Programa Universitario de Enfermería (P03) Información presentada mediante RTD N° 071316-2021-SUNEDU-TD -SUNEDU-TD del 17 de diciembre de 2022.

Elaboración: Dilic

B.3 Demanda educativa insatisfecha (delimitación del público objetivo)

Cabe señalar que, según la Resolución del Consejo Directivo N°142-2018-SUNEDU/CD⁵⁶ que otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, la Universidad inició su proceso de admisión con veinticuatro (24) vacantes al año por programa⁵⁷, Administración de Negocios (P01), Ingeniería Agroindustrial (P02) y Enfermería (P03). Por otra parte, en el marco de la presente SMLI la Universidad propone ofertar cuarenta (40) vacantes, por cada semestre para los tres (3) programas⁵⁸, por lo que, justifica la ampliación de vacantes evidenciando la demanda educativa insatisfecha.

En ese sentido, para estimar la demanda educativa insatisfecha de los programas de estudios propuestos, la Universidad aplicó una encuesta de preferencias e intereses en estudiar alguna carrera universitaria⁵⁹ a una muestra de estudiantes de quinto año de secundaria, dichos resultados fueron extrapolados a la población objetivo en las regiones de Junín y Pasco⁶⁰. Los resultados se muestran en la siguiente tabla:

TABLA 7. TASAS EMPLEADAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LOS PROGRAMAS PROPUESTOS, 2022

Población objetivo	Administración de Negocios (P01)	Ingeniería Agroindustrial (P02)	Enfermería (P03)
27 921	7,2% (2 010 jóvenes)	0,9% (251 jóvenes)	7% (1 954 jóvenes)

Fuente: SMLI. Elaboración: Dilic.

Asimismo, respecto a la oferta educativa la Universidad declaró que, para el programa de Administración de Negocios (P01) existe siete (7) programas afines en diferentes universidades con mil noventa y ocho (1 098) vacantes aproximadamente⁶¹; para el programa de Ingeniería Agroindustrial (P02) existe tres (3) programas a fines en dos (2) universidades con ciento setenta y nueve (179) vacantes aproximadamente⁶²; mientras que, para el programa de Enfermería

⁵⁶ Resolución de Consejo Directivo N° 142-2018-SUNEDU/CD aprobado el 18 de octubre de 2018. Consultado el 20 de mayo de 2022. Recuperado de https://intranet.sunedu.gob.pe/documentos/directorios/290/resolucion_consejo_directivo_142-2018-anexo-resuelve-aprobar-el-licenciamiento-institucional-unatarma.pdf

⁵⁷ Aprobado mediante Resolución N°018-2018-UNAAT del 5 de febrero de 2018, por la Comisión Organizadora, tomado del Informe Técnico de Licenciamiento N°030-2018-SUNEDU/02-12, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 142-2018-SUNEDU/CD aprobado el 18 de octubre de 2018.

⁵⁸ Aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°133-2022-CO-UNAAT del 20 de abril de 2022. Información presentada mediante RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo de 2022.

⁵⁹ La Universidad entrevistó a 829 jóvenes de quinto año de secundaria en Junín y Pasco. (i) Estudio de demanda social y mercado ocupacional de Programa Universitario de Administración de Negocios (P01), (ii) Estudio de demanda social y mercado ocupacional de Programa Universitario de Ingeniería Agroindustrial (P02) y (iii) Estudio de demanda social y mercado ocupacional de Programa Universitario de Enfermería (P03). Información presentada mediante RTD N° 071316-2021-SUNEDU-TD del 17 de diciembre de 2021.

⁶⁰ Ministerio de Educación (2022). Escala Unidad de la calidad Educativa. Consultado el 20 de mayo de 2022. Recuperado de <http://escale.minedu.gob.pe/>

⁶¹ Portal web de las siguientes Universidades: Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, Universidad Continental, Universidad Nacional del Centro del Perú, Universidad Peruana los Andes, Universidad Privada de Huancayo Franklin Roosevelt y Universidad Nacional Alcides Carrión. Información presentada mediante RTD N° 071316-2021-SUNEDU-TD del 17 de diciembre de 2022.

⁶² Portal web de las siguientes Universidades: Universidad Nacional Altoandina de Tarma, Universidad Nacional del centro del Perú. Información presentada mediante RTD N° 071316-2021-SUNEDU-TD -SUNEDU-TD del 17 de diciembre de 2022.

(P03) existe oferta afín brindado por seis (6) universidades con novecientas diez (910) vacantes aproximadamente⁶³, como se detalla en la siguiente tabla:

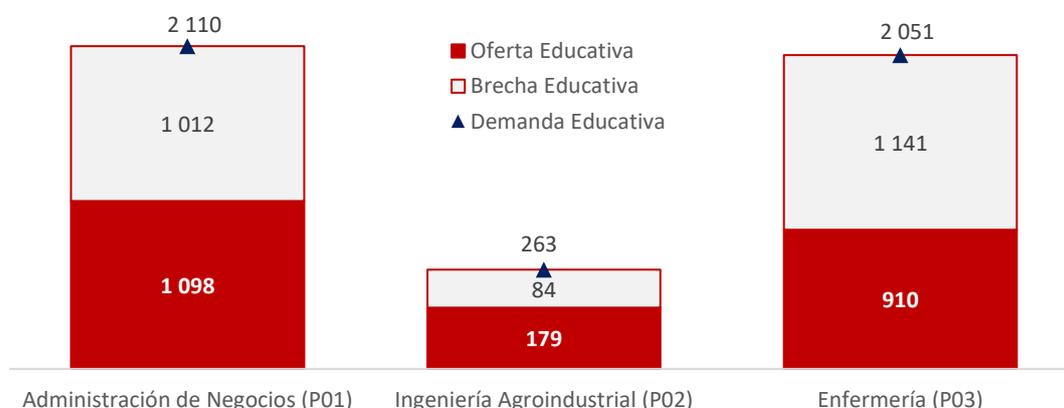
TABLA 8. OFERTA EDUCATIVA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LOS PROGRAMAS PROPUESTOS, 2022

Programa	Universidad	Cantidad
Administración de Negocios (P01)	Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma	49
	Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa	82
	Universidad Continental	400
	Universidad Nacional del Centro del Perú	60
	Universidad Peruana los Andes	282
	Universidad Privada de Huancayo Franklin Roosevelt	151
	Universidad Nacional Alcides Carrión	74
Total		1098
Ingeniería Agroindustrial (P02)	Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma	35
	Universidad Nacional del Centro del Perú	80
	Universidad Nacional del Centro del Perú (industrias alimentarias)	64
Total		179
Enfermería (P03)	Universidad Nacional del Centro Perú	54
	Universidad Peruana los Andes	48
	Universidad Continental S.A.C	400
	Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma	51
	Universidad Nacional Pública Daniel Alcides Carrión	56
	Universidad Privada de Huancayo Franklin Roosevelt	916
Total		910

Fuente: SMLI - Estudio de demanda social y mercado ocupacional de Programa Universitario de Administración de Negocios (P01), (ii) Estudio de demanda social y mercado ocupacional de Programa Universitario de Ingeniería Agroindustrial (P02) y (iii) Estudio de demanda social y mercado ocupacional de Programa Universitario de Enfermería (P03). Información presentada mediante RTD N° 071316-2021-SUNEDU-TD -SUNEDU-TD del 17 de diciembre de 2022.

Elaboración: Dilic

Con la demanda y oferta educativa determinadas, la Universidad procedió a estimar la demanda educativa insatisfecha; sus resultados se muestran en el gráfico a continuación:

GRÁFICO 2. CUANTIFICACIÓN DE LA DEMANDA EDUCATIVA INSATIFECHA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA, 2022


⁶³ Portal web de las siguientes Universidades: Universidad Nacional Altoandina de Tarma, Universidad Continental, Universidad Nacional del centro del Perú, Universidad Peruana los Andes, Universidad Privada de Huancayo Franklin Roosevelt y Universidad Nacional Alcides Carrión. Información presentada mediante RTD N° 071316-2021-SUNEDU-TD -SUNEDU-TD del 17 de diciembre de 2022.



Fuente: SMLI- (i) Estudio de demanda social y mercado ocupacional de Programa Universitario de Administración de Negocios (P01), (ii) Estudio de demanda social y mercado ocupacional de Programa Universitario de Ingeniería Agroindustrial (P02) y (iii) Estudio de demanda social y mercado ocupacional de Programa Universitario de Enfermería (P03) Información presentada mediante RTD N° 071316-2021-SUNEDU-TD -SUNEDU-TD del 17 de diciembre de 2022. **Elaboración:** Dilic

Del gráfico anterior, se evidencia que existe una brecha educativa insatisfecha en las regiones de Junín y Pasco, lo cual justifica la ampliación de la oferta de los tres (3) programas de Administración de Negocios (P01), Ingeniería Agroindustrial (P02) y Enfermería (P03).

B.4 Actores estratégicos

La Universidad señaló que ha desarrollado diferentes vínculos y relaciones estratégicas con instituciones públicas y privadas para el enlace de los futuros profesionales de los programas de estudios con el mercado laboral, en el **ANEXO 3, TABLA 3.1.**⁶⁴ se detalla a los actores estratégicos, para los tres (3) programas de estudios solicitados.

Sobre la base de la información presentada y analizada, se concluye que la Universidad presentó documentación que vincula y justifica la oferta de los programas de estudios de Administración de Negocios (P01), Ingeniería Agroindustrial (P02) y Enfermería (P03).

C. ANÁLISIS DEL PLAN DE ESTUDIOS

La Universidad presentó los Diseños Curriculares de tres (3) programas de estudios⁶⁵ para la presente SMLI con su respectiva resolución de actualización⁶⁶ suscrita por la autoridad competente. Cabe señalar que, aún siguen vigentes los Diseños Curriculares⁶⁷ que fueron aprobados durante el proceso de licenciamiento⁶⁸.

De la revisión documentaria se identificó que los Diseños Curriculares actualizados especifican los objetivos educacionales, la estructura curricular, los perfiles de ingreso y egreso (competencias genéricas y específicas), el plan de estudios, malla curricular, el grado académico y título profesional que otorga el programa, el sistema de evaluación de los aprendizajes, tabla de equivalencias y sumillas de los cursos. En tal sentido, los tres (3) Diseños Curriculares presentan las siguientes características:

TABLA 9. CARACTERÍSTICAS DE LOS DISEÑOS CURRICULARES DE LOS TRES (3) PROGRAMAS DE LA SMLI

Características	Administración de Negocios (P01)	Ingeniería Agroindustrial (P02)	Enfermería (P03)
Modalidad de estudio	Presencial	Presencial	Presencial
Número total de cursos	64	62	57
Número de cursos obligatorios	61	58	53
Número de cursos electivos	3	4	4

⁶⁴ Información obtenida en la Diligencia de Actuación Probatoria realizada los días de 12 y 13 de mayo de 2022.

⁶⁵ Programa de Administración de Negocios (P01), Ingeniería Agroindustrial (P02) y Enfermería (P03). Información presentada mediante RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo de 2022.

⁶⁶ Resolución de Comisión Organizadora N° 156-2022-CO-UNAAT del 13 de mayo de 2022. Resuelve rectificar y actualizar los Diseños Curriculares de los programas de Administración de Negocios (P01), Ingeniería Agroindustrial (P02) y Enfermería (P03).

⁶⁷ Aprobados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 111-2017-CO-UNAAT.

⁶⁸ Durante la DAP, la Universidad indicó que los estudiantes que ingresaron entre el 2019-I y el 2021-II, continuarán con el Diseño Curricular 2017 hasta concluir el programa de estudios y los Diseños Curriculares 2022 aplicarán a los estudiantes que ingresen a partir del 2022-I.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Características	Administración de Negocios (P01)	Ingeniería Agroindustrial (P02)	Enfermería (P03)
Número de períodos académicos por año	2	2	2
Duración de estudios en años	5	5	5
Total de créditos	211	210	218
Porcentaje de créditos presenciales (%)	100%	100%	100%
Grado académico que otorga	Bachiller en Administración de Negocios	Bachiller en Ingeniería Agroindustrial	Bachiller en Enfermería
Título que otorga	Licenciado en Administración de Negocios	Ingeniero Agroindustrial	Licenciado en Enfermería

Fuente: Diseños Curriculares, Formato de Licenciamiento C1 presentados mediante RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo de 2022 y Formato de Licenciamiento A4 presentado mediante RTD N° 009813-2022-SUNEDU-TD del 4 de febrero de 2022 de la SMLI.

Elaboración: Dilic.

El Diseño Curricular del programa de Administración de Negocios (P01) está compuesto por cinco (5) objetivos educacionales, un perfil de egreso con cuatro (4) competencias genéricas y once (11) competencias específicas y sesenta y cuatro (64) cursos distribuidos en diez (10) semestres académicos. Cuenta con doscientos once (211) créditos distribuidos en treinta y ocho (38) para cursos generales, ciento seis (106) para cursos específicos y sesenta y siete (67) para los cursos de especialidad. Asimismo, el estudiante puede seleccionar tres (3) cursos electivos de un total de nueve (9) cursos que ofrece el programa.

El Diseño Curricular del programa de Ingeniería Agroindustrial (P02) está compuesto por tres (3) objetivos educacionales, un perfil de egreso con cuatro (4) competencias genéricas y siete (7) competencias específicas y sesenta y dos (62) cursos distribuidos en diez (10) semestres académicos. Cuenta con doscientos diez (210) créditos distribuidos en treinta y ocho (38) para cursos generales, setenta y siete (77) para cursos específicos y noventa y cinco (95) para los cursos de especialidad. Los estudiantes pueden seleccionar cuatro (4) cursos electivos de un total de ocho (8).

El Diseño Curricular del programa Enfermería (P03) está compuesto por cuatro (4) objetivos educacionales, un perfil de egreso con cuatro (4) competencias genéricas y cuatro (4) competencias específicas y cincuenta y siete (57) cursos distribuidos en diez (10) semestres académicos. Cuenta con doscientos dieciocho (218) créditos distribuidos en treinta y ocho (38) para cursos generales, ochenta y siete (87) para cursos específicos y noventa y tres (93) para los cursos de especialidad. El estudiante puede seleccionar cuatro (4) cursos de un total de ocho (8) para contar con los diez (10) créditos requeridos para egresar del programa.

Los tres (3) Diseños Curriculares implementan la certificación progresiva con el propósito de certificar las competencias adquiridas para facilitar la incorporación en el mercado laboral. El programa de Administración de Negocios (P01) brinda siete (7)⁶⁹ certificaciones, el programa de Ingeniería Agroindustrial (P02) una (1) certificación⁷⁰ y el programa de Enfermería (P03) cuenta con dos (2) certificaciones⁷¹.

⁶⁹ Asistente en Gestión de Proyectos (IX ciclo), Asistente en Gestión de Operaciones y Logística (VIII ciclo), Asistente en Gestión del Talento Humano (VIII ciclo), Asistente en Gerencia Estratégica (X ciclo), Asistente en Investigación (X ciclo), Asistente en Gestión Financiera (VII ciclo) y Asistente en Dirección de Marketing (VIII ciclo).

⁷⁰ Especialista en Procesos Agroindustriales (VII ciclo).

⁷¹ Promotor de la Salud (V ciclo) y Técnico de Enfermería (VIII ciclo).



C.1 Coherencia normativa del plan de estudios

Del análisis de los Diseños Curriculares y las "mallas curriculares y análisis de créditos académicos"⁷² de los programas de Administración de Negocios (P01), Ingeniería Agroindustrial (P02) y Enfermería (P03), se concluye que los tres (3) Diseños cumplen con las disposiciones de la Ley Universitaria, respecto a la organización académica de los programas de pregrado, según se detalla en la tabla siguiente:

TABLA 10. ALINEAMIENTO DE LOS DISEÑOS CURRICULARES Y DE LAS "MALLAS CURRICULARES Y ANÁLISIS DE CRÉDITOS ACADÉMICOS" DE LOS PROGRAMAS DE LA SMLI CON LA LEY UNIVERSITARIA

	Administración de Negocios (P01)	Ingeniería Agroindustrial (P02)	Enfermería (P03)
	Régimen de estudios	Semestral	Semestral
	Modalidad de estudio	Presencial	Presencial
Artículo 39	Valor del crédito en horas de teoría (16)	16	16
	Valor del crédito en horas de práctica (32)	32	32
Artículo 41	Estudios generales. Mínimo: 35 créditos	38	38
Artículo 42	Estudios específicos y de especialidad Mínimo: 165 créditos	173	180
Artículo 45	Grado académico que otorga	Bachiller en Administración de Negocios	Bachiller en Ingeniería Agroindustrial
	Título que otorga	Licenciado en Administración de Negocios	Licenciado en Enfermería

Fuente: Diseños Curriculares y Formato de Licenciamiento C1 de la SMLI presentados mediante RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo de 2022. **Elaboración:** Dilic.

En atención a lo señalado en la tabla precedente, se concluye que los Diseños Curriculares de los programas de Administración de Negocios (P01), Ingeniería Agroindustrial (P02) y Enfermería (P03) y las "mallas curriculares y análisis de créditos académicos", cumplen con las disposiciones

⁷² Presentado mediante RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo de 2022.



de la Ley Universitaria respecto del régimen y la modalidad de estudios⁷³, el valor del crédito en horas de teoría y práctica⁷⁴, el contenido mínimo de créditos⁷⁵, y el grado y título que otorga⁷⁶.

C.2 Objetivos, perfiles de ingreso y egreso

Los Diseños Curriculares de los tres (3) programas de estudios presentan objetivos educacionales, los cuales son necesarios para el logro de los aprendizajes que se desarrollarán durante la carrera. Ver **ANEXO 4, TABLA 4.1**.

Los perfiles de ingreso y egreso que se consignan en los Diseños Curriculares describen las competencias que debe tener el postulante y las competencias generales y específicas que se espera que los estudiantes alcancen al concluir los programas de pregrado. Las características descritas en el perfil de egreso están alineadas a la propuesta académica y a los objetivos propuestos por cada programa de estudio. El análisis correspondiente se encuentra en el **ANEXO 4, TABLA 4.2, TABLA 4.3 y TABLA 4.4**.

Los Diseños Curriculares se enfocan en el logro de las competencias propuestas en el perfil de egreso de los programas, estos se desarrollan mediante los cursos que conforman la planificación curricular. Tal planificación se puede apreciar en la malla curricular de cada programa, la cual se detalla en el **ANEXO 4, TABLA 4.5, TABLA 4.6 y TABLA 4.7**.

C.3 Funcionamiento de los Sistemas de Información

Luego de revisar la documentación presentada por la Universidad para sustentar la disponibilidad de los siete (7) Sistemas de Información, que brindan soporte a los procesos de: Matrícula, Registro Académico, Aprendizaje Virtual, Gestión Económico-Financiera, Docentes, Pagos Virtuales y Gestión de Biblioteca; del análisis realizado sobre dicha documentación presentada (ver el **ANEXO 4, TABLA 4.8**); y dentro del marco de la evaluación de la presente

⁷³ **Ley Universitaria 30220**

Artículo 39. Régimen de estudios

El régimen de estudios se establece en el Estatuto de cada universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. Puede ser en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia.

[...]

⁷⁴ **Ley Universitaria 30220**

Artículo 39. Régimen de estudios

[...]

El crédito académico es una medida del tiempo formativo exigido a los estudiantes, para lograr aprendizajes teóricos y prácticos. Para estudios presenciales se define un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica. Los créditos académicos de otras modalidades de estudio son asignados con equivalencia a la carga lectiva definida para estudios presenciales.

⁷⁵ **Ley Universitaria 30220**

Artículo 41. Estudios generales de pregrado

Los estudios generales son obligatorios. Tienen una duración no menor de 35 créditos. Deben estar dirigidos a la formación integral de los estudiantes.

Artículo 42. Estudios específicos y de especialidad de pregrado

Son los estudios que proporcionan los conocimientos propios de la profesión y de la especialidad correspondiente. El periodo de estudios debe tener una duración no menor de ciento sesenta y cinco (165) créditos.

⁷⁶ **Ley Universitaria 3020**

Artículo 45. Obtención de grados y títulos

[...]

45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

45.2 Título profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

[...]



SMLI, se constató la funcionalidad, características y operatividad de cada sistema⁷⁷. Para mayor detalle, ver el **ANEXO 4, TABLA 4.9**.

Asimismo, es oportuno mencionar que el Sistema de Pagos Virtuales, se encuentra en proceso de implementación, de acuerdo con lo señalado por la Universidad durante la Diligencia de Actuación Probatoria (DAP)⁷⁸ y a los documentos presentados por la Universidad⁷⁹, los cuales evidencian la gestión realizada; así como el cronograma de actividades del proyecto detallando la fecha de inicio y fin. Por lo antes expuesto, y en base a la verificación documentaria, es oportuno **requerir** a la Universidad presente, previo al semestre académico 2022-II, evidencias de la implementación y funcionalidad del Sistema de Pagos Virtuales, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de actividades.

D. ANÁLISIS DE LA INFRAESTRUCTURA PROPUESTA PARA LA OFERTA ACADÉMICA

En la actualidad, la Universidad cuenta con el local licenciado SL02⁸⁰, para la oferta del servicio educativo, el mismo que se encuentra para efectos de desistimiento. El local se ubica en el Jr. Malecón Gálvez N° 2202, distrito y provincia de Tarma, y departamento de Junín.

Además, la Universidad cuenta con el "Plan Maestro de Desarrollo Urbanístico y Arquitectónico de la UNAAT"⁸¹ (en adelante, Plan Maestro), donde declaró la implementación progresiva de infraestructura en la Ciudad Universitaria, el cual comprende los locales SL03 y SL04. En tal sentido, para el caso del local SL03, el Plan Maestro considera entre otros⁸² la implementación de las infraestructuras del Instituto de Investigación, los pabellones de las Facultades de Ciencias de la Salud, de Ingeniería, de Administración; asimismo, en el local SL04, la implementación de las infraestructuras para el Centro Preuniversitario, entre otros⁸³. De los cuales, a la fecha, en el local SL03, la Universidad implementó la infraestructura del Instituto de Investigación en Tecnologías Altoandinas (en adelante, Instituto de Investigación); y en el local SL04, implementó la infraestructura del Centro Preuniversitario que, en el año 2019, la Universidad cambió de denominación por el de "Infraestructura Administrativa y académica sede Huancucro 4.3 Ha UNAAT" (en adelante, Edificio Académico).

⁷⁷ Los sistemas de información fueron revisados durante la Diligencia de Actuación Probatoria (DAP) realizada los días 12 y 13 de mayo de 2022.

⁷⁸ La Diligencia de Actuación Probatoria se realizó durante los días 12 y 13 de mayo de 2022.

⁷⁹ Documentos remitidos mediante RTD N° 024855-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo de 2022: i) Contrato con la empresa Culqi, ii) Autorización Dirección General del Tesoro Público del MEF, iii) Comunicación del Banco de Crédito, iv) Contrato con el Banco de la Nación, v) Plan de implementación del sistema de pagos virtuales; y vi) Informe sobre la implementación del manual de pagos virtuales.

⁸⁰ La Universidad cita como motivación para la presentación de la SMLI que *"viene brindando el servicio educativo superior universitario en un local alquilado, sin embargo, actualmente contamos con una infraestructura propia que cumple con lo exigido en la condición básica de calidad III y otras condiciones necesarias para brindar el servicio educativo de calidad conducente a la obtención de grados y títulos"* Anexo N° 2 presentado mediante RTD N° 71316-2021-SUNEDU-TD del 17 de diciembre del 2021

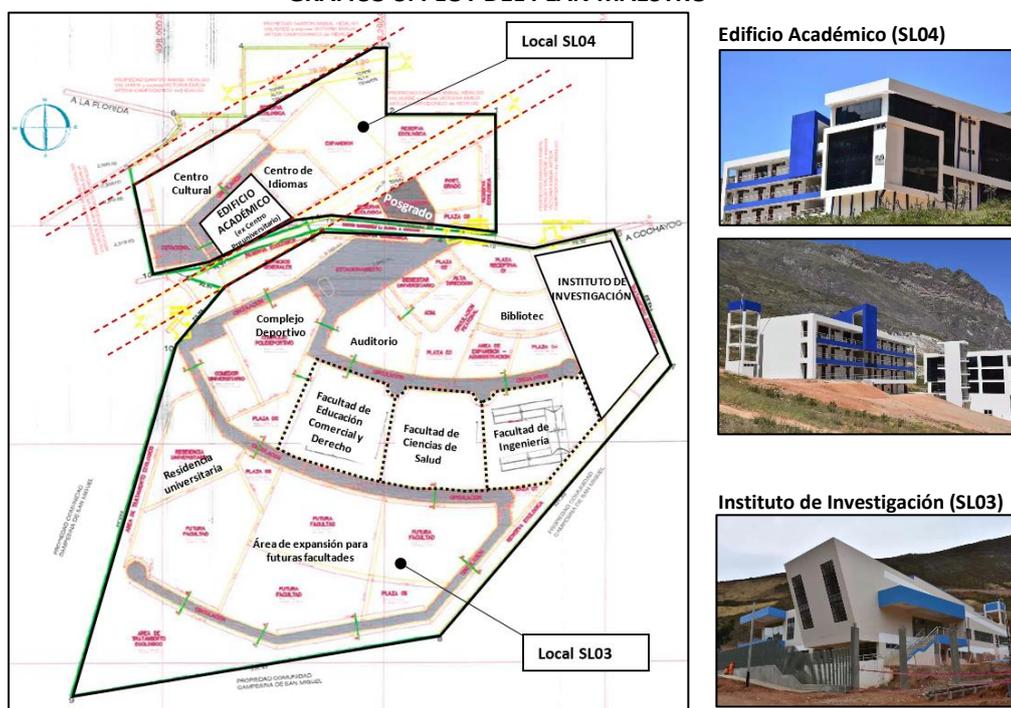
⁸¹ Aprobado mediante Resolución de Presidencia N°005-2017-G0-P-UNAAT, de fecha 20 de enero del 2017. Presentado en su Solicitud de licenciamiento institucional

⁸² También se considera la implementación de la biblioteca, oficinas administrativas, auditorio, complejo deportivo, comedor universitario, residencia universitaria.

⁸³ También se considera la implementación el Posgrado, Centro de Idiomas, y Centro de Cultura.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

GRÁFICO 3. PLOT DEL PLAN MAESTRO



Fuente: Informe sobre el Plan Maestro, RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo del 2022. Imágenes extraídas de la DAP realizada los días 12 y 13 de mayo de 2022. Elaboración: Dilic.

Para el supuesto de **creación de local y cambio de locación por traslado**, la Universidad plantea trasladar la oferta de sus programas autorizados de Administración de Negocios (P01), Ingeniería Agroindustrial (P02) y Enfermería (P03), del local existente SL02 a los locales SL03 y SL04; en los cuales, ha ejecutado⁸⁴ y viene ejecutando⁸⁵ proyectos de inversión, los mismos que son parte de la pretensión de la presente SMLI. Sobre estos dos (2) locales, SL03 y SL04, la Universidad demostró titularidad y derecho de uso sobre ellos, con el detalle que se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 11. ANÁLISIS DEL DERECHO REAL SOBRE LOS NUEVOS LOCALES SL03 Y SL04

Local	Documentación	Titularidad	Dirección según Partida Registral	Aforo	Área de terreno	Área de terreno para fines de licenciamiento
SL03	Partida Registral N° 11030669	Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma	Ubic. Rur. Sector Huancucro, Acobamba-Tarma-Junín *	303	150 000,00 m ²	148 040,85 m ²

⁸⁴ Los proyectos de inversión (PI) con Códigos Únicos (CU) 2301764 y 2323968, denominados "Creación e implementación del Instituto de Investigación en Tecnologías Altoandinas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma" y "Creación de los Servicios del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín" respectivamente; se encuentran liquidados y cerrados. El PI con CU 2301764 se encuentra enmarcado en el local SL03, así como el PI con CU 2323968 lo está con el local SL04. Entrevista con el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Arq. Saul Flores Monge, del 12 de mayo del 2022.

⁸⁵ La Universidad declara que "01 ingreso principal y 02 pórticos secundarios (...) se vienen ejecutando dentro del terreno de las 15 Ha. con la obra 'CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN JUNÍN' COMPONENTE 3 INFRAESTRUCTURA DE TRANSITABILIDAD VIAL, PEATONAL Y DE SEGURIDAD DEL CAMPUS" Se denota que el local mencionado corresponde al SL03, el cual cuenta con una extensión de 150,000 m². Informe N° 015-2022-UNAAT/DGA-UEI, remitido mediante RTD N° 026209-2022-SUNEDU-TD del 5 de mayo del 2022.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Local	Documentación	Titularidad	Dirección según Partida Registral		Aforo	Área de terreno	Área de terreno para fines de licenciamiento
SL04	Partida Registral N° 11030506	Universidad Nacional Autónoma de Tarma	Predio Huancucro, Tarma-Junín	denominado Acobamba- **	893	43 204,415 m ²	31 714,32 m ²

(*). Según el Formato de Licenciamiento A2, remitido mediante RTD N° 029262-2022-SUNEDU-TD del 24 de mayo del 2022, también declaró la dirección del local SL03: Carretera La Florida-Cochayoc Km. 2, Huancucro N° 2057, Acobamba-Tarma-Junín.

(**). Según el Formato de Licenciamiento A2, remitido mediante RTD N° 029262-2022-SUNEDU-TD del 24 de mayo del 2022, también declaró: la dirección del local SL04 es Carretera La Florida-Cochayoc Km. 2, Huancucro N° 2092, Acobamba-Tarma-Junín.

Fuente: Partidas Registrales remitidas mediante RTD N° 71316-2021-SUNEDU-TD del 17 de diciembre del 2021. Formato de Licenciamiento A2 remitido mediante RTD N° 029262-2022-SUNEDU-TD del 24 de mayo del 2022. **Elaboración:** Dilic.

La Universidad presentó los Certificados de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones del Instituto de Investigación del local SL03⁸⁶, y del Edificio Académico ubicado en el local SL04⁸⁷. Ambos certificados ITSE, se encuentran vigentes hasta el 29 de noviembre de 2023. Por otro lado, durante la DAP, se verificó que la Universidad cuenta con instalaciones donde se garantiza la seguridad para el desarrollo de las actividades académicas.

Con la finalidad de garantizar la exclusividad del servicio educativo, la Universidad tomó las siguientes consideraciones:

- El área de la Partida Registral N° 11030506, la que incluye al local SL04, contiene una particularidad, debido a que se desarrollan dentro de él, dos franjas de servidumbres: i) la primera (en adelante, Franja de Servidumbre 1) con la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. (en adelante, ELECTROCENTRO), y ii) la segunda (en adelante, Franja de Servidumbre 2) con la empresa Unión Andina de Cementos S.A.A. (en adelante, UNACEM). Dichas franjas cuentan con áreas de 2 489,17 m² y 3 689,24⁸⁸ m² respectivamente. Lo mencionado puede observarse detalladamente en el **Gráfico 4**, a continuación:

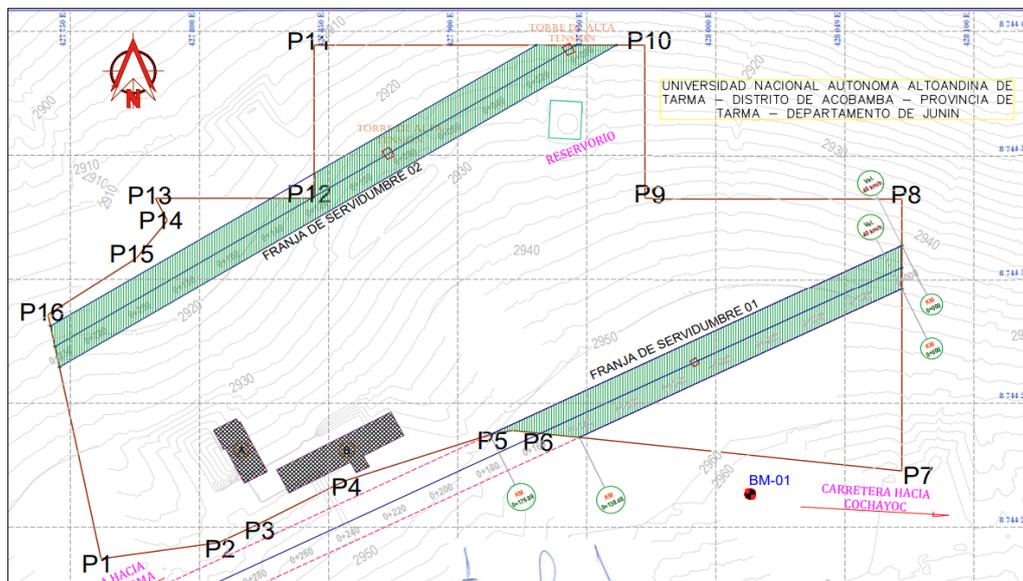
⁸⁶ Certificados de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto o riesgo muy alto según la matriz de riesgos N° 1238-2021. Otorgado por la Municipalidad Provincial de Tarma, con fecha 29 de noviembre de 2021, a nombre de la UNAAT, del inmueble ubicado en Carretera La Florida-Cochayoc Km. 2, Huancucro N° 2057, Acobamba-Tarma, con una capacidad máxima de 303 personas. Documento presentado mediante RTD N° 071316-2021-SUNEDU-TD del 17 de diciembre de 2021.

⁸⁷ Certificados de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto o riesgo muy alto según la matriz de riesgos N° 1237-2021. Otorgado por la Municipalidad Provincial de Tarma, con fecha 29 de noviembre de 2021, a nombre de la UNAAT, del inmueble ubicado en Carretera La Florida-Cochayoc Km. 2, Huancucro N° 2092, Acobamba-Tarma-Junín, con una capacidad máxima de 303 personas. Documento presentado mediante RTD N° 071316-2021-SUNEDU-TD del 17 de diciembre de 2021.

⁸⁸ De acuerdo a lo contenido en el Plano FS-01 Franja de Servidumbre SL 04, remitido mediante RTD N° 023299-2022-SUNEDU-TD del 19 de abril del 2022

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

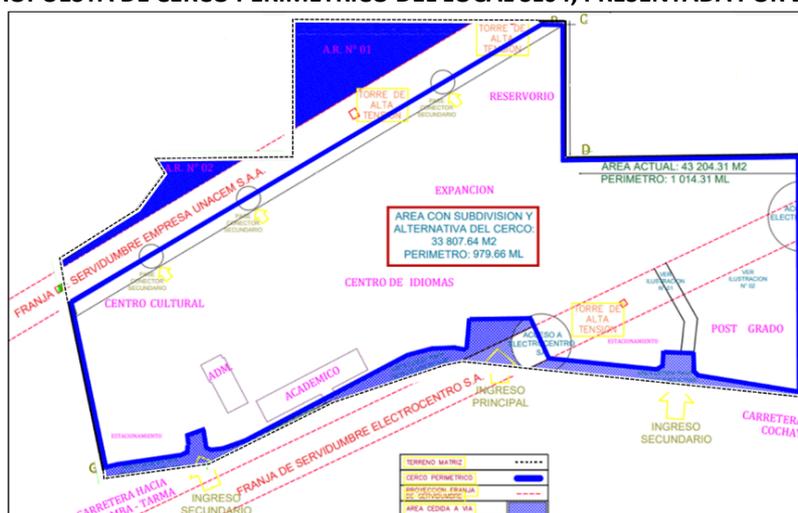
GRÁFICO 4. PLANO DE LOCALIZACIÓN DEL LOCAL SL04



Fuente: Plano FS-01 Franja de Servidumbre SL04, remitido mediante RTD N° 023299-2022-SUNEDU-TD del 19 de abril del 2022. Elaboración: Dilic.

Así, la Universidad plantea⁸⁹ la construcción de un cerco perimétrico en el local SL04. Para tal fin, ha suscrito un Acta de Convenio⁹⁰ con ELECTROCENTRO para la delimitación de su franja mediante la construcción de dicha infraestructura y ha optado por dejar fuera de los linderos del mencionado cerco, a la Franja de Servidumbre 2. Por tal motivo, el cerco enmarca el área con fines de licenciamiento, y tendrá una longitud de 979,66 ml. La propuesta de cerco perimétrico puede observarse a detalle en el Gráfico 5 presentado a continuación:

GRÁFICO 5. PROPUESTA DE CERCO PERIMÉTRICO DEL LOCAL SL04, PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD



Fuente: Plano ES-01 Esquema para ejecución del cerco perimétrico, remitido mediante RTD N° 026209-2022-SUNEDU-TD del 5 de mayo del 2022. Elaboración: Dilic.

⁸⁹ De acuerdo con el Informe N° 153-2021-UNAAT/UEI, el cual lleva como asunto "Remito alternativa para la construcción de Cerco Perimétrico en terreno de las 4.3 Ha-Huancucro". Documento remitido mediante RTD N° 026209-2022-SUNEDU-TD del 5 de mayo del 2022.

⁹⁰ "Acta de Arreglo Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma y la Empresa de Electrocentro S.A." de fecha 30 de abril del 2021; y remitido mediante RTD N° 026209-2022-SUNEDU-TD del 5 de mayo del 2022.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

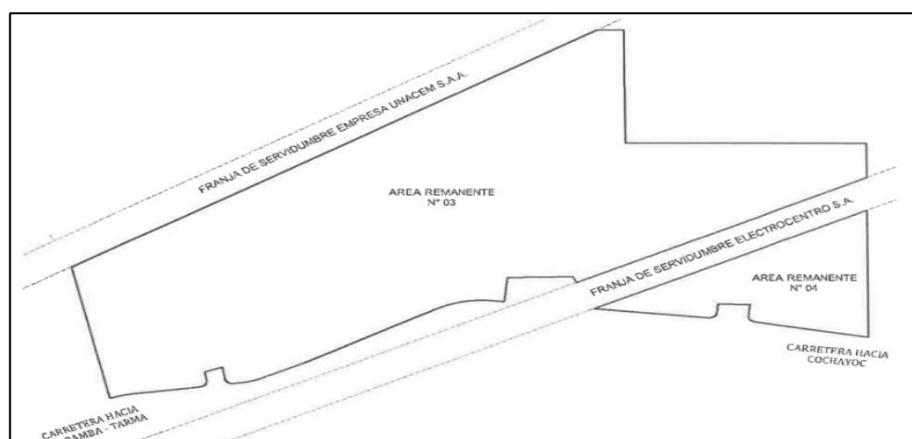
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Para gestionar la construcción de este cerco perimétrico, la Universidad presentó, entre otros⁹¹, un cronograma de actividades, programando el inicio de construcción del cerco para noviembre del presente año. El detalle se muestra en el **ANEXO 5, TABLA 5.1**.

No obstante, a fin de garantizar la seguridad y exclusividad de uso del local SL04, la Universidad ha previsto la instalación de un cerco perimétrico provisional⁹², el cual cubrirá un área de 31 741,13 m², en un perímetro de 1 204,20 ml. El detalle de lo mencionado se observa en el **Gráfico 6**. Es menester señalar que, la Universidad ha presentado una Orden de Servicios⁹³ para la instalación de este cerco, actividad que ya ha comenzado su ejecución⁹⁴.

GRÁFICO 6. PROPUESTA DE CERCO PERIMÉTRICO PROVISIONAL EN EL LOCAL SL04



Nota: Las áreas a cercar provisionalmente son las que se denominan "Área remanente N° 03" y "Área remanente N° 4".

Fuente: Informe N° 032-2022-UNAAT/DGA-UEI, remitido mediante RTD N° 026209-2022-SUNEDU-TD del 5 de mayo del 2022. **Elaboración:** Dilic.

- Sobre el local SL03, la Universidad manifestó⁹⁵ que, su cerco perimétrico viene ejecutándose como parte del Componente 3⁹⁶, del proyecto de inversión con Código Único 2340970, denominado "Creación de los Servicios Básicos y Urbanísticos en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma Sector

⁹¹ Adjuntan i) la Resolución de Comisión Organizadora N° 0333-2021-CO-UNAAT mediante la cual "resuelve aprobar la alternativa para la construcción del cerco perimétrico en el terreno de 4.3 hectáreas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma" de acuerdo al detalle presentado en el Gráfico N° 2; y ii) el Informe N° 081-2022-UNAAT/P-OPP mediante el cual "la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumple con emitir el informe presupuestal para la construcción del Cerco Perimétrico en el Terreno de 4.3 hectáreas del local SL04 denominado 'Local Académico y Administrativo' hasta por el importe de S/. 1 500 000,00 soles". Documentos remitidos mediante RTD N° 026209-2022-SUNEDU-TD del 5 de mayo del 2022.

⁹² Cuya construcción estará compuesta de rollizos de eucalipto de 3", cimentados en dados de concreto ciclópeo de 0.30 m de lado y profundidad, y, tejidos en paños de cada 4 m con alambre de púas galvanizado N° 16.

⁹³ Orden de Servicios N° 125, emitida el 11 de mayo del 2022 a favor de HRP CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L., con un plazo máximo de ejecución de 15 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la Orden. Documento remitido mediante RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo del 2022.

⁹⁴ Mediante Oficio N° 097-2022-UNAAT/DGA-UEI, remitido mediante RTD N° 029107-2022-SUNEDU-TD del 23 de mayo del 2022, la Universidad adjuntó un panel fotográfico en el cual se puede observar el inicio del trazo y replanteo para la instalación del cerco perimétrico provisional, así como la descarga de los rollizos de eucalipto que lo conformarán.

⁹⁵ Mediante entrevista con el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Arq. Saul Flores Monge, del 12 de mayo del 2022.

⁹⁶ Componente 3: "Infraestructura De Transitabilidad Vial, Peatonal Y De Seguridad Del Campus", al cual, según Informe N°088-2022-UNAAT/P-OPP remitido mediante RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo del 2022. Cabe precisar que, la Universidad declaró que, en este sub componente 3, se incluirá como subcomponente el proyecto de construcción del cerco perimétrico del local SL04.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín"; con un avance físico aproximado del 95%⁹⁷.

En ese sentido, corresponde **requerir** a la Universidad que presente: i) previo al inicio del semestre académico 2022-II, evidencias de la culminación de la ejecución del cerco perimétrico definitivo del local SL03 y del cerco provisional del local SL04, y evidencias de las gestiones para la elaboración y evaluación del expediente técnico del cerco perimétrico definitivo del local SL04; ii) previo al término del semestre académico 2022-II, evidencias del inicio de la construcción del cerco perimétrico definitivo del local SL04.

Sobre los servicios básicos de agua y desagüe, y electricidad, durante la DAP⁹⁸ se verificó su tenencia en los locales SL03 y SL04; asimismo, se realizaron recorridos de las instalaciones sanitarias⁹⁹ y eléctricas¹⁰⁰ en los referidos locales.

Sobre la cobertura telefónica en ambos locales, para el caso del local SL03, la Universidad indicó en su Formato de Licenciamiento A2¹⁰¹ que, *"a este local se trasladará la línea telefónica N° 064 317091 ubicado actualmente en el local administrativo"*, y para el local SL04 declaró que, *"a este local se trasladará la línea telefónica N° 064 321140 ubicado actualmente en el local SL02"*. En esa misma línea, la Universidad indica que *"provisionalmente la universidad cuenta con 03 unidades de celulares a disposición, los mismos que a la fecha se vienen gestionando su activación de los chips"* (sic). En efecto, dan cuenta¹⁰² que, al 23 de mayo del 2022, *"la activación de las 03 líneas móviles de encuentra en proceso en la Unidad de Abastecimiento, el mismo que debe ser habilitado a los 5 días posteriores a la firma del contrato"*.

De igual modo, durante la DAP se comprobó la existencia y conectividad a internet dentro del local SL04, contando para tal fin, con el tendido de fibra óptica, el ambiente denominado Data Center en el Edificio Académico y puntos de red en aulas y oficinas. Sobre el local SL03, la Universidad manifestó que vienen llevando acciones¹⁰³ para la instalación del cableado

⁹⁷ Se indicó que el Componente 3: "Infraestructura De Transitabilidad Vial, Peatonal Y De Seguridad Del Campus" tiene un avance físico aproximado del 70% al 12 de mayo del 2022. Asimismo, sobre el cerco perimétrico que forma parte de este componente, se señaló que queda pendiente la colocación de carpintería metálica y los pórticos de ingreso; dado que este cerco combina paños de albañilería con paños compuestos de carpintería metálica. Entrevista con el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Arq. Saul Flores Monge, del 12 de mayo del 2022.

⁹⁸ Llevada a cabo el 12 y 13 de mayo del 2022.

⁹⁹ El abastecimiento de agua potable es suministrado por la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Acobamba, y se lleva a cabo a través de una conexión a la red troncal de 3" en ese mismo distrito que deriva en el Cisterna N° 1, con una capacidad de 150 m3 y ubicado a 2 969 m.s.n.m. Desde esta cisterna, se desprende un sistema de bombeo con electrobombas de 30 HP y una línea de impulsión de 2" por bombeo que deriva hacia la Cisterna N° 2, de 150 m3 de volumen y ubicada a 3 102 m.s.n.m. Finalmente, se deriva por bombeo con electrobombas de 20 HP hacia el reservorio de 120 m3 ubicado en una cota de 3 202 m.s.n.m.; desde donde se distribuye el agua hacia los locales SL03 y SL04. "Memoria Descriptiva-Infraestructura de agua potable y alcantarillado", presentada mediante RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo del 2022.

¹⁰⁰ El suministro de energía eléctrica a los locales SL03 y SL04 se otorga a través de una red de media tensión, la cual tiene como punto de alimentación la zona urbana de Acobamba; desarrollando un tramo subterráneo hasta el denominado "poste N° 2". Es desde ahí que inicia el tramo aéreo hasta los dos locales, volviendo a tramos de llegada subterránea hasta cada una de las 4 sub-estaciones de 800 KVA. "Memoria Descriptiva de Infraestructura Eléctrica", presentada mediante RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo del 2022.

¹⁰¹ Documento remitido mediante RTD N° 029262-2022-SUNEDU-TD del 24 de mayo del 2022.

¹⁰² Mediante Informe N° 055-2022-UNAAT/PCO-OTI, remitido mediante RTD N° 029107-2022-SUNEDU-TD del 23 de mayo del 2022.

¹⁰³ "El servicio de acondicionamiento de cableado estructurado para el local académico y de investigación con código SL03 se encuentra en los actos preparatorios para su convocatoria. De no haber ninguna observación en el proceso de implementación (...) estaría culminada y operativa para el 15 de agosto de 2022, el mismo que garantizará la conectividad de red y servicio de internet" (sic). Informe N° 051-2022-UNAAT/PCO-OTI, remitido mediante RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo del 2022.



estructurado dentro del local, mediante el cual se distribuirá¹⁰⁴ el ancho de banda existente en el local SL04; obteniendo conectividad en el local SL03 a mediados de agosto del 2022.

Como medida de contingencia, la Universidad viene realizando¹⁰⁵ las gestiones para la adquisición de cinco (5) Access Point, *"a fin de habilitar los ambientes del Local SL03 con acceso a red de internet, el mismo que servirá de contingencia de haber algún atraso en la implementación del Servicio de Acondicionamiento de Cableado Estructurado para el Local Académico y de Investigación con Código SL03"*. Indican que dicha implementación se culminará el 13 de julio del 2022.

En ese sentido, corresponde **requerir** a la Universidad que presente previo al inicio del semestre 2022-II, evidencias de la culminación de la migración de la central telefónica de los locales SL01 y SL02, hacia los locales SL03 y SL04; y, presente evidencias sobre la conectividad a internet en los espacios académicos y administrativos del local SL03.

Respecto a los proyectos de inversión en infraestructura, la Universidad cuenta con dos (2) proyectos de Inversión pública¹⁰⁶. El primero, con denominación "Creación del Servicio de Educación Superior Universitario y Administrativo de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín", con CUI 2261749, el cual cuenta con cuatro (4) componentes, todos referidos a la Construcción e implementación de pabellones. De donde, se aprecia que, el fin de la ejecución presupuestal de la Construcción e implementación del pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud - Etapa 01, termina en el año 2023. Del mismo modo, para la Construcción e implementación de los pabellones de las Facultad de Ingeniería - Etapa 03, y de la Facultad de Ciencias Administrativas - Etapa 04 culminarán en los años 2024 y 2025, respectivamente. Se debe precisar que, los proyectos de construcción e implementación de pabellones, están vinculados a la oferta de los programas licenciados P01, P02 y P03; los mismos que por necesidad de infraestructura, para el uso de laboratorios, talleres y ambientes para docentes, están haciendo uso temporal de infraestructura del Instituto de Investigación, ubicado en el local SL03; y en el caso del local SL04, para la oferta de los programas P01, P02 y P03, se está haciendo uso de los ambientes (aulas, talleres y un [1] laboratorio) de la infraestructura del ex Centro Pre Universitario.

Por otro lado, el segundo proyecto de inversión, con denominación "Creación de los Servicios Básicos y Urbanísticos en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín", con CUI 2340970, cuenta con el componente 3, vinculado a la Construcción del cerco perimétrico en el local SL03; asimismo, este componente cuenta con un sub componente para la construcción del cerco perimétrico en el local SL04, los cuales cuentan con el financiamiento de recursos directos para su ejecución, cuya descripción fue detallada previamente.

¹⁰⁴ "La UNAAT en el local SL04 cuenta con Acceso a Internet de 50mb mediante Fibra Óptica, el mismo que a la ejecución del SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL LOCAL ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN CON CÓDIGO SL03, se distribuirá: i) 30mb LOCAL SL04; ii) 20mb LOCAL SL03" (sic). Informe N° 051-2022-UNAAT/PCO-OTI, remitido mediante RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo del 2022.

¹⁰⁵ Tal como indica en el Informe N° 054-2022-UNAAT/PCO-OTI, remitido mediante RTD N° 029107-2022-SUNEDU-TD del 23 de mayo del 2022.

¹⁰⁶ Según el Plan de financiamiento actualizado del SL03. Cabe precisar que, la Universidad presentó una Orden de Servicio N° 132, del 16 de mayo de 2022, para el servicio de "Elaboración de Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia" de los componentes de cada proyecto de inversión pública, con códigos únicos de inversión 2261749 y 2340970. Documentos remitidos mediante RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo del 2022.

**TABLA 12. PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA VINCULADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LOS LOCALES SL03 Y SL04**

Código único de inversión	Denominación de proyectos de inversión pública	Componentes	2022	2023	2024	2025	2026	Fin de ejecución del presupuesto	
2261749	Creación del servicio de educación superior universitario y administrativo de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín.	Construcción e implementación pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud - Etapa 01.	Ro	Rd	Ro			2023	
		Construcción e implementación pabellón Estudios Generales - Etapa 02.			Ro	Rd	Ro		2024
		Construcción e implementación pabellón de la Facultad de Ingeniería - Etapa 03.				Ro	Rd	Ro	2025
		Construcción e implementación pabellón de la Facultad de Ciencias Administrativas - Etapa 04.					Ro	Rd	Ro
2340970	Creación de los Servicios Básicos y Urbanísticos en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín.	Construcción de los cercos perimétricos de los locales SL03 y SL04.*		Rd				2022	

Nota: (Rd) Recursos directos; (Ro) Recursos ordinarios.

Fuente: Plan de financiamiento actualizado del LS03, remitido mediante RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo del 2022.

Elaboración: Dilic.

En ese sentido, corresponde **requerir** a la Universidad que presente, al término de los semestres académicos 2023-II, 2025-II y 2026-II, las evidencias de culminación de los proyectos de inversión referidos a la construcción e implementación de los pabellones de la Facultad de Ciencias de la Salud - Etapa 01, de la Facultad de Ingeniería - Etapa 03, y de la Facultad de Ciencias Administrativas - Etapa 04, respectivamente, de acuerdo con lo señalado en la **Tabla 12**.

Plan de Mantenimiento e Infraestructura

La Universidad presentó el "Plan de Mantenimiento de Infraestructura, del instituto de Investigación en Tecnologías Alto Andinas Sede Huancucro 2021 – 2022"¹⁰⁷, el cual está referido al local SL03; asimismo, presentó el "Plan de Mantenimiento del local SL04, denominado local Académico y Administrativo 2022"¹⁰⁸, en los cuales, se precisan las actividades de mantenimiento rutinario, preventivos comunes y especializados, correctivo comunes y especializados, para cada local. Durante la DAP, la Universidad declaró que la infraestructura del Instituto de Investigación e Edificio Académico, ubicados en los locales SL03 y SL04, son de reciente construcción, motivo por el cual, aún cuentan con la garantía de obra. A pesar de ello, la Universidad vino ejecutando actividades de mantenimiento en ambos locales, tal es así que, posterior a la DAP, la Universidad, presentó evidencias de las actividades de mantenimiento. Respecto a los presupuestos, la Universidad cuenta con la asignación de S/ 266 286,20 para el local SL03; y con S/ 144 721,60 para el local SL04 para el año 2022.

¹⁰⁷ Aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0321-2021-CO-UNAAT del 26 de noviembre de 2021. Presentado mediante RTD N° 023299-2022-SUNEDU-TD del 19 de abril de 2022.

¹⁰⁸ Aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0127-2022-CO-UNAAT del 12 de abril de 2022. Presentado mediante RTD N° 023299-2022-SUNEDU-TD del 19 de abril de 2022.



Ambientes asignados a la nueva oferta académica

Para la presente SMLI, por necesidad de infraestructura para el uso de aulas, laboratorios y talleres para los programas licenciados, la Universidad reasignó¹⁰⁹ nueve (9) aulas teóricas, un (1) laboratorio y dos (2) talleres, del Centro Preuniversitario¹¹⁰, para el desarrollo de las actividades académicas de los programas licenciados P01, P02 y P03, en el local SL04. Asimismo, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0028-2021-CO-UNAAT¹¹¹, la Universidad cambió de denominación de Centro Preuniversitario por el de "Infraestructura Administrativa y académica sede Huancucro 4.3 Ha UNAAT".

Además, en el local SL03, la Universidad cedió la administración temporal por un (1) año¹¹², de algunos ambientes del Instituto de Investigación, a los Departamentos Académicos de los programas P01, P02 y P03. Motivo por el cual, reasignó ambientes del primer piso para el uso de laboratorios, ambientes para docentes y centro de acopios para residuos sólidos y líquidos peligrosos; asimismo, cedió ambientes del segundo piso para el uso de ambientes de oficinas administrativas para los Departamentos Académicos de los programas P01, P02 y P03; finalmente, en el tercer nivel, cedió ambientes para la adecuación de las oficinas de los servicios complementarios.

En ese sentido, corresponde **recomendar** a la Universidad que, amplíe el plazo de cesión de la administración de los ambientes del Instituto de Investigación, a los Departamentos Académicos de los programas P01, P02 y P03, para asegurar la continuidad de la oferta académica de dichos programas en el local SL03, mientras desarrolle las etapas de construcción e implementación de los pabellones de la Facultad de Ciencias de la Salud - Etapa 01, de la Facultad de Ingeniería - Etapa 03, y de la Facultad de Ciencias Administrativas - Etapa 04.

TABLA 13. AMBIENTES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN REASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CBC DE LOS PROGRAMAS LICENCIADOS EN EL LOCAL SL03

N°	Pisos	Infraestructura del Instituto de Investigación	Ambientes reasignados para el Servicio académico y administrativo	Comentarios
1		Comedor Personal	Laboratorio de Ciencias Básicas: Física y Química	
2		Laboratorio de Microbiología	Laboratorio CRED	
3		Laboratorio de Biotecnología	Laboratorio de Anatomía y Fisiología	Ambientes reasignados para el uso de laboratorios para los programas P01, P02 y P03.
4		Laboratorio de Análisis Alimenticios	Laboratorio de Habilidades y Simulación Clínica	
5	Primer piso	Laboratorio de suelos	Laboratorio de Ciencias Biológicas	
6		Almacén de insumos	Laboratorio de Ingeniería Agroindustrial y Procesos	
7		Cuarto de Basura	Residuos RAEE	
8		Cuarto de Gas	Residuos Sólidos Peligrosos.	Ambientes reasignados para el uso centro de acopios de residuos sólidos y líquidos peligrosos. Cabe precisar que, las dimensiones de dichos

¹⁰⁹ Mediante "Acta de entrega y recepción de los ambientes y equipos del Centro Preuniversitario para el funcionamiento académico y administrativo de la UNAAT". Presentado mediante RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo del 2022.

¹¹⁰ Oficio N° 367-2020-UNAAT/DGA, del 2 de diciembre de 2020. Remitido mediante RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo del 2022.

¹¹¹ De fecha 12 de febrero de 2021. Así mismo se aprobó la redistribución de ambientes de la "Infraestructura administrativa y académica sede Huancucro 4.3 Ha. UNAAT", según los planos presentados por la Unidad Ejecutora de Inversiones. Según Informe N° 040-2022-UNAAT/DGA-UEI. Presentado mediante RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo del 2022.

¹¹² Mediante "Acta de entrega y recepción de los ambientes y equipos del Instituto de Investigación en Tecnologías Altoandinas para el funcionamiento académico y administrativo de la UNAAT", suscrito el 11 de noviembre de 2021. Presentado mediante RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo del 2022.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

N°	Pisos	Infraestructura del Instituto de Investigación	Ambientes reasignados para el Servicio académico y administrativo	Comentarios
				ambientes no eran el adecuado para la disposición de los contenedores de residuos.
9		Almacén de materia prima	Cubiles Docentes	Ambientes reasignados para el uso ambientes para docentes.
10		Oficina del responsable de la línea de investigación 3	Escuela profesional y Departamento Académico (1)	Ambientes reasignados para el uso de oficinas administrativas para los departamentos académicos.
11	Segundo piso	Oficina del responsable de la línea de investigación (4)	Escuela profesional y Departamento Académico (2)	
12		Oficina del responsable de la línea de investigación (5)	Escuela profesional y Departamento Académico (3)	
13		Sala de Lectura 1	Área de Psicología	
14	Tercer piso	Sala de Lectura 2	Área de Asistencia Social	Ambientes reasignados para el uso de las oficinas de los servicios complementarios.
15		Archivo de libros	Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural	
16		Terraza de Lectura	Área de Cultura y Deporte	

Fuente: Acta de entrega y recepción de los ambientes y equipos del Instituto de Investigación en Tecnologías Altoandinas para el funcionamiento académico y administrativo de la UNAAT, remitido mediante RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo del 2022. **Elaboración:** Dilic.

Laboratorios

Respecto a los laboratorios y talleres, durante la DAP¹¹³ se verificó la existencia de cinco (5) laboratorios¹¹⁴ y dos (2) talleres¹¹⁵ ubicados en el único local licenciado y en proceso de cese, local SL02¹¹⁶, conforme a lo registrado en los Formatos de Licenciamiento C6¹¹⁷ y C7¹¹⁸, y el "Plan de Traslado del equipamiento y materiales de los laboratorios a la Sede Universitaria (SL03 y SL04)"¹¹⁹. En la DAP, se identificó que los ambientes cuentan con los servicios básicos de agua, energía eléctrica e internet, los equipos se encuentran habilitados y en funcionamiento, y el mobiliario en buen estado. En tal sentido, la Universidad declaró que dicho equipamiento y mobiliario de los siete (7) ambientes serán trasladados¹²⁰ para su uso, según las actividades programadas¹²¹, a los nuevos ambientes con similar denominación y características de los locales nuevos SL03¹²² y SL04¹²³, actualizando el código de cada ambiente al local que corresponda.

¹¹³ Diligencia de Actuación Probatoria durante los días 12 y 13 de mayo de 2022 mediante la plataforma Microsoft Teams en las salas 9 y 10.

¹¹⁴ Los laboratorios se distribuyen en un (1) Laboratorio de Cómputo (SL02LA05) y cuatro (4) laboratorios de enseñanza: Laboratorio de Ciencias Básicas: Física y Química (SL02LA01), Laboratorio de Ingeniería Agroindustrial y Procesos (SL02LA02), Laboratorio de Habilidades y Simulación Clínica (SL02LA03), Laboratorio de Ciencias Biológicas (SL02LA04).

¹¹⁵ Los talleres son: Taller de Cómputo para Administración (SL02TA01) y Taller de Dibujo Técnico (SL02TA02).

¹¹⁶ El local SL02 está ubicado en Jirón Malecón Galvez N° 2202, distrito y provincia de Tarma, departamento de Junín.

¹¹⁷ Documento remitido con RTD N° 027025-2022-SUNEDU-TD del 11 de mayo de 2022.

¹¹⁸ Documento remitido con RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo de 2022.

¹¹⁹ El plan fue actualizado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°164-2022-CO-UNAAT del 18 de mayo de 2022. Documento remitido con RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo de 2022.

¹²⁰ El plan de traslado especifica que parte del equipamiento de los laboratorios se encuentra en el nuevo local SL03 y SL04, según corresponda.

¹²¹ El plan de traslado incluye siete (7) actividades que se realizarán en cuatro (4) semanas a partir del 22 de julio al 22 de agosto, periodo en el cual no se desarrollan actividades académicas, cuyo costo total será de siete mil soles (S/ 7 000).

¹²² En el local SL03 se ubican los laboratorios de enseñanza: Laboratorio de Ciencias Básicas: Física y Química (SL03LA01), Laboratorio de Ingeniería Agroindustrial y Procesos (SL03LA03), Laboratorio de Habilidades y Simulación Clínica (SL03LA04), Laboratorio de Ciencias Biológicas (SL03LA02).

¹²³ En el local SL04 se ubican el laboratorio de Cómputo (SL04LA07), el Taller de Cómputo para Administración (SL04TA01) y Taller de Dibujo Técnico (SL04TA02).

Por otro lado, durante la DAP, se verificó la infraestructura y equipamiento de once (11) laboratorios ubicados en el local SL03, seis (6) de los cuales son laboratorios de enseñanza, para la oferta de los tres (3) programas licenciados; y los otros cinco (5) están destinados para las actividades de investigación vinculadas al programa P02. Para el caso del local SL04, se verificó la infraestructura de un (1) laboratorio de cómputo y dos (2) talleres. (Ver **ANEXO 5, TABLA 5.2**). En ese sentido, la Universidad cuenta con un total de siete (7) laboratorios y dos (2) talleres de enseñanza vinculados a las actividades prácticas y formativas de los tres (3) programas de la presente SMLI, y cinco (5) laboratorios de investigación vinculados al programa P02.

TABLA 14. COMPARATIVO DE LABORATORIOS, TALLERES Y AULAS DECLARADOS EN EL LOCAL SL02 (SLI) Y EN LOS LOCALES NUEVOS SL03 Y SL04 (SMLI ACTUAL)

AMBIENTES	SLI	SMLI ACTUAL		PROGRAMAS VINCULADOS
	SL02	SL03	SL04	
Laboratorios de Cómputo	1	-	1	P01, P02, P03
Laboratorios de enseñanza	4	6	-	P01, P02, P03
Laboratorios de Investigación		5	-	P02
Talleres de enseñanza	2	-	2	P01, P02
Aulas	3	-	9	P01, P02, P03
Total	10	23*		3

Nota:

(*) Se está considerando la sumatoria de los once (11) laboratorios en el local SL03; un (1) laboratorio de cómputo, dos (2) talleres y nueve (9) aulas del local SL04.

Fuente Formato de Licenciamiento C6 y Plan de Traslado del equipamiento y materiales de los laboratorios a la Sede Universitaria (SL03 y SL04) remitidos con RTD N° 027025-2022-SUNEDU-TD del 11 de mayo de 2022 y RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo de 2022, respectivamente. **Elaboración:** Dilic.

De la tabla anterior se identifica que la Universidad ha incrementado trece (13) ambientes: siete (7) laboratorios con nueva denominación en el local SL03 (ver **ANEXO 5, TABLA 5.2**) y seis (6) aulas en el local SL04 respecto de los ambientes del local licenciado SL02. Adicional a ello, se identificó que el Laboratorio de Ingeniería Agroindustrial y de Procesos (SL03LA03) se encuentra en proceso de implementación de infraestructura¹²⁴, cuyo equipamiento se encuentra almacenado en un ambiente contiguo al mismo, que forma parte del laboratorio. Asimismo, parte del equipamiento para los laboratorios y talleres se encuentra aún embalado en almacenes temporales¹²⁵ como se detalla en el **ANEXO 5, TABLA 5.3**.

Cabe precisar que la Universidad cuenta con el documento denominado "Plan de traslado del equipamiento y materiales de los laboratorios a la Sede Universitaria (SL03 y SL04)"¹²⁶, en dicho documento se contempla siete (7) actividades para el traslado de equipamiento y mobiliario del local SL02, entre ellos, se encuentra el empaquetado, movilización y descarga de equipos, materiales y mobiliario, cuya ejecución cuenta con un presupuesto¹²⁷ de S/ 7 000,00.

Aulas

¹²⁴ Durante la DAP se verificó que en el Laboratorio de Ingeniería Agroindustrial y de Procesos faltaba instalar las mamparas fijas y batientes. Según lo mencionado en el plan de traslado, se cuenta con orden de servicio y presupuesto financiado para el término de la instalación, con un plazo de 20 días hábiles. Documento remitido con RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo de 2022.

¹²⁵ El equipamiento en el local SL03 se encuentra almacenado en los siguientes ambientes: i) Cubil de docentes, que no se encuentra habilitado, ii) Laboratorio de Anatomía y Fisiología (SL03LA05), iii) Laboratorio de Habilidades y Simulación Clínica (SL03LA04).

¹²⁶ Aprobado su actualización con Resolución Comisión Organizadora N° 164- 2022-CO-UNAAT del 18 de mayo de 2022.

¹²⁷ Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios

Respecto a la disponibilidad de aulas, en la DAP se verificó la existencia de tres (3) aulas en el local licenciado a desistir (SL02) y nueve (9) aulas ubicadas en el local SL04, de acuerdo con la **TABLA 14**. Se debe indicar que, la Universidad cuenta con el documento denominado "Plan de traslado de Aulas Universitarias a la Sede Universitaria (SL03 y SL04)"¹²⁸, el cual cuenta con siete (7) actividades de empaquetado, movilización y descarga de bienes, muebles y equipos, recepción y entrega de llaves, entre otros¹²⁹.

Ambientes para docentes

Mediante el Formato de Licenciamiento C8, la Universidad declaró la existencia de un (1) ambiente de docente el local SL02, seis (6) en el local SL03, y uno (1) en el local SL04. Durante la DAP, se constató la existencia de los ambientes en los locales SL02 y SL04. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 15. AMBIENTES PARA DOCENTES EN LOS LOCALES SL03 Y SL04

Código de local	Formato de Licenciamiento C8			Formato de Licenciamiento C9	
	Código	Aforo	N° Docentes que usan el ambiente	Docentes a Tiempo Completo	Docentes a Tiempo Parcial
SL03	SL03AM01	25	25		
	SL03AM02	2	1		
	SL03AM03	5	1		
	SL03AM04	5	2	22	16
	SL03AM05	5	2		
	SL03AM06	5	2		
SL04	SL04AM01	6	1		
Total		53	34	22	16

Fuente Formatos de Licenciamiento C8 y C9 remitidos con RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo de 2022. Elaboración: Dilic.

De la tabla anterior, se observa que, la infraestructura de un (1) ambiente de docente (SL03AM01) del local SL03, aún no se encontraba habilitado. Y, es posterior a la DAP, que la Universidad presentó las evidencias del avance de la implementación del cerramiento a través de mamparas del ambiente para docente para dicho local.

Cabe mencionar que, la Universidad a través del Informe N° 014-2022-UNAAT/VPACAD/DAA¹³⁰ presenta el cronograma de actividades del traslado de mobiliario y materiales de los ambientes para docentes del local SL02 a los locales SL03 y SL04. Por otro lado, la Universidad declaró que cuenta con veintidós (22) docentes a tiempo completo, para ello declaró contar con treinta y cuatro (34) espacios para docentes, los mismos que están distribuidos en los locales SL03 y SL04, según el Formato de Licenciamiento C8¹³¹.

Por consiguiente, en todos los casos, se constató que los ambientes (aulas, laboratorios, talleres y ambientes para docentes) ubicados en los locales SL03 y SL04 cuentan con el espacio suficiente para la recepción de equipamiento, materiales y mobiliario; asimismo, la infraestructura se

¹²⁸ Aprobado con Resolución Comisión Organizadora N° 128- 2022-CO-UNAAT del 12 de abril de 2022.

¹²⁹ Cabe precisar que, dichas actividades serán ejecutadas con el financiamiento de Recursos Ordinarios. Además, la Universidad declaró que el costo por camión de carga es de S/ 300,00.

¹³⁰ Remitido con RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo de 2022. Cabe precisar que, la universidad declaró que el presupuesto para las actividades de traslado de ambientes para docentes se encuentra contempladas en la Resolución Comisión Organizadora N° 131- 2022-CO-UNAAT.

¹³¹ Remitido con RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo de 2022.



encuentra en óptimas condiciones ya que es de reciente construcción. Además, la Universidad cuenta con planes de traslado para la implementación de equipamiento, materiales y mobiliario para la oferta académica de los tres (3) programas licenciados. En ese sentido, corresponde **requerir** a la Universidad que presente, previo al inicio del semestre académico 2022-II, las evidencias de la culminación del traslado de equipos y mobiliario del local SL02 (correspondiente a tres [3] aulas, cinco [5] laboratorios, dos [2] talleres y un [1] ambiente para docentes) a los nuevos locales SL03 y SL04, según lo establecido en los Planes de traslado del equipamiento y mobiliario.

Planes de Seguridad y Protocolos

La Universidad cuenta con: i) "Plan de Seguridad de Almacenamiento y Gestión de Sustancias Inflamables y/o peligrosas"¹³², ii) "Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE"¹³³, iii) matrices de identificación de peligros, riesgos y medidas de control-IPERC¹³⁴ de los locales SL03 y SL04, iv) planos de señalización, evacuación y mapa de riesgos¹³⁵ de los locales SL03 y SL04 y v) "Procedimiento de traslado de residuos sólidos líquidos y peligrosos; residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) del local SL04 al SL03". Asimismo, la Universidad acreditó contar con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo¹³⁶, así como con el Comité de Seguridad Química, Biológica y Radiológica¹³⁷.

Cabe señalar que, durante la DAP, se verificó que en el local SL03 la Universidad se encontraba implementando señaléticas y equipos de seguridad. Asimismo, en el local SL04 se pudo observar la existencia de señalética de seguridad, extintores con fecha de revisión vigente, botiquines equipados; sin embargo, no se observó la existencia de contenedores para almacenamiento primario de residuos peligrosos, para su posterior traslado al almacén para este tipo de residuos ubicado en el local SL03.

Por otro lado, respecto a los centros de acopio, del local SL04, la Universidad reasignó ambientes para los centros de acopio de los residuos sólidos y líquidos peligrosos, así como el para los RAEE. Sobre estos ambientes, se evidenció que el espacio es reducido y que no cuenta con el área necesaria para almacenar los contenedores con otros tipos de residuos peligrosos.

Además, de lo visto en el video "Almacén RAEE"¹³⁸, el ambiente destinado como almacén central para los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) no cuenta con el mobiliario adecuado para el almacenamiento de los RAEE¹³⁹. Por otro lado, del video¹⁴⁰ "Almacén Residuos Peligrosos", se aprecia que el espacio es reducido, dado que, solo tenía cabida para el uso de dos contenedores grandes de HDPE para líquidos peligrosos; asimismo, no cuenta con el área necesaria para almacenar los contenedores con otros tipos de residuos peligrosos que la Universidad pueda generar (biocontaminados, tóxicos, sólidos inflamables, entre otros).

¹³² Documento aprobado a través de la Resolución N° 0268-2021-CO-UNAAT, de fecha 21 de octubre de 2021, presentado a través del RTD N° 071316-2021-SUNEDU-TD del 17 de diciembre de 2021

¹³³ Documento aprobado a través de la Resolución N° 0257-2021-CO-UNAAT, de fecha 6 de octubre de 2021, presentado a través del RTD N° 071316-2021-SUNEDU-TD del 17 de diciembre de 2021

¹³⁴ Documentos presentados mediante RTD N° 023299-2022-SUNEDU-TD del 19 de abril del 2022

¹³⁵ Documentos presentados mediante RTD N° 023299-2022-SUNEDU-TD del 19 de abril del 2022

¹³⁶ Para tal fin, remitió el Acta N° 001-2022-CSST del 11 de enero del 2022. Documento remitido mediante RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo del 2022.

¹³⁷ Cuya reconfirmación fue aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 081-2022-CO-UNAAT. Documento remitido mediante RTD N° 023299-2022-SUNEDU-TD del 19 de abril del 2022.

¹³⁸ Video con denominación "Almacén RAEE", remitido mediante RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo del 2022.

¹³⁹ En el video se aprecia que dispusieron contenedores azules (HDPE).

¹⁴⁰ Video con denominación "Almacén RAEE", remitido mediante RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo del 2022.



En ese sentido, corresponde **requerir** a la Universidad que presente previo al término del semestre académico 2022-II, evidencias de la implementación, en el local SL03, de un ambiente adecuado como almacén central de residuos peligrosos e inflamables y RAEE, de acuerdo con el volumen de generación de residuos y frecuencia de recolección. Asimismo, presentar evidencias de un plan de inventariado y correcto etiquetado de este tipo de residuos.

Ocupabilidad y carga horaria de aulas y laboratorios

Durante la DAP¹⁴¹, la Universidad declaró que, en la actualidad, por la coyuntura de Covid-19, las actividades académicas se vienen desarrollando de manera mixta. De modo que, los cursos con horas teóricas se desarrollan en modalidad virtual y los cursos con horas de práctica que requieren el uso de laboratorios y talleres se desarrollan en modalidad presencial. Asimismo, indicó que, en el año 2019-I, la Universidad inició la oferta de los tres (3) programas licenciados, y que, en el semestre 2022-I, los estudiantes están cursando el séptimo semestre académico¹⁴².

Además, en la DAP¹⁴³, la Universidad indicó que, para el semestre 2022-I, actualizó el Diseño Curricular de los tres (3) programas licenciados. Motivo por el cual, los estudiantes que ingresaron entre el 2019-I y el 2021-II, continuarán con el Diseño Curricular 2017¹⁴⁴ hasta que concluyan sus programas de estudio. Por otro lado, el Diseño Curricular 2022¹⁴⁵, aplicaría para los estudiantes que ingresen a partir del 2022-I.

En tal sentido, para la presente SMLI, la Universidad presentó la "Tabla 1.1 y 1.2 Ocupabilidad LAB, TALL y AULAS"¹⁴⁶ (en adelante, Análisis de Ocupabilidad), donde declaró la disponibilidad y ocupabilidad proyectada para cinco (5) años, de las aulas y laboratorios ubicados en los nuevos locales SL03 y SL04, en base al Diseño Curricular 2022. Asimismo, presentó los documentos "Uso de laboratorios y talleres"¹⁴⁷ de los tres (3) programas licenciados, donde vinculó los ambientes (laboratorios y talleres) requeridos para el desarrollo de las actividades académicas en base al Diseño Curricular 2017¹⁴⁸. Además, la Universidad declaró que, cada semestre académico está compuesto de dieciséis (16) semanas, las clases se realizarían de lunes a viernes, y que, tanto las aulas teóricas como los laboratorios y talleres cuentan con catorce (14) horas lectivas por día.

Aulas:

Al respecto, la Universidad cuenta con nueve (9) aulas teóricas, todas ubicadas en el local SL04, las cuales están asignadas para el uso de los tres (3) programas ofertados (P01, P02 y P03). Cabe

¹⁴¹ DAP realizada los días 12 y 13 de mayo de 2022.

¹⁴² En la entrevista de la DAP, realizada los días 12 y 13 de mayo de 2022, al Ing. Jhonartan Phasha. Chahua Rodríguez, donde declaró que al semestre 2022-1, los estudiantes de los programas ofertados (P01, P02 y P03) vienen cursando el séptimo semestre académico; asimismo, indicó que en el presente año se modificó el Plan Curricular de los tres (3) programas, en tal sentido, indico que los estudiantes que ingresaron el semestre académico 2022-1 estarían afecto al Plan Curricular. Video realizado en la plataforma Teams, con duración 00h 8' 32" (SMLI_UNAAT_DAP_SALA 8-13.05.22_CBC III_INDICADOR 27_E).

¹⁴³ DAP realizada los días 12 y 13 de mayo de 2022.

¹⁴⁴ Aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 111-2017-CO-UNAAT. Según documento "Uso de laboratorios y talleres" de los (3) programas licenciados. Documento presentado mediante RTD N° 026209-2022-SUNEDU-TD del 5 de mayo de 2022.

¹⁴⁵ Rectifica y actualiza los Diseños Curriculares de los programas P01, P02 y P03, mediante LA Resolución de Comisión Organizadora N° 156-2022-CO-UNAAT, de 13 de mayo de 2022. Documento presentado mediante RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo de 2022.

¹⁴⁶ Documento presentado mediante RTD N° 018997-2022-SUNEDU-TD del 23 de marzo de 2022.

¹⁴⁷ Documento presentado mediante RTD N° 026209-2022-SUNEDU-TD del 5 de mayo de 2022.

¹⁴⁸ Para el cálculo de ocupabilidad se ha considerado el número estudiantes matriculados desde el semestre académico 2019-I al 2021-II, vinculados al Diseño curricular 2017.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

precisar que, cada aula cuenta con una capacidad horaria de setenta (70) horas por semana. El detalle en la siguiente tabla:

TABLA 16. OCUPABILIDAD DE AULAS AL SÉPTIMO Y DÉCIMO SEMESTRE ACADÉMICO

LOCAL	AULAS DECLARADAS Y CONSIDERADAS PARA EL CÁLCULO DE OCUPABILIDAD	CAPACIDAD HORARIA EN AULAS A LA SEMANA	PROYECTADO AL SÉPTIMO SEMESTRE ACADÉMICO (2022-I)			PROYECTADO AL DÉCIMO SEMESTRE ACADÉMICO (2023-II)			
			HORAS REQUERIDAS POR SEMANA	% DE OCUPABILIDAD HORARIA**	% DE DISPONIBILIDAD HORARIA	HORAS REQUERIDAS POR SEMANA	% DE OCUPABILIDAD HORARIA	DISPONIBILIDAD HORARIA POR SEMANA	% DE DISPONIBILIDAD HORARIA POR SEMANA
SL04	9	630	405	64,29%	35,71%	531	84,29%	99	15,71%

Fuente: Tabla 1.1 y 1.2 Ocupabilidad LAB, TALL y AULAS, documento presentado mediante RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo de 2022.

Elaboración: Dilic.

De la tabla precedente, se observa que la proyección de la oferta de los tres (3) programas licenciados, al séptimo semestre (2022-I) cuenta con una disponibilidad horaria por semana del 35,71%. Asimismo, al décimo semestre (2023-II), requiere de un 84,29% de uso de la infraestructura, disponiendo de un 15,71% de infraestructura sin utilizar.

Laboratorios:

Respecto a los laboratorios, la Universidad cuenta con seis (6) laboratorios en el local SL03, y un (1) laboratorio y dos (2) talleres en el local SL04. Todos los ambientes vinculados a los tres (3) programas de estudio, con una capacidad horaria de setenta (70) horas por semana. El detalle en la siguiente tabla:

TABLA 17. OCUPABILIDAD DE LABORATORIOS AL SÉPTIMO Y DÉCIMO SEMESTRE ACADÉMICO

LOCAL	AMBIENTES* DECLARADOS Y CONSIDERADOS PARA EL CÁLCULO DE OCUPABILIDAD	CAPACIDAD HORARIA EN LABORATORIOS A LA SEMANA	PROYECTADO AL SÉPTIMO SEMESTRE ACADÉMICO (2022-I)			PROYECTADO AL DÉCIMO SEMESTRE ACADÉMICO (2023-II)			
			HORAS REQUERIDAS POR SEMANA	% DE OCUPABILIDAD HORARIA**	% DE DISPONIBILIDAD HORARIA	HORAS REQUERIDAS POR SEMANA	% DE OCUPABILIDAD HORARIA	DISPONIBILIDAD HORARIA POR SEMANA	% DE DISPONIBILIDAD HORARIA POR SEMANA
SL03	6*	420	287	68,3%	31,7%	446	106%	-26	-6%
SL04	3	210	52	24,8%	75,2%	97	46,2%	113	53,8%

Nota: Para el cálculo se ha considerado el número estudiantes matriculados desde el semestre académico 2019-I al 2021-II, vinculados al Diseño curricular 2017. Además, se consideró la proyección de estudiantes matriculados a partir del semestre 2022-II. Finalmente, se consideró el promedio de la tasa de deserción de los años 2019, 2020 y 2021.

(*) Cabe precisar que la Universidad cuenta con once (11) laboratorios en el local SL04, de los cuales cinco (5) laboratorios están asignados para las prácticas de investigación.

Fuente: Informe sobre el número de procesos de admisión, documento presentado mediante RTD N° 023299-2022-SUNEDU-TD del 19 de abril de 2022. Uso de laboratorios y talleres de los programas P01, P02 y P03, documento presentado mediante RTD N° 026209-2022-SUNEDU-TD del 5 de mayo de 2022. Tabla 1.1 y 1.2 Ocupabilidad LAB, TALL y AULAS, documento presentado mediante RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo de 2022. Elaboración: Dilic.

De la tabla anterior, se verificó que al séptimo semestre (2022-I) la Universidad cuenta con una disponibilidad de 68,3% de ambientes (laboratorios y talleres) en el local SL03 y de 24,8% en el local SL04. Sin embargo, es a partir de que, cuando la oferta de los programas alcanza el décimo semestre académico (2023-II), en el local SL03, no contarían con disponibilidad horaria en los laboratorios. En ese sentido, corresponde **requerir** a la Universidad que presente, previo al inicio del semestre académico 2022-II, el análisis de ocupabilidad proyectado al semestre 2026-II¹⁴⁹, de los laboratorios del local SL03, en dicho documento se debe precisar las estrategias contempladas para garantizar la disponibilidad horaria para el desarrollo de las actividades prácticas de los tres (3) programas licenciados.

¹⁴⁹ Semestre en el cual los estudiantes del nuevo Diseño Curricular 2022, cursan el décimo semestre académico.



E. ACERVO BIBLIOGRÁFICO

La Universidad presentó evidencias de recursos bibliográficos en formato físico y virtual, disponible para los programas de la presente SMLI. Con respecto a los recursos bibliográficos en formato físico, durante la DAP¹⁵⁰, la Universidad evidenció que la biblioteca actual se encuentra en el local SL02 y que cuenta con un ambiente específico (biblioteca con sala de lectura) disponible en el nuevo local SL04, para el traslado de la colección. Cabe mencionar que desde esta nueva instalación se prestará el servicio de biblioteca física para los locales SL03 y SL04.

Asimismo, la Universidad presentó el Formato de Licenciamiento C11: Acervo Bibliográfico Físico, en el cual, se identificó una cantidad de setecientos ochenta y siete (787) títulos y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco (2 455) ejemplares. Siendo que trescientos veintitrés (323) títulos y novecientos treinta y siete (937) ejemplares aplican en común para los tres (3) programas de la Universidad. A continuación, se presenta la distribución de la colección indicando títulos y ejemplares disponibles por programa académico.

TABLA 18. CANTIDAD DE TÍTULOS Y EJEMPLARES POR PROGRAMA DECLARADOS POR LA UNIVERSIDAD

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	TÍTULOS	EJEMPLARES
P01	Administración de Negocios (P01)	524	1 585
P02	Ingeniería Agroindustrial (P02)	443	1 354
P03	Enfermería (P03)	466	1 390
Total		787	2 455

*El Total mostrado no corresponde a la suma aritmética de las tres (3) filas superiores dado que existen trescientos veintitrés (323) títulos y novecientos treinta y siete (937) ejemplares que aplican en común para los tres (3) programas de la Universidad.

Fuente: SMLI. Elaboración: Dilic.

Dichos libros se encuentran actualmente ubicados en el local SL02 y serán trasladados al local SL04, para lo cual la Universidad proporcionó el Plan de Traslado del Área de Biblioteca (SL04). Dicho traslado también incluye la movilización de la totalidad de muebles, materiales y equipos desde la biblioteca actual. En el referido plan se especifica los objetivos, el presupuesto y el cronograma del traslado¹⁵¹, que se realizará durante el periodo vacacional del servicio académico para reducir el impacto en la prestación del servicio de acervo bibliográfico físico. Por lo que la Universidad evidenció contar con un acervo bibliográfico físico actual que será trasladado.

Con respecto a los recursos bibliográficos en forma virtual, el acceso se realiza a través de cualquier computadora conectada a internet independientemente de si se encuentra en el campus o fuera de este. Durante la DAP, la Universidad evidenció estar suscrita a una (1) base de datos: E-LIBRO.

TABLA 19. ACERVO BIBLIOGRÁFICO VIRTUAL

°	BASE DE DATOS	PROVEEDOR	VIGENCIA DEL CONTRATO	PROGRAMAS RELACIONADOS
1	E-LIBRO	E-LIBRO PERÚ	31/12/2023	Aplica para todos los programas

Fuente: SMLI. Elaboración: Dilic.

¹⁵⁰ La Diligencia de Actuación Probatoria se realizó durante los días 12 y 13 de mayo de 2022.

¹⁵¹ De acuerdo con lo declarado por la Universidad, el traslado se realizará entre el 22 de julio y el 22 de agosto de 2022.



Asimismo, se evidenció documentación contractual y pagos realizados que comprueban la vigencia del contrato de prestación de servicios de esta plataforma virtual hasta el 31 de diciembre de 2023.

En base a la información presentada, se puede concluir que la Universidad cuenta con acervo bibliográfico físico y suscripción vigente para el acervo bibliográfico virtual. Además, la Universidad presentó el plan de traslado de su colección física al local SL04, donde operará la nueva biblioteca universitaria.

F. ANÁLISIS DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Los servicios complementarios que brinda la Universidad se gestionan a través de la Oficina de Bienestar Universitario, responsable de ofrecer a los estudiantes programas y servicios de salud, bienestar y recreación. Esta oficina promueve la implementación, seguimiento y evaluación de programas sociales, a partir de una línea de base económica y social de la comunidad universitaria, que contribuyan a mejorar la calidad de vida del estudiante.

Con base en la revisión de la documentación presentada por la Universidad y la constatación de los ambientes físicos y equipamiento realizada durante la DAP¹⁵², se evidenció que la Universidad cuenta con las condiciones para la implementación física, funcional y financiera de los servicios complementarios (salud, social, psicopedagógicos, deportivos, culturales, seguridad y vigilancia) para los locales nuevos SL03 y SL04; contando con presupuestos proyectados para un horizonte de cinco (5) años. Cabe resaltar que los servicios de salud y seguridad serán prestados en ambos locales; mientras que los servicios restantes serán brindados desde el local SL03 para la totalidad de estudiantes de ambos locales. A continuación, la descripción de los servicios complementarios que dispone la Universidad para los locales de la presente SMLI:

Servicios de Salud (SL03 y SL04): La Universidad presentó un (1) plan de implementación física, funcional y financiera para los servicios de salud y un (1) plan de traslado a los locales SL03 y SL04¹⁵³, en el marco de la presente SMLI. Cabe resaltar que ambos documentos se encuentran aprobados por la autoridad competente. El plan de implementación evidenció contar con dos (2) objetivos específicos¹⁵⁴ y ocho (8) actividades¹⁵⁵. Además, cuenta con acciones previstas antes del posible inicio de funcionamiento y durante el horizonte de tiempo de los primeros cinco (5) años, actividades, metas e indicadores, cronograma de ejecución, recursos físicos y humanos asignados, seguimiento, evaluación y presupuesto. En la siguiente tabla se indica el presupuesto aprobado de dicho Plan.

¹⁵² La Diligencia de Actuación Probatoria se realizó durante los días 12 y 13 de mayo de 2022.

¹⁵³ Los documentos enviados por la Universidad son "Plan de Implementación Física, Funcional y Financiera del Servicio de Tópico Universitario en la Sede Universitaria (SL03 y SL04)" y el "Plan de Traslado del Servicio de Tópico Universitario a la Sede Universitaria (SL03 y SL04)".

¹⁵⁴ i) Implementación física del servicio de tópico en la sede universitaria (SL03 y SL04), y, ii) Implementación funcional del servicio de tópico en la sede universitaria (SL03 y SL04).

¹⁵⁵ i) Traslado de equipos, mobiliario y materiales a la Sede Universitaria. ii) Operativizar los equipos, mobiliario y materiales en la Sede Universitaria. iii) Dos profesionales a cargo del servicio. iv) Adaptación de instrumentos de gestión y formatos de atención para los servicios de salud. v) Promocionar la salud a fin de contribuir en el fortalecimiento de estilos de vida saludable en la comunidad universitaria. vi) Prevenir las enfermedades en la comunidad universitaria para evitar daños a futuro. vii) Atención de salud a demanda de toda la comunidad universitaria. viii) Implementación y seguimiento del Plan de Prevención, Control y Vigilancia del COVID-19 en la Universidad.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

TABLA 20. PRESUPUESTO PARA SERVICIOS DE SALUD (EN SOLES)

Detalle del Gasto	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Operatividad del Tópico (Medicamentos)	6 319,0	9 162,0	13 285,0	15 278,0	17 571,0
Personal de Enfermería (2 CAS)	101 671,2	101 671,2	101 671,2	101 671,2	101 671,2
TOTAL	107 990,2	110 833,2	114 956,2	116 949,2	119 242,2

Fuente: Información presentada mediante RTD N° 023299-2022-SUNEDU-TD. Elaboración: Dilic.

Asimismo, durante la DAP¹⁵⁶, la Universidad evidenció contar con los equipos, mobiliario y materiales médicos para la prestación del servicio de tópico en los nuevos locales SL03 y SL04. Cabe resaltar que actualmente dichos equipos, mobiliario y materiales se encuentran ubicados y en uso en las instalaciones del local SL02, puesto que el servicio de tópico del SL02 se trasladará a los nuevos locales en mención siguiendo las especificaciones detalladas en el plan de traslado evidenciado. Además, durante la DAP, se evidenciaron las instalaciones (ambientes) de cada local donde funcionarán los tópicos; es decir, se evidenció un (1) tópico por cada local. Dichos tópicos funcionarán de lunes a viernes en dos (2) rangos horarios de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Servicios Sociales (SL03): La Universidad presentó un (1) plan de implementación física, funcional y financiera para los servicios sociales y un (1) plan de traslado a los locales SL03 y SL04¹⁵⁷, en el marco de la presente SMLI. Cabe resaltar que ambos documentos se encuentran aprobados por la autoridad competente. El plan de implementación evidenció contar con dos (2) objetivos específicos¹⁵⁸ y once (11) actividades¹⁵⁹. Además, cuenta con acciones previstas antes del posible inicio de funcionamiento y durante los primeros cinco (5) años del local, actividades, metas e indicadores, cronograma de ejecución, recursos físicos y humanos asignados, seguimiento, evaluación y presupuesto. En la siguiente tabla se indica el presupuesto aprobado de dicho Plan.

TABLA 21. PRESUPUESTO PARA SERVICIOS SOCIALES (EN SOLES)

Detalle del Gasto	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Comedor Universitario	542 116,0	786 068,0	1 139 799,0	1 310 769,0	1 507 385,0
Transporte Universitario	173 400,0	251 430,0	364 574,0	419 261,0	482 151,0
Bolsa de Trabajo	12 000,0	17 400,0	25 230,0	29 014,0	33 367,0
Personal (trabajadores sociales)	50 835,6	101 671,2	101 671,2	101 671,2	101 671,2
TOTAL	778 351,6	1 156 569,2	1 631 274,2	1 860 715,2	2 124 574,2

Fuente: Información presentada mediante RTD N° 023299-2022-SUNEDU-TD. Elaboración: Dilic.

Asimismo, durante la DAP¹⁶⁰, la Universidad evidenció contar con los equipos, mobiliario y materiales para la prestación del servicio social a los estudiantes de los nuevos locales. Cabe resaltar que

¹⁵⁶ La Diligencia de Actuación Probatoria se realizó durante los días 12 y 13 de mayo de 2022.

¹⁵⁷ Los documentos enviados por la Universidad son 'Plan de Implementación Física, Funcional y Financiera de los Servicios Sociales en la Sede Universitaria (SL03 y SL04)' y el 'Plan de Traslado de los Servicios Sociales a la Sede Universitaria (SL03 y SL04)'.
¹⁵⁸ i) Implementación física de los servicios sociales en la sede universitaria (SL03 y SL04), y, ii) Implementación funcional de los servicios sociales en la sede universitaria (SL03 y SL04).

¹⁵⁹ i) Traslado de equipos, mobiliario y materiales a la Sede Universitaria. ii) Operativizar los equipos, mobiliario y materiales en la Sede Universitaria. iii) Profesionales a cargo del servicio. iv) Adaptación de instrumentos de gestión y formatos de atención para los servicios sociales. v) Elaborar el diagnóstico de la situación económica y social de los estudiantes. vi) Identificar y atender dificultades sociales, económicas y académicas. vii) Realizar acciones de prevención y promoción, enfocadas a mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria. viii) Planificación y ejecución del servicio de comedor universitario. ix) Planificación y ejecución del servicio de transporte universitario. x) Ejecución del servicio de bolsa de trabajo. xi) Ejecución del Plan Operativo Institucional Anual.

¹⁶⁰ La Diligencia de Actuación Probatoria se realizó durante los días 12 y 13 de mayo de 2022.



actualmente dichos equipos, mobiliario y materiales se encuentran ubicados y en uso en las instalaciones del local SL02, puesto que la ubicación de oficina de los servicios sociales se trasladará a un nuevo ambiente en el local SL03, de acuerdo con las especificaciones detalladas en el plan de traslado evidenciado. Además, durante la DAP, se evidenció el referido nuevo ambiente asignado a los servicios sociales.

Servicios Psicopedagógicos (SL03): La Universidad presentó un (1) plan de implementación física, funcional y financiera para los servicios psicopedagógicos y un (1) plan de traslado a los locales SL03 y SL04¹⁶¹, en el marco de la presente SMLI. Cabe resaltar que ambos documentos se encuentran aprobados por la autoridad competente. El plan de implementación evidenció contar con dos (2) objetivos específicos¹⁶² y nueve (9) actividades¹⁶³. Además, cuenta con acciones previstas antes del posible inicio de funcionamiento y durante el horizonte de tiempo de los primeros cinco (5) años, actividades, metas e indicadores, cronograma de ejecución, recursos físicos y humanos asignados, seguimiento, evaluación y presupuesto. En la siguiente tabla se indica el presupuesto aprobado de dicho Plan.

TABLA 22. PRESUPUESTO PARA SERVICIOS PSICOPEDAGÓGICOS (EN SOLES)

Detalle del Gasto	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Operatividad del servicio de psicopedagogía	5 334,0	8 500,0	11 666,0	14 832,0	17 998,0
Personal (psicólogas CAS)	50 835,6	101 671,2	101 671,2	101 671,2	101 671,2
TOTAL	56 169,6	110 171,2	113 337,2	116 503,2	119 669,2

Fuente: Información presentada mediante RTD N° 023299-2022-SUNEDU-TD. Elaboración: Dilic.

Asimismo, durante la DAP¹⁶⁴, la Universidad evidenció contar con los equipos, mobiliario y materiales para la prestación de los servicios psicopedagógicos a los estudiantes de los nuevos locales. Cabe resaltar que actualmente dichos equipos, mobiliario y materiales se encuentran ubicados y en uso en las instalaciones del local SL02, puesto que la ubicación de oficina de los servicios psicopedagógicos se trasladará a un nuevo ambiente en el local SL03, de acuerdo con las especificaciones detalladas en el plan de traslado evidenciado. Además, durante la DAP, se evidenció el referido nuevo ambiente asignado a los servicios psicopedagógicos.

Servicios Deportivos (SL03): La Universidad presentó un (1) plan de implementación física, funcional y financiera para los servicios deportivos y un (1) plan de traslado a los locales SL03 y SL04¹⁶⁵, en el marco de la presente SMLI. Cabe resaltar que ambos documentos se encuentran aprobados por la autoridad competente. El plan de implementación evidenció contar con dos (2) objetivos

¹⁶¹ Los documentos enviados por la Universidad son 'Plan de Implementación Física, Funcional y Financiera de los Servicios Sociales en la Sede Universitaria (SL03 y SL04)' y el 'Plan de Traslado de los Servicios Sociales a la Sede Universitaria (SL03 y SL04)'.

¹⁶² i) Implementación física de los servicios psicopedagógicos en la sede universitaria (SL03 y SL04), y, ii) Implementación funcional de los servicios psicopedagógicos en la sede universitaria (SL03 y SL04).

¹⁶³ i) Traslado de equipos, mobiliario y materiales a la Sede Universitaria. ii) Operativizar los equipos, mobiliario y materiales en la Sede Universitaria. iii) Profesionales a cargo del servicio. iv) Adaptación de instrumentos de gestión y formatos de atención para los servicios psicopedagógicos. v) Evaluar, diagnosticar, intervenir y hacer seguimiento psicopedagógico a estudiantes. vi) Desarrollar actividades de fortalecimiento preventivas promocional de la salud mental, tanto a nivel individual como grupal. vii) Brindar soporte especializado a los docentes para el desarrollo de tutoría académica y consejería estudiantil. viii) Desarrollo de actividades de fortalecimiento de las competencias sociales, cognitivas y académicas en estudiantes de acuerdo a las necesidades identificadas por los tutores y consejeros. ix) Ejecución del presupuesto para los servicios psicopedagógicos.

¹⁶⁴ La Diligencia de Actuación Probatoria se realizó durante los días 12 y 13 de mayo de 2022.

¹⁶⁵ Los documentos enviados por la Universidad son 'Plan de Implementación Física, Funcional y Financiera de los Servicios Deportivos en la Sede Universitaria (SL03 y SL04)' y el 'Plan de Traslado de los Servicios Deportivos a la Sede Universitaria (SL03 y SL04)'.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

específicos¹⁶⁶ y doce (12) actividades¹⁶⁷. Además, cuenta con acciones previstas antes del posible inicio de funcionamiento y durante el horizonte de tiempo de los primeros cinco (5) años actividades, metas e indicadores, cronograma de ejecución, recursos físicos y humanos asignados, seguimiento, evaluación y presupuesto. En la siguiente tabla se indica el presupuesto aprobado de dicho Plan.

TABLA 23. PRESUPUESTO PARA SERVICIOS DEPORTIVOS (EN SOLES)

Detalle del Gasto	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Operatividad de los servicios deportivos	9 000,0	13 050,0	18 923,0	21 762,0	25 026,0
Personal	32 835,6	32 835,6	32 835,6	32 835,6	32 835,6
TOTAL	41 835,6	45 885,6	51 758,6	54 597,6	57 861,6

Fuente: Información presentada mediante RTD N° 023299-2022-SUNEDU-TD. Elaboración: Dilic.

Asimismo, durante la DAP¹⁶⁸, la Universidad evidenció contar con los equipos, mobiliario y materiales para la prestación de los servicios deportivos a los estudiantes de los nuevos locales. Cabe resaltar que actualmente dichos equipos, mobiliario y materiales se encuentran ubicados y en uso en las instalaciones del local SL02, puesto que la ubicación de oficina de los servicios deportivos se trasladará a un nuevo ambiente en el local SL03, de acuerdo con las especificaciones detalladas en el plan de traslado evidenciado. Además, durante la DAP, se evidenció el referido nuevo ambiente asignado a los servicios deportivos.

Con respecto a los deportes que la Universidad brinda, se evidenciaron material y espacios (instalaciones deportivas) para un total de siete (7) deportes: fútbol, futsal, voleibol, básquet, atletismo, ajedrez y tenis de mesa. Estos dos (2) últimos deportes mencionados se realizarán en la nueva Oficina de Servicios Deportivos, ubicada en el local SL03. Cabe resaltar que ambos se brindan actualmente en la ubicación actual de la referida oficina en el local SL02. Por otra parte, los deportes fútbol y atletismo se seguirán brindando en el Estadio Municipal Simón Peña Rivas. Mientras que los deportes futsal, voleibol y básquet continuarán brindándose en el Complejo Deportivo Carlos Paz Santivañez. Ambos complejos deportivos pertenecen a la Municipalidad Distrital de Acobamba y son usados por los estudiantes de la Universidad desde marzo de 2021, mediante convenio¹⁶⁹ vigente hasta marzo 2026.

¹⁶⁶ i) Implementación física de los servicios deportivos en la sede universitaria (SL03 y SL04), y, ii) Implementación funcional de los servicios deportivos en la sede universitaria (SL03 y SL04).

¹⁶⁷ i) Traslado de equipos, mobiliario y materiales a la Sede Universitaria. ii) Operativizar los equipos, mobiliario y materiales en la Sede Universitaria. iii) Profesionales a cargo del servicio. iv) Adaptación de instrumentos de gestión y formatos de atención para los servicios deportivos. v) Torneo de Ajedrez con los estudiantes de las 03 Escuelas Profesionales de la UNAAT-2022 UNAAT. vi) Torneo de Tenis de Mesa (Ping Pong), con los estudiantes de las 03 Escuelas Profesionales de la UNAAT-2022 UNAAT. vii) Torneo de Atletismo con los estudiantes de las 03 Escuelas Profesionales de la UNAAT-2022 UNAAT. viii) Torneo de Básquet con los estudiantes de las 03 Escuelas Profesionales de la UNAAT-2022 UNAAT. ix) Torneo de Voleibol con los estudiantes de las 03 Escuelas Profesionales de la UNAAT-2022 UNAAT. x) Torneo de fútbol con los estudiantes de las 03 Escuelas Profesionales de la UNAAT-2022 UNAAT. xi) Torneo de futsal con los estudiantes de las 03 Escuelas Profesionales de la UNAAT-2022 UNAAT. Formación de la Selección. xii) Ejecución del presupuesto para los servicios culturales.

¹⁶⁸ La Diligencia de Actuación Probatoria se realizó durante los días 12 y 13 de mayo de 2022.

¹⁶⁹ La Universidad presentó el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma y la Municipalidad Distrital de Acobamba" y el "Convenio Específico Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma y la Municipalidad Distrital de Acobamba para el Uso de Espacios Deportivos", ambos firmados el 23 de marzo de 2021.



Servicios Culturales (SL03): La Universidad presentó un (1) plan de implementación física, funcional y financiera para los servicios culturales y un (1) plan de traslado a los locales SL03 y SL04¹⁷⁰, en el marco de la presente SMLI. Cabe resaltar que ambos documentos se encuentran aprobados por la autoridad competente. Además, cuenta con acciones previstas antes del posible inicio de funcionamiento y durante el horizonte de tiempo de los primeros cinco (5) años, actividades, metas e indicadores, cronograma de ejecución, recursos físicos y humanos asignados, seguimiento, evaluación y presupuesto. En la siguiente tabla se indica el presupuesto aprobado de dicho Plan.

TABLA 24. PRESUPUESTO PARA SERVICIOS CULTURALES (EN SOLES)

Detalle del Gasto	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Operatividad de los servicios culturales	6 000,0	10 150,0	14 718,0	16 926,0	19 465,0
Personal*	0,0	32 835,6	32 835,6	32 835,6	32 835,6
TOTAL	6 000,0	42 985,6	47 553,6	49 761,6	52 300,6

*El primer año el personal a cargo de los servicios culturales es la misma persona encargada de los servicios deportivos.

Fuente: Información presentada mediante RTD N° 023299-2022-SUNEDU-TD. Elaboración: Dilic.

Asimismo, durante la DAP¹⁷¹, la Universidad evidenció contar con los equipos, mobiliario y materiales para la prestación de los servicios culturales a los estudiantes de los nuevos locales. Cabe resaltar que actualmente dichos equipos, mobiliario y materiales se encuentran ubicados y en uso en las instalaciones del local SL02, puesto que la ubicación de oficina de los servicios culturales se trasladará a un nuevo ambiente en el local SL03, de acuerdo con las especificaciones detalladas en el plan de traslado evidenciado. Además, durante la DAP, se evidenció el referido nuevo ambiente asignado a los servicios culturales.

Servicios de Seguridad y Vigilancia (SL03 y SL04): Durante la DAP¹⁷², la Universidad indicó que cuenta actualmente con el servicio de seguridad y vigilancia en los locales SL03 y SL04 durante la totalidad del día, el cual es brindado por la empresa GRUPO FAP Y JC S.A.C., con contrato vigente hasta el 22 de junio de 2022. El personal de seguridad está compuesto por cuatro (4) guardias en cada local. Los cuales laboran en parejas durante turnos de doce (12) horas, entre las 7:00 y las 19:00 horas. En el turno diurno, no portan armas; mientras que, en el turno nocturno, ambos guardias portan armas. Cabe resaltar que, durante la DAP¹⁷³, la Universidad declaró que, a partir del 23 de junio de 2022, el servicio de seguridad y vigilancia será brindado por la empresa que gane el proceso de selección CP-SM-2-2022-UNAAT-1¹⁷⁴, manteniendo las características y composición de los turnos de vigilancia antes mencionados, hasta el 31 de diciembre de 2023.

De forma adicional, la Universidad presentó documentación con el objeto de evidenciar el presupuesto asignado para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia: 'Informe Presupuestal del Servicio de Seguridad y Vigilancia'¹⁷⁵ con la aprobación correspondiente a la autoridad

¹⁷⁰ Los documentos enviados por la Universidad son "Plan de Implementación Física, Funcional y Financiera de los Servicios Culturales en la Sede Universitaria (SL03 y SL04)" y el "Plan de Traslado de los Servicios Culturales a la Sede Universitaria (SL03 y SL04)".

¹⁷¹ La Diligencia de Actuación Probatoria se realizó durante los días 12 y 13 de mayo de 2022.

¹⁷² La Diligencia de Actuación Probatoria se realizó durante los días 12 y 13 de mayo de 2022.

¹⁷³ La Diligencia de Actuación Probatoria se realizó durante los días 12 y 13 de mayo de 2022.

¹⁷⁴ Según la consulta realizada el 27 de mayo de 2022 a las 10:37 horas al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), el proceso de selección con la nomenclatura "CP-SM-2-2022-UNAAT-1", con descripción del objeto "Servicio de seguridad y vigilancia institucional en los locales de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma" y con el identificador de convocatoria "788789", no se encuentra adjudicado a la fecha, dado que mantiene el estado "Publicado".

¹⁷⁵ Presentado mediante RTD N° 02399-2022-SUNEDU-TD, bajo la codificación de 'Informe N° 048-2022-UNAAT/P-OPP' del 28 de marzo de 2022.



competente de dicho presupuesto. El documento detalla un presupuesto de S/ 181 381,00 (ciento ochenta y un mil trescientos ochenta y un 00/100 soles) soles para cada local por año.

Asimismo, durante la DAP, la Universidad señaló que no tiene contemplado implementar nuevos equipos o instalaciones de seguridad adicionales a las que cuenta actualmente disponibles en los locales SL03 y SL04. En tal sentido, evidenció contar con un circuito cerrado de cámaras de vigilancia y una sala de cámaras en cada uno de los locales de la presente SMLI. Con respecto al local SL03, la Universidad evidenció cuatro (4) cámaras de seguridad. Mientras que, en el local SL04, evidenció contar con quince (15) cámaras de seguridad. La grabación se realiza en el formato WPA y se almacena de forma temporal durante tres (3) semanas en los servidores de la Universidad.

En síntesis, la Universidad evidenció contar actualmente con el servicio de seguridad y vigilancia para los locales SL03 y SL04, la documentación contractual vigente de sus proveedores, la realización del concurso para el nuevo plazo de contratación de proveedores y el presupuesto asignado, con la aprobación de la autoridad competente.

G. ANÁLISIS DE DOCENTES PARA LA OFERTA ACADÉMICA

La Universidad declaró¹⁷⁶ un total de treinta y ocho (38) docentes para el semestre académico 2022-I que representan la plana institucional. Respecto a la pretensión solicitada para la presente SMLI, la Universidad manifestó que toda la plana institucional será trasladada a los locales SL03 y SL04.

G.1 Plana docente requerida

Análisis detallado de la plana docente designada

Del análisis de los documentos¹⁷⁷ i) "Formato de Licenciamiento C9", ii) "Informe sobre Plan de Ordinización Docente 2022-2026" (en adelante Plan de Ordinización), y iii) "MV3. Tabla 12 designación docentes" (en adelante, Designación Docente) se identifica que la Universidad dispone que su plana docente continuará brindando el servicio educativo en los locales SL03 y SL04 para los tres (3) programas académicos¹⁷⁸ (P01, P02 y P03); materia de la presente SMLI.

Asimismo, mediante el documento de "Designación Docente", la Universidad evidenció la proyección de incorporación de veintiséis (26) docentes para el desarrollo de los ciclos 7 al 10¹⁷⁹. En ese marco, la Universidad planificó, mediante el Plan de Ordinización Docente, la incorporación de la plana docente proyectada del año 2022 al 2026¹⁸⁰; es decir, en un horizonte de cinco (5) años: se identifica que la cantidad total proyectada es de noventa y cinco (95) plazas para los docentes nombrados; mientras que para los docentes contratados se proyecta la incorporación de treinta y dos (32) docentes.

¹⁷⁶ Mediante Formato de Licenciamiento C9, presentado mediante RTD N 023299-2022-SUNEDU-TD del 19 de abril de 2022.

¹⁷⁷ Documento presentado mediante RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo de 2022.

¹⁷⁸ Actualmente, la Universidad se encuentra desarrollando el sexto ciclo académico en todos sus programas académicos.

¹⁷⁹ Ciclo 7: 5 docentes; ciclo 8: 13 docentes; ciclo 9: 14 docentes; ciclo 10: once docentes; ciclo 6: 4 docentes; ciclo 5 y 4: 6 docentes cada ciclo y ciclo 3: 3 docentes.

¹⁸⁰ En el Informe 015-2022-UNAAT/VPACAD/DAA del 13 de mayo de 2022, se detalla que la proyección del Plan de Ordinización docente 2022-2026 responde a dos propósitos: i) satisfacer la futura demanda de los tres (3) programas académicos mediante la contratación de personal docente (nombrados y contratados) y ii) la designación de plazas docentes para asumir cargos de dirección en la Universidad.



G.2 Docentes calificados con no menos del 25% con régimen a tiempo completo

La presente sección tiene como finalidad analizar el mantenimiento de la CBC en la Universidad respecto del 25% de docentes en régimen de dedicación a tiempo completo. En ese sentido, se procedió a realizar el análisis del régimen de dedicación laboral de la plana docente a nivel institucional:

La Universidad declaró un total de treinta y ocho (38) docentes para el semestre académico 2022-I. Para el referido periodo académico, se identificó que la Universidad cuenta con 57,89% de docentes a tiempo completo¹⁸¹, con ello, se mantiene por encima del porcentaje mínimo establecido en la Ley Universitaria¹⁸², mientras que, los docentes con régimen de dedicación a tiempo parcial a nivel institucional representan el 42,11% del total de docentes.

Por otra parte, del análisis complementario de la plana institucional, se identificó que, respecto al grado académico, la Universidad cuenta con quince (15) docentes con grado de doctor (39,47%), y veintitrés (23) docentes con grado de maestro (60,53%). Finalmente, con relación a la categoría docente, la Universidad cuenta con veintidós (22) docentes¹⁸³ con categoría de ordinarios (57,89%), y dieciséis (16) docentes son contratados (42,11%).

En conclusión, la Universidad cuenta con la plana docente existente que cubre las asignaturas de las mallas curriculares de los programas académicos de Administración de Negocios (P01), Ingeniería Agroindustrial (P02) y Enfermería (P03) para los locales SL03 y SL04; asimismo, supera el porcentaje del mínimo de docentes a tiempo completo establecido en la Ley Universitaria.

H. ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

H.1 Líneas de Investigación Institucional

La Universidad actualizó en octubre de 2020 las líneas de investigación, desde su licenciamiento institucional¹⁸⁴, según el artículo 16 del Reglamento de Investigación¹⁸⁵; es así como, en la actualidad cuenta con quince (15) líneas de investigación institucionales¹⁸⁶ correspondiente a los tres (3) programas académicos existentes: Enfermería, Administración y Negocios e Ingeniería Agroindustrial (para mayor detalle, revisar **ANEXO 6; TABLA 6.1**).

¹⁸¹ La cantidad de docentes a tiempo completo es de veintidós (22).

¹⁸² **Ley Universitaria 30220.**

Artículo 83 Admisión y promoción en la carrera docente

[...] "En toda institución universitaria, sin importar su condición de privada o pública, por lo menos el 25% de sus docentes deben ser a tiempo completo".

¹⁸³ Distribuidos como sigue: cuatro (4) auxiliares; nueve (9) asociados; y nueve (9) principal.

¹⁸⁴ La Universidad declaró veintiuno (21) líneas de investigación. Fuente: INFORME TÉCNICO DE LICENCIAMIENTO N° 030-2018-SUNEDU/02-12

¹⁸⁵ El Reglamento establece que las líneas de investigación se definen para un periodo mínimo de dos (2) años al término de los cuales cada escuela profesional procede a su ratificación o modificación. Se precisa que el Reglamento de Investigación fue actualizado el 2 de setiembre de 2021 con la siguiente denominación "Reglamento General de Investigación, Desarrollo e Innovación"; que establece que la Vicepresidencia de Investigación identifica, categoriza, prioriza y evalúa cada tres (3) años las líneas de investigación.

¹⁸⁶ Información proporcionada durante la Diligencia de Actuación Probatoria (DAP) realizada los días 12 y 13 de mayo de 2022; asimismo, en el portal institucional se encuentra la Resolución de Comisión Organizadora N°0195-2020-CO-UNAAT del 22 de octubre de 2020 que aprueba las líneas de investigación. Fuente: [KM C266-20201214231818 \(unaat.edu.pe\)](https://www.unaat.edu.pe) revisado el 17 de mayo de 2022.



Además, durante la DAP la Universidad señaló que promueve y desarrolla las líneas de investigación a través de los Grupos Generales de Investigación (GGI)¹⁸⁷ mediante el cual desarrollan capacidades para fomentar el trabajo colaborativo y de alto impacto¹⁸⁸. Asimismo, la Universidad cuenta con un (1) Instituto de Investigación que tiene implementado cinco (5) laboratorios¹⁸⁹ que brindaran el soporte transversal para el desarrollo de las actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación tecnológica (I+D+i). Finalmente es importante precisar que la Universidad cuenta con documentos normativos actualizados¹⁹⁰ que contribuyen al fortalecimiento de la investigación institucional.

H.2 Presupuesto de Investigación

En lo que respecta al presupuesto institucional destinado a investigación, la Universidad presentó información¹⁹¹ de los periodos 2019 al 2021; en la cual se evidencia que las fuentes de financiamiento provienen de recursos ordinarios y recursos determinados, este último contiene los recursos del canon que se destina para la ejecución de los proyectos de investigación.

Asimismo, se aprecia que el 2019 es el año con mayor presupuesto con un total de S/2 903 035 (dos millones novecientos tres mil treinta y cinco con 00/100 soles) debido a la ejecución del proyecto "Creación e Implementación del Instituto de Investigación en Tecnologías Altoandinas de la UNAAT – Región Junín"¹⁹²; respecto a los años 2020 y 2021 el presupuesto asignado corresponde a la operatividad y funcionamiento de la vicepresidencia de investigación, el instituto de investigación y los proyectos iniciados el 2019; el detalle a continuación:

TABLA 25. PRESUPUESTO DE INVESTIGACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LOS PERIODOS 2019 AL 2021 EN SOLES

Fuente de Financiamiento	Finalidad	2019		2020		2021	
		PIM	% ejecutado	PIM	% ejecutado	PIM	% ejecutado
Recursos Ordinarios	Gestión de la Vicepresidencia de Investigación	54 599	99,8%	228 068	100,0%	255 107	99,8%

¹⁸⁷ Cuenta con un esquema evolutivo de maduración tecnológica que parte desde niveles básicos (Grupo de investigación) hasta los más especializados (Unidad Temática de Investigación) mediante criterios para determinar la categoría establecidos en el "Directiva para la Gestión de Grupos Generales de Investigación" publicada en el portal institucional en el siguiente enlace: https://www.unaat.edu.pe/documentos/normasemitidas/D_003_2021.pdf.

¹⁸⁸ La Investigación de alto impacto se desarrollará en el Instituto de Investigación; información proporcionada por el Mg. Emerson Afler Horna (Profesional IV de la Vicepresidencia de Investigación), durante la DAP realizada el 12 y 13 de mayo de 2022 y establecida en la "Directiva para la Gestión de Grupos Generales de Investigación" aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N°0245-2021-CO-UNAAT publicada en el portal institucional en el siguiente enlace: https://www.unaat.edu.pe/documentos/normasemitidas/D_003_2021.pdf.

¹⁸⁹ Laboratorios de Investigación: i) Laboratorio de Microbiología de alimentos; ii) Laboratorio de Cereales, raíces y tubérculos; iii) Laboratorio de Tecnología de Frutas y Hortalizas; iv) Laboratorio de Tecnologías de productos cárnicos; y, v) Laboratorio de Tecnología de Leche y productos lácteos.

¹⁹⁰ DIRECTIVA: Para la Gestión de los Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación; DIRECTIVA: Para la gestión de grupos generales de investigación; Políticas de Investigación, Desarrollo e Innovación; y, Reglamento general de investigación, desarrollo e innovación. Se encuentran en el portal institucional en el siguiente enlace: <http://www.unaat.edu.pe/portal/index.php/normatividad/documentos-institucionales/documentos-de-investigacion>

¹⁹¹ Oficio N°257-2021-UNAAT/P-OPP del 30 de julio de 2021 sobre el presupuesto de investigación de los periodos 2019 y 2020 presentado durante la DAP realizada el 12 y 13 de mayo de 2022; y el informe N°087-2022-UNAAT/P-OPP del 17 de mayo de 2022 y el documento "Ejecución Investigación" presentado mediante RTD N°028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo de 2022.

¹⁹² "Tiene como función principal la realización de actividades de I+D de carácter interdisciplinar y multidisciplinar orientadas a de conocimiento o a su transferencia a la sociedad y la empresa"; fuente: "Reglamento General de Investigación, Desarrollo e Innovación". Se precisa que el proyecto cuenta con código único 2307164 con avance de ejecución física de la inversión al 100%, según el Sistema de Seguimiento de Inversiones revisado el 18 de mayo de 2022 en el siguiente enlace: <https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/ssi/Index>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Fuente de Financiamiento	Finalidad	2019		2020		2021	
		PIM	% ejecutado	PIM	% ejecutado	PIM	% ejecutado
	Instituto de Investigación	2 698 436	100,0%	2 164	100,0%	37 943	99,9%
Recursos Determinados (*)	Proyectos de Investigación Científica	150 000	47,1%	26 364	99,5%	173 912	8,4%
	Total	2 903 035	97,3%	256 596	99,9%	466 962	65,8%

(*) Comprende los Rubros; - Contribuciones a Fondos. - Fondo de Compensación Municipal. - Impuestos Municipales. - Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Fuente: Oficio N°257-2021-UNAAT/P-OPP del 30 de julio de 2021 sobre el presupuesto de investigación de los periodos 2019 y 2020 presentado durante la DAP realizada el 12 y 13 de mayo de 2022 y el informe N°087-2022-UNAAT/P-OPP del 17 de mayo de 2022 y el documento "Ejecución Investigación" presentado mediante RTD N°028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo de 2022.

Elaboración: Dilic.

Por otro lado, la Universidad presentó el presupuesto de investigación proyectado 2022-2026¹⁹³ que contiene el detalle de las partidas de investigación por fuente de financiamiento, el detalle se muestra a continuación:

TABLA 26. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN PROYECTADO PARA 05 AÑOS EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FINALIDAD	2022	2023	2024	2025	2026
	Vicepresidencia de Investigación	281 329	282 029	282 729	283 029	283 029
	Instituto de Investigación	4 850	55 736	55 756	55 786	55 836
Recursos Ordinarios	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	3 000	53 886	53 936	53 956	53 986
	Fomento de la investigación formativa	112 830	163 604	237 226	292 088	358 630
	Servicios educacionales complementarios	53 836	53 886	53 936	53 956	53 986
Recursos Determinados(*)	Desarrollo de estudios, investigación y estadística	330 000	478 500	693 825	797 899	917 584
	Gestión del programa (**)	1 328 519	1 328 519	1 328 519	1 328 519	1 328 519
	Total	2 114 364	2 416 159	2 705 926	2 865 232	3 051 568

(*) Comprende los Rubros; - Contribuciones a Fondos. - Fondo de Compensación Municipal. - Impuestos Municipales. - Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones. (***) Presupuesto de Libre Disponibilidad para ser Asignado a Inversiones que cuenten con Expediente Técnico Aprobado y Ejecución de Planes de Mantenimiento Aprobados de los Locales de la UNAAT.

Fuente: Información remitida por la Universidad mediante RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo de 2022. Elaboración: Dilic.

H.3 Publicaciones indexadas y proyectos de investigación

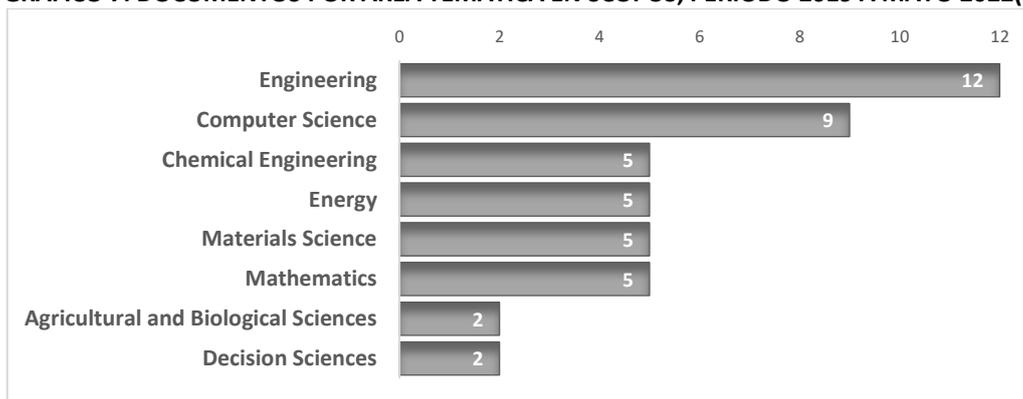
H.3.1 Publicaciones indexadas

¹⁹³ Información remitida por la Universidad mediante RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo de 2022.

Es importante precisar que en su licenciamiento institucional no contaba con publicaciones científicas debido a que contaba con ley de creación sin actividad académica¹⁹⁴. A partir del 2019 la Universidad empezó a tener publicaciones académicas en la base de datos de Scopus¹⁹⁵.

Respecto a la base de datos Scopus, la Universidad cuenta con dieciséis (16) publicaciones que corresponden a catorce (14) *conference papers* y dos (2) artículos¹⁹⁶ los cuales están relacionados al programa académico de ingeniería agroindustrial; asimismo a continuación se muestra las publicaciones señaladas por área temática:

GRÁFICO 7. DOCUMENTOS POR ÁREA TEMÁTICA EN SCOPUS, PERIODO 2019 A MAYO 2022(*)



(*) Consulta realizada el 27 de mayo de 2022

Fuente: Scopus. Elaboración: Dilic.

H.3.2 Proyectos de investigación

La Universidad en su licenciamiento institucional evidenció contar con parámetros normativos para el desarrollo de la investigación; sin embargo, no había iniciado las actividades académicas¹⁹⁷ por lo que no contaba con proyectos de investigación; durante la DAP la Universidad señaló que desde el 2019 cuenta con proyectos de investigación y presentó el documento "Proyectos de Investigación UNAAT en ejecución, ejecutados y en proceso de cierre al 9 de mayo 2022"¹⁹⁸ que contiene cuatro (4) proyectos financiados con recursos del canon¹⁹⁹ de los cuales tres (3) se encuentran en proceso de cierre y uno (1) en ejecución, además cuenta con doce (12) proyectos financiados por los docentes (para mayor detalle, revisar **ANEXO 6, TABLA 6.2**).

Es importante precisar que la normativa actualizada señala que la Universidad desarrolla "Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación" y "Proyectos Formativos"²⁰⁰, concordantes a las

¹⁹⁴ Fuente: Página 56 del INFORME TÉCNICO DE LICENCIAMIENTO N° 030-2018-SUNEDU/02-12

¹⁹⁵ Búsqueda realizada en Scopus el 27 de mayo de 2022. Para la consulta se colocó el nombre de la Universidad en la sección "afiliación" y posteriormente, se seleccionó la opción "analizar resultados". Disponible en: <https://www.scopus.com/>

¹⁹⁶ En la búsqueda se excluyen a otros formatos como reseñas, revisiones, comentarios, cartas al editor, etc.

¹⁹⁷ "Teniendo en cuenta su tipología: "Universidad con ley de creación sin actividad académica", la Universidad está exenta de presentar documentación correspondiente al indicador 38 – proyectos de investigación". Fuente: Página 53 del INFORME TÉCNICO DE LICENCIAMIENTO N° 030-2018-SUNEDU/02-12.

¹⁹⁸ Presentado durante la DAP realizada el 12 y 13 de mayo de 2022.

¹⁹⁹ La Universidad cuenta con el "Reglamento para el financiamiento de Proyectos con uso de Recursos de Canon Minero, Hidroenergético, Forestal y Regalías Mineras con fines de Investigación". El artículo 3 señala los recursos del canon son distribuidos en tres modalidades de investigación: investigación de docentes (60%), investigación especial (10%) e investigación con alianzas estratégicas (30%)".

²⁰⁰ DIRECTIVA: Para la Gestión de los Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación; DIRECTIVA: Para la gestión de grupos generales de investigación. En el siguiente enlace: <http://www.unaat.edu.pe/portal/index.php/normatividad/documentos-institucionales/documentos-de-investigacion>



líneas de investigación institucionales, los cuales se realizan a través de los Grupos de Investigación (GIN) y las Unidades Temáticas de Investigación (UTIN). Bajo esta normativa la Universidad realizó, en abril de 2022, la "Convocatoria para el financiamiento de Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación Edición 2022"²⁰¹ dirigido a GIN y UTIN en nivel 3²⁰² con fondo de financiamiento que proviene del canon minero, sobre canon, regalías mineras y de Donaciones y Transferencias que tendrán como producto final la publicación de artículos científicos originales publicados o aceptados para publicación en revistas presentes en Scimago Journal Rank (SJR).

H.4 Docentes vinculados a la investigación y Docentes Renacyt

H.4.1 Docentes vinculados a la investigación

Según lo señalado en el Formato de Licenciamiento C9 al 2022-I²⁰³, la Universidad cuenta con un total de treinta y ocho (38) docentes²⁰⁴, de los cuales veintitrés (23) son docentes declarados que realizan investigación²⁰⁵, conformado de la siguiente manera: diecinueve (19) docentes con régimen de dedicación a tiempo completo en la categoría de ordinarios y con grado académico de doctor (11 docentes) y maestro (8 docentes), y cuatro (4) docentes con régimen de dedicación a tiempo parcial en la categoría de contratados y con grado académico de maestro.

H.4.2 Docentes Renacyt

Es importante precisar que la Universidad no contaba con docentes Renacyt en su licenciamiento institucional, y que para la presenta SMLI para el semestre 2022-I la Universidad cuenta con seis (6) investigadores Renacyt²⁰⁶. En cuanto a los grupos Renacyt está conformado por tres (3) docentes que pertenecen al grupo María Rostworowski en los niveles I (2) y II (1); dos (2) docentes en el grupo Carlos Monge Medrano²⁰⁷ en los niveles III y IV; y, un (1) docente cuenta con la actual clasificación del "Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores"²⁰⁸ en el nivel VI; la clasificación de los demás docentes Renacyt se encuentran vigentes.

De lo descrito en los párrafos precedentes, se evidenció que la Universidad desarrolla acciones de fomento para la investigación a nivel institucional al contar con docentes investigadores y docentes Renacyt con experiencia en investigación, producción de artículos científicos en revistas indizadas en bases de datos de alto impacto, considerando que en su licenciamiento institucional no había iniciado sus actividades académicas.

²⁰¹ Aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°103-2022-CO-UNAAT del 1 de abril de 2022. Presentado durante la DAP realizada el 12 y 13 de mayo de 2022.

²⁰² Cada una de estas categorías cuentan con tres niveles de madurez: iniciación (nivel 3), desarrollo (nivel 2) y consolidación (nivel 1). Fuente: "Directiva para la gestión de grupos generales de investigación"; enlace: <http://www.unaat.edu.pe/portal/index.php/normatividad/documentos-institucionales/documentos-de-investigacion>

²⁰³ Formato de Licenciamiento C9 al semestre 2022-I Información presentada mediante RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo de 2022.

²⁰⁴ Para mayor detalle, revisar el apartado "Análisis de Docentes".

²⁰⁵ En su licenciamiento institucional que contaba con tres (3) docentes que realizaban investigación en la categoría de contratados.

²⁰⁶ Docentes declarados en el Formato de Licenciamiento C9 al semestre 2022-I Información presentada mediante RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo de 2022.

²⁰⁷ Búsqueda realizada en el Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica – RENACYT, el 20 de mayo de 2022. Disponible en: <https://ctivitaec.concytec.gob.pe/renacyt-ui/#/registro/investigadores>.

²⁰⁸ Aprobado por Resolución de Presidencia N° 090-2021-CONCYTEC-P del 27 de agosto de 2021.

**I. ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA****I.1 Presupuesto Institucional proyectado**

La Universidad presentó el presupuesto institucional proyectado²⁰⁹ para el periodo 2022-2024 señalado en la Programación Multianual; asimismo, presenta una proyección preliminar para los años 2025 y 2026 con base en datos estadísticos e información histórica registrada; cabe señalar que, los montos estimados pueden variar de acuerdo con las modificaciones y demandas adicionales presupuestales a requerir durante el año fiscal. La proyección del presupuesto anual por rubro se muestra en la siguiente tabla.

TABLA 27. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PROYECTADO 2022-2026 (SOLES)

Concepto	2022	2023	2024	2025	2026
Gestión académica y docentes	3 123 158	4 528 580	4 684 754	5 388 250	6 196 488
Gestión administrativa	3 964 392	5 402 230	7 456 386	8 548 722	9 845 842
Investigación	2 114 364	2 416 159	2 705 926	2 865 232	3 051 568
Infraestructura y mantenimiento 1/	15 777 576	14 520 013	16 337 961	16 160 317	16 675 244
Servicios y bienestar estudiantil	1 025 793	1 517 843	2 033 408	2 284 235	2 572 213
Total	26 005 285	28 384 826	33 218 436	35 246 757	38 341 357

Fuente: Información remitida por la Universidad, RTD N° 028455-2022. Elaboración: Dilic.

1/ Incluye la inversión estimada del cerco perimétrico de SL04.

Según lo informado por la Universidad, las principales fuentes de financiamiento a nivel institucional son *Recursos Ordinarios* y *Recursos Determinados*; asimismo, estima el presupuesto institucional promedio anual de S/ 32 239 332 (treinta y dos millones doscientos treinta y nueve mil trescientos treinta y dos y 00/100 soles). Cabe señalar que, que la Universidad culminó los proyectos que abarca los dos (2) nuevos locales propuestos, cumpliendo con una ejecución financiera por un monto de S/ 13 166 551 (trece millones ciento sesenta y seis mil quinientos cincuenta y uno y 00/100 soles). Asimismo, presenta diferentes proyectos a realizar durante el periodo proyectado, uno de los cuales presenta un costo actualizado por S/ 84 114 872,16 (ochenta y cuatro millones ciento catorce mil ochocientos setenta y dos y 16/100 soles), el mismo que encuentra incluido en la categoría presupuestal formación universitaria de pregrado (P066), denominado: "Creación del Servicio de Educación Superior Universitario y Administrativo de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Provincia de Tarma, Región Junín" (CUI 2261749), y se ejecutará de forma progresiva a mediano plazo.

Asimismo, la Universidad presentó la programación presupuestaria del periodo 2022-2026, a nivel de categoría presupuestal y actividad, en concordancia con la información presentada en el *Plan de Financiamiento* de los locales propuestos. El detalle se presenta a continuación:

TABLA 28. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PROYECTADO POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL (SOLES)

Categoría presupuestal	2022	2023	2024	2025	2026
Inversiones y mantenimiento	Creación del Servicio de Educación Superior Universitario y Administrativo de la Universidad - Construcción e Implementación Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud - Etapa 01 (2261749)	11 034 894	5 448 894		
	Creación del Servicio de Educación Superior Universitario y Administrativo de la Universidad - Construcción e Implementación Pabellón Estudios Generales - Etapa 02 (2261749)		5 841 950	7 250 690	

²⁰⁹ Información entregada mediante RTD N° 023299-2022-SUNEDU, RTD N° 028455-2022-SUNEDU.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónSuperintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Categoría presupuestal		2022	2023	2024	2025	2026
	Creación del Servicio de Educación Superior Universitario y Administrativo de la Universidad - Construcción e Implementación Pabellón de la Facultad de Ingeniería - Etapa 03 (2261749)			5 832 486	6 619 467	
	Creación del Servicio de Educación Superior Universitario y Administrativo de la Universidad - Construcción e Implementación Pabellón de la Facultad de Ciencias Administrativas - Etapa 04 (2261749)				6 240 347	13 322 165
	Creación de los Servicios Básicos y Urbanísticos en la Ciudad Universitaria de la Universidad- Construcción del Cerco Perimétrico en el local SL04 (2340970)	1 500 000				
	Adquisición de equipo de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica en la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad (2534593)	73 529				
	Unidad Ejecutora de Inversiones (Gastos de Equipamiento)	976 623	950 000	950 000	950 000	950 000
	0066.3000797.5006047 - Mantenimiento y Operaciones de la Infraestructura y Equipamiento	274 888	398 588	441 943	508 235	584 471
	Mantenimiento y Operaciones - Unidad de Servicios Generales (Equipamiento de Laboratorios)	2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000
Acciones comunes	Gestión del programa	171 891	250 462	363 170	417 466	480 086
	Seguimiento y evaluación	275 609	399 634	579 470	666 391	766 350
	Fortalecimiento Institucional de las Universidades	129 903	188 360	273 122	314 091	361 205
	Ejercicio de la docencia universitaria	2 883 814	4 181 530	4 181 530	4 808 460	5 529 729
	Capacitación docente	40 000	58 000	84 100	96 715	111 222
Programas curriculares	Gestión curricular	199 344	289 050	419 124	483 075	555 537
Investigación	Fomento de la investigación formativa	112 830	163 604	237 226	292 088	358 630
	Servicios Educativos Complementarios	53 836	53 886	53 936	53 956	53 986
	Vicepresidencia de investigación/Instituto de Investigación/Dirección de Innovación	289 179	391 650	392 420	392 770	392 850
	Desarrollo de estudios, investigación y estadística	330 000	478 500	693 825	797 899	917 584
	Gestión del Programa	1 328 519	1 328 519	1 328 519	1 328 519	1 328 519
Servicios de apoyo al estudiante	Apoyo académico	56 170	110 171	113 337	116 503	119 669
	Servicios educativos complementarios (Biblioteca)	31 862	46 200	66 990	77 039	88 595
Bienestar	Bienestar y asistencia social	937 763	1 361 474	1 853 083	2 090 695	2 363 951
Gestión administrativa	Acciones administrativas	1 527 030	2 214 196	3 210 587	3 692 181	4 246 999
	Asesoramiento Técnico y Jurídico - Gestión de Recursos Humanos	165 757	240 348	348 506	401 482	461 705
	Planeamiento y presupuesto	178 081	258 418	374 706	524 588	737 424
	Conducción y orientación superior (Continuidad CAS DU 034-2021, DU 083-2021)	1 070 569	1 204 761	1 406 049	1 496 629	1 600 795
Acciones de control y auditoría	Acciones de control y auditoría	127 691	185 152	268 471	308 742	355 054
Centros de Producción	Unidades de enseñanza y producción	134 553	195 102	282 898	325 333	374 132
	Incorporación de nuevos estudiantes de acuerdo con el perfil del ingresante	100 950	146 378	212 249	244 087	280 700
Total		26 005 285	28 384 826	33 218 436	35 246 757	38 341 357

Fuente: Información remitida por la Universidad, RTD N° 028455-2022. Elaboración: Dilic



Como se presenta en la tabla anterior, el presupuesto institucional de la Universidad del año corriente presentó adiciones presupuestales para los diferentes proyectos de inversión previstos y gastos corrientes, considerando principalmente que se incluye el proyecto de inversión (CUI 2261749), el cual considera la construcción e implementación de diferentes pabellones de las Facultades de estudio, iniciando con de la Facultad de Ciencias de la Salud; así como también, la del cerco perimétrico considerada como un subcomponente de uno de los proyectos.

Para el periodo 2022-2026, la proyección del presupuesto institucional se incrementará en 47%, por un monto equivalente a S/ 12 336 073 (doce millones trescientos treinta y seis mil setenta y tres y 00/100 soles), dado al aumento de presupuesto de los rubros de servicios y bienestar social (151%)²¹⁰, y gestión académica (98%)²¹¹, explicado por el aumento progresivo de estudiantes que la Universidad estima atender durante el periodo proyectado. Los gastos proyectados más representativos, sin incluir inversiones, son los correspondientes gestión académica - docentes y gestión administrativa, que representan el 15% y 21% del presupuesto institucional, en promedio, para el periodo proyectado.

Finalmente, cabe señalar que, la proyección de los años 2023-2026, incluye recursos adicionales para la atención de mantenimiento, inversiones y gastos corrientes, principalmente, dado que los montos estimados pueden variar en las modificaciones y adiciones presupuestales a requerir durante el año en ejecución.

I.2 Plan de Financiamiento

La Universidad presentó "Plan de Financiamiento"²¹² para la creación de los locales SL03 y SL04 en la provincia de Tarma, en los cuales se dictará el servicio educativo, proyectado con un horizonte de cinco (5) años, el mismo que incluye el traslado de oferta académica de tres (3) programas en la modalidad presencial²¹³. El análisis de la información considera un conjunto de variables que sustentan la previsión de recursos durante el periodo proyectado, tales como: i) vacantes y matrícula estimada de estudiantes; y, ii) presupuesto proyectado por categoría de gasto y fuentes de financiamiento de los locales. A continuación, se presenta el detalle del presupuesto institucional ejecutado y cifras proyectadas para los nuevos locales propuestos.

Presupuesto asignado y ejecución presupuestal

Referente al Presupuesto Institucional Modificado (PIM), los montos asignados a la Universidad para el período 2019-2022 se detallan a continuación:

TABLA 29. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN 2019-ABRIL 2022 (SOLES)

Concepto	2019	2020	2021	2022	Variación % 2019-2021
PIM	14 582 583	12 251 550	13 047 609	25 576 796	-10,5%
Ejecución	11 142 366	10 948 468	11 040 334	2 247 447*	-0,8%
% Ejecución	76%	89%	85%	9%	

Fuente: SIAF-MEF. Fecha de consulta: 11/05/2022 *Ejecución al 30 de abril de 2022. **Elaboración:** Dilic.

²¹⁰ Incremento estimado de S/ 1 156 420.

²¹¹ Incremento estimado de S/ 3 073 330.

²¹² Información entregada mediante RTD N° 071316-2021-SUNEDU, RTD N° 009813-2022-SUNEDU, RTD N° 023299-2022-SUNEDU, RTD N° 028455-2022-SUNEDU.

²¹³ Administración de Negocios (P01), Ingeniería Agroindustrial (P02) y Enfermería (P03).



De la tabla se observa que, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asignado a la Universidad disminuyó en S/ 1 534 974 (un millón quinientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y cuatro y 00/100 soles) durante el periodo 2019-2021. No obstante, cabe señalar que, la asignación presupuestal del año 2022 respecto al 2021, incrementó en 96%, equivalente a S/ 12 529 187 (doce millones quinientos veintinueve mil ciento ochenta y siete y 00/100 soles) debido, principalmente, al presupuesto asignado para el proyecto de inversión relacionado a la facultad de Ciencias de la Salud. Respecto a la ejecución porcentual anual, este indicador registró un promedio de 83% durante el periodo 2019-2021, mostrando gestión en la ejecución de las actividades establecidas en los programas presupuestales.

TABLA 30. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2019-2021 (SOLES)

Fuente de Financiamiento	2019		2020		2021	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución
Recursos ordinarios	4 794 546	4 480 247	10 510 586	10 472 409	7 565 652	6 371 668
Recursos directamente recaudados	288 276	280 087	150 582	123 630	318 353	192 900
Recursos por operaciones oficiales de crédito	3 366 025	540 135	19 400	19 400	3 928 666	3 928 665
Recursos determinados	6 133 736	5 841 897	1 570 982	333 029	1 234 938	547 101
Total	14 582 583	11 142 366	12 251 550	10 948 468	13 047 609	11 040 334

Fuente: SIAF-MEF. Fecha de consulta: 11/05/2022. Elaboración: Dilic.

Adicionalmente, de la tabla anterior se observa que las principales fuentes de financiamiento de la Universidad son los *Recursos Ordinarios* y *Recursos Determinados*, con un promedio en la estructura de financiamiento de 59% y 21%, respectivamente, durante el período 2019-2021. Dichos conceptos incluyen recursos provenientes del Gobierno Central (por concepto de recaudación tributaria) y, por canon y regalías²¹⁴. Es importante mencionar que, respecto a la fuente de financiamiento de *Recursos por operaciones oficiales de crédito*, registrado en el año 2021, corresponde a la ejecución del proyecto denominado "Creación de los servicios básicos y urbanísticos en la ciudad universitaria" (CUI 2340970).

TABLA 31. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN POR CLASIFICADOR ECONÓMICO 2019-2021 (SOLES)

Genérica de Gasto	2019		2020		2021	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución
Personal y obligaciones sociales	1 365 862	1 054 063	1 329 911	1 327 539	2 574 396	1 603 862
Pensiones y otras prestaciones sociales	-	-	-	-	-	-
Bienes y servicios	3 760 280	3 562 878	4 108 643	3 896 828	5 867 758	5 089 815
Donaciones y transferencias	-	-	13 740	13 740	-	-
Otros gastos	-	-	-	-	8 656	8 656
Adquisición de activos no financieros	9 456 441	6 525 425	6 799 256	5 710 361	4 596 799	4 338 002
Total	14 582 583	11 142 366	12 251 550	10 948 468	13 047 609	11 040 334

Fuente: SIAF-MEF. Fecha de consulta: 11/05/2022. Elaboración: Dilic.

Sobre el presupuesto dividido por clasificador económico, las genéricas de gasto: *Bienes y servicios* y *Adquisición de activos no financieros*, tuvieron la mayor participación dentro de la asignación de gasto, con un promedio de 35% y 52%, respectivamente. Siendo el clasificador

²¹⁴ MEF. Clasificador de Fuentes de Financiamiento y Rubros para el año fiscal 2022.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Adquisición de activos no financieros, el de mayor asignación de gasto, debido a que incluye compra de activo fijo, intangibles y ejecución de proyectos de inversión.

Proyección de variables para la creación de los nuevos locales SL03 y SL04

Con relación a la proyección de ingresantes y matriculados, cada programa presenta una cantidad anual estimada de vacantes de acuerdo con la evaluación de la demanda educativa, considerando dos (2) procesos de admisión al año. El detalle de postulantes y vacantes por programa y año se presenta en la siguiente tabla.

TABLA 32. PROYECCIÓN DE POSTULANTES Y VACANTES

Concepto	Programa	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
		CI	CII								
Postulantes	Administración de Negocios	63	60	60	60	60	60	60	60	60	60
	Ingeniería Agroindustrial	19	50	60	50	60	50	60	50	60	50
	Enfermería	185	70	120	50	110	50	105	50	100	50
Total postulantes		267	180	240	160	230	160	225	160	220	160
Vacantes	Administración de Negocios	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
	Ingeniería Agroindustrial	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
	Enfermería	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
Total vacantes		120									

Fuente: Información remitida por la Universidad mediante RTD N° 023299-2022, 028455-2022. Elaboración: Dilic.

(*) Número de vacantes aprobado mediante RCO N° 133-2022-CO-UNAAT

Asimismo, la Universidad estima la cantidad de estudiantes matriculados, que considera el traslado de oferta y proyección para los próximos semestres académicos, por los tres (3) programas ofertados, información que se muestra en la siguiente tabla por semestre académico:

TABLA 33. PROYECCIÓN DE ESTUDIANTES POR PROGRAMA

Programa	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
	CI	CII	CI	CII	CI	CII	CI	CII	CI	CII
Administración de Negocios	162	202	242	282	287	327	344	384	390	400
Ingeniería Agroindustrial	137	167	207	237	257	287	310	340	337	350
Enfermería	176	206	246	276	276	306	325	355	351	350
Total	475	575	695	795	820	920	979	1 079	1 078	1 100

Fuente: Información remitida por la Universidad mediante RTD N° 023299-2022-SUNEDU-TD. Elaboración: Dilic.

Cabe señalar que, con base en la proyección de ingresos anuales para el horizonte de cinco (5) años, la Universidad estima ingresos por concepto de carnés, admisión, constancias, entre otros, los cuales representan ingresos propios clasificados en la fuente de financiamiento *Recursos Directamente Recaudados*. Teniendo en cuenta lo descrito, estos ingresos incrementarían en 141% debido al nivel de estudiantes que la Universidad estima tener para el periodo proyectado. Se muestra el detalle de ingresos por año en la siguiente tabla.

TABLA 34. PROYECCIÓN DE INGRESOS POR RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (SOLES)

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Pensión CEPRE	96 644	130 470	176 135	202 556	232 940
Derechos de examen de admisión	45 600	61 560	83 106	95 572	109 908
Prospecto	15 525	20 959	28 295	32 540	37 422
Constancia de ingreso	6 900	9 315	12 576	14 463	16 633
Matrícula CEPRE	23 000	31 050	41 918	48 026	55 230
Matrícula regular	30 400	41 040	55 404	63 715	73 272
Carnés	17 434	23 536	31 774	36 541	42 023
Total	235 503	317 930	429 208	493 413	567 428

Fuente: Información remitida por la Universidad, RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD. Elaboración: Dilic.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Referente a los recursos destinados a la contratación de personal docente para los tres (3) programas durante el horizonte de cinco (5) años, el presupuesto adicional asciende a S/ 10 710 717 (diez millones setecientos diez mil setecientos diecisiete mil y 00/100 soles), considerando salarios diferenciados por modalidad de contratación²¹⁵. Este presupuesto considera al quinto año de proyección, contratar progresivamente a noventa y cinco (95) docentes ordinarios y treinta y dos (32) docentes contratados. En la siguiente tabla se muestra el gasto docente incremental presupuestado por año proyectado.

TABLA 35. PRESUPUESTO PROYECTADO DE DOCENTES A CONTRATAR (SOLES)

Tipo	Categoría	Remuneración Mensual (S/)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Nombrados	Principal (PPTC)	7 557	1 198 197	898 647	599 098	599 098	798 798	4 093 838
	Asociado (PATC)	4 658	1 114 679	185 779	185 779	185 779	247 706	1 919 722
	Auxiliar (PXTC)	3 658	293 079	146 539	195 385	195 385	293 079	1 123 467
Subtotal			2 605 956	1 230 967	980 265	980 265	1 339 584	7 137 037
Contratados 1/	A1	5 956	-	118 056	236 113	236 113	472 226	1 062 508
	B1	2 514	404 197	404 197	404 197	404 197	454 722	2 071 510
	B2	1 257	-	103 449	129 311	129 311	77 587	439 658
Subtotal			404 197	625 703	769 622	769 622	1 004 536	3 573 680
Total			3 010 153	1 856 670	1 749 887	1 749 887	2 344 120	10 710 717

Fuente: Información remitida por la Universidad, RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD. Elaboración: Dilic.

Asimismo, el presupuesto total destinado a servicios de bienestar universitario, ascienden a S/ 9 087 846 (nueve millones ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis y 00/100 soles) para el periodo proyectado, el cual está conformado por servicios de salud, con un (1) tópico en cada local y personal de enfermería; servicios sociales (trabajador social, comedor universitario, transporte, bolsa de trabajo), servicios psicopedagógicos (psicólogo); servicios deportivos (personal técnico y materiales) y servicios culturales (materiales y personal). Los servicios descritos estarán principalmente instalados en el local SL03. En la siguiente tabla se muestra el detalle por servicio y año proyectado.

TABLA 36. PRESUPUESTO PROYECTADO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO (SOLES)

Concepto	Descripción	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Culturales	Materiales	6 000	10 150	14 718	16 926	19 465	67 259
	Técnico (1)	-	32 835	32 835	32 835	32 835	131 342
Deportivos	Materiales	9 000	13 050	18 923	21 762	25 026	87 761
	Técnico (1)	32 835	32 835	32 835	32 835	32 835	164 178
Salud	Tópico(medicamentos)	6 319	9 162	13 285	15 278	17 571	61 615
	Personal de Enfermería (2)	101 671	101 671	101 671	101 671	101 671	508 356
Psicopedagógicos	Operatividad	5 334	8 500	11 666	14 832	17 998	58 330
	Psicólogos (2)	50 835	101 671	101 671	101 671	101 671	457 520
Servicios Sociales	Comedor universitario	542 116	786 068	1 139 799	1 310 769	1 507 385	5 286 137
	Transporte universitario	173 400	251 430	364 574	419 261	482 151	1 690 816
	Bolsa de trabajo	12 000	17 400	25 230	29 014	33 367	117 011
	Trabajadora Social (2)	50 835	101 671	101 671	101 671	101 671	457 520
Total		990 345	1 466 445	1 958 880	2 198 527	2 473 648	9 087 846

Fuente: Información remitida por la Universidad mediante RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD. Elaboración: Dilic.

Respecto a investigación, la Universidad tiene previsto un gasto promedio anual de S/ 2 630 650 (dos millones seiscientos treinta mil seiscientos cincuenta y 00/100 soles) para el periodo proyectado, el que estaría destinado al Instituto de Investigación, a la gestión del programa²¹⁶,

²¹⁵ Montos calculados según lo establecido en el D.S N° 418-2017-EF, el cual aprueba monto de remuneración mensual de docentes contratados de la Universidad Pública.

²¹⁶ Presupuesto para ser asignado a inversiones que cuenten con expediente técnico aprobado y ejecución de planes de la Universidad.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

dirección de innovación y transferencia tecnológica, desarrollo de estudios y estadística, y personal especializado. El detalle se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 37. PRESUPUESTO PROYECTADO DE INVESTIGACIÓN (SOLES)

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Vicepresidencia de Investigación	281 329	282 029	282 729	283 029	283 029
Instituto de Investigación	4 850	55 736	55 756	55 786	55 836
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	3 000	53 886	53 936	53 956	53 986
Fomento de la investigación formativa	112 830	163 604	237 226	292 088	358 630
Servicios educacionales complementarios	53 836	53 886	53 936	53 956	53 986
Desarrollo de estudios, investigación y estadística	330 000	478 500	693 825	797 899	917 584
Gestión del programa	1 328 519	1 328 519	1 328 519	1 328 519	1 328 519
Total	2 114 364	2 416 159	2 705 926	2 865 232	3 051 568

Fuente: Información remitida por la Universidad mediante RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD. Elaboración: Dilic.

Asimismo, cabe señalar que, la Universidad cuenta con la infraestructura instalada de los locales (SL03 y SL04) ubicados en la provincia de Tarma, los cuales consta de dos (2) proyectos de inversión²¹⁷ que se encuentran culminados con registro de cierre con 100% de ejecución física y financiera, con una inversión total de S/ 13 166 551 (trece millones ciento sesenta y seis mil quinientos cincuenta y uno y 00/100 soles)²¹⁸, que abarca infraestructura, equipamiento y capacitación. Sobre el local SL03, este cuenta con diversos laboratorios equipados para realizar actividades de investigación, experimentación, prácticas y trabajos de carácter científico por parte de docentes investigadores y estudiantes, y ambientes para realizar los servicios de bienestar universitario. En cuanto al local SL04, cuenta con diferentes ambientes para aulas, talleres y actividades administrativas. Ambos locales cuentan con la capacidad operativa para el desarrollo de las actividades académicas y desarrollo de los programas.

Para los siguientes años, la Universidad presenta inversiones y servicios de mantenimiento destinadas a la mejora de infraestructura académica, por lo que presupuesta una inversión estimada de S/ 74 694 488 (setenta y cuatro millones seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho y 00/100 soles) distribuido entre el primer y quinto año de proyección, compuesto por construcción e implementación de pabellones, construcción de cerco perimétrico²¹⁹ (local SL04), adquisición de equipos, y mantenimiento (para mayor detalle de los proyectos, ver **ANEXO 7, TABLA 7.1**). Siendo la principal fuente de financiamiento de los proyectos la de *Recursos Ordinarios*.

En términos generales, la asignación de gasto presupuestal, para los nuevos locales (SL03 y SL04) y ejecución de los tres (3) programas, contempla remuneraciones a docentes y gestión académica, personal administrativo, presupuesto para investigación, servicios y bienestar estudiantil, inversiones y mantenimiento. A continuación, se muestra la proyección del presupuesto anual proyectado para los nuevos locales.

TABLA 38. RESUMEN DE PRESUPUESTO PROYECTADO DE LOS NUEVOS LOCALES (SOLES)

Local	Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
SL03	Gestión académica 1/	199 344	289 050	419 124	483 075	555 537

²¹⁷ Proyectos: "Creación e Implementación del Instituto de Investigación en Tecnologías" (CUI 2307164), "Creación de los Servicios del Centro Preuniversitario de la Universidad" (CUI 2323968).

²¹⁸ Devengado acumulado. Consulta portal Invierte.pe, formato N° 12-B.

<https://ofi5.mef.gob.pe/inviertews/Repseguim/ResumF12B?codigo=2323968>. Fecha de consulta: 19/05/2022

<https://ofi5.mef.gob.pe/inviertews/Repseguim/ResumF12B?codigo=2307164>. Fecha de consulta: 19/05/2022

²¹⁹ Se incluye como subcomponente, el cual tiene un costo proyectado de S/ 1 500 000, financiado con los saldos de balance del año 2021, los mismos que ascienden a S/ 2 393 888,96. Informe N° 011-2022-UNAAT/DGA-UTC.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Local	Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
	Investigación	2 114 364	2 416 159	2 705 926	2 865 232	3 051 568
	Mantenimiento	2 096 265	2 139 584	2 152 392	2 175 251	2 201 540
	Inversiones	12 085 046	12 240 844	14 033 176	13 809 814	14 272 165
	Servicios y bienestar estudiantil	993 931	1 471 643	1 966 418	2 207 196	2 483 618
	Subtotal	17 488 950	18 557 280	21 277 036	21 540 568	22 564 428
	Gestión académica (docentes)	2 923 814	4 239 530	4 265 630	4 905 175	5 640 951
	Gestión administrativa 2/	3 964 392	5 402 230	7 456 386	8 548 722	9 845 842
SL04	Mantenimiento	96 265	139 585	152 393	175 252	201 539
	Inversiones	1 500 000	-	-	-	-
	Biblioteca	31 862	46 200	66 990	77 039	88 595
	Subtotal	8 516 333	9 827 545	11 941 399	13 706 188	15 776 927
	Total	26 005 283	28 384 825	33 218 435	35 246 756	38 341 355

Fuente: Información remitida por la Universidad mediante RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD. Elaboración: Dilic.

1/ Incluye gestión curricular.

2/ Incluye el presupuesto del servicio de vigilancia de los nuevos locales (Unidad de Abastecimiento).

En línea con la asignación presupuestal, la Universidad estima incrementar el nivel de presupuesto en un 47% al quinto año de proyección, de acuerdo con las diferentes metas y objetivos. Asimismo, el rubro de inversiones presenta el mayor monto asignado en la estructura, representando en promedio el 43% del total anual estimado durante el periodo proyectado. Las principales fuentes de financiamiento serán la de *Recursos Ordinarios* y *Recursos Determinados*.

Cabe señalar que, la proyección de los años 2023-2026, incluye recursos adicionales para la atención de mantenimiento e inversiones, dado que los montos estimados pueden variar en las modificaciones y adiciones presupuestales a requerir durante el año en ejecución en concordancia con el presupuesto institucional.

**TABLA 39. PRESUPUESTO PROYECTADO DE LOS NUEVOS LOCALES
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (SOLES)**

Local	Concepto	2022	2023	2024	2025	2026
SL03	Recursos Ordinarios	15 085 361	15 968 299	18 316 672	18 584 598	19 357 827
	Recursos Determinados	2 403 591	2 588 983	2 960 366	2 955 971	3 206 603
SL04	Recursos Ordinarios	6 684 565	9 346 480	11 293 859	12 961 516	14 920 556
	Recursos Direc. Recaudados	235 503	341 480	495 147	569 420	654 832
	Recursos Determinados	1 596 265	139 585	152 393	175 252	201 539
	Total	26 005 285	28 384 827	33 218 437	35 246 757	38 341 357

Fuente: Información remitida por la Universidad, RTD N° 028455-2022. Elaboración: Dilic.

Finalmente, la Universidad establece la programación de gastos proyectados acorde a las actividades planificadas considerando como base la asignación presupuestaria incluida en la fase de la Programación Presupuestaria Multianual, lo cual prevé que los recursos asignados sean ejecutados con el fin de cumplir con los objetivos estratégicos institucionales.

J. CONCLUSIONES

Respecto a la normativa para obtener el grado y título, proceso de admisión y planes de estudios:

- La Universidad cuenta con normativa vigente para los procesos de admisión y obtención del grado académico de Bachiller y Título Profesional alineado a la Ley Universitaria.
- La Universidad cuenta con Diseños Curriculares actualizados para los programas de Administración de Negocios (P01), Ingeniería Agroindustrial (P02) y Enfermería (P03), los cuales cumplen con las disposiciones de la Ley Universitaria respecto a la organización académica y curricular de los programas de pregrado. Asimismo, dispone



de sistemas de información²²⁰ que brindan soporte a los procesos académicos, de gestión y de aprendizaje virtual.

Respecto a la oferta y demanda educativa y laboral:

- La Universidad presentó información que sustenta el traslado de los programas de estudios de Administración de Negocios (P01), Ingeniería Agroindustrial (P02) y Enfermería (P03), basándose en la problemática nacional y regional, así como, en la necesidad de contar con especialistas en dichas áreas. Adicionalmente, presentó la población objetivo delimitada y los actores estratégicos que justifican el número de vacantes de la pretensión.

Respecto a la infraestructura propuesta para la nueva oferta académica

- La Universidad evidenció contar con derecho de uso y uso exclusivo de los nuevos locales SL03 y SL04, donde brindará el servicio académico. Además, los nuevos locales cuentan con Certificados ITSE vigentes.
- La Universidad demostró disponer de la infraestructura, equipamiento y mobiliario para el desarrollo de los programas de su oferta licenciada en los nuevos locales SL03 y SL04.
- La Universidad cuenta con ambientes cuyo aforo y ocupabilidad permitirán el desarrollo de actividades académicas, actividades administrativas y servicios complementarios.
- La Universidad cuenta con presupuesto y plan de mantenimiento para garantizar la sostenibilidad de los servicios de mantenimiento de infraestructura, mobiliario y equipamiento en los nuevos locales SL03 y SL04.
- La Universidad cuenta al semestre 2022-I con disponibilidad horaria de aulas, laboratorios y talleres en los nuevos locales SL03 y SL04, para brindar la oferta de la SMLI.

Respecto del desarrollo de la investigación:

- La Universidad evidenció contar con líneas de investigación institucionales y con presupuesto de investigación asignado y ejecutado; asimismo, promueve el desarrollo de la investigación a través del desarrollo de los proyectos de investigación asociados a las líneas de investigación institucionales y realizados a través de los Grupos de Investigación (GIN) y las Unidades Temáticas de Investigación (UTIN), además cuenta con un (1) Instituto de Investigación que tiene cinco (5) laboratorios especializados que permitirán el desarrollo de los proyectos de investigación y demás actividades. Asimismo, cuenta con seis (6) docentes Renacyt con producción de artículos científicos en revistas indizadas; finalmente, desde el 2019 la Universidad cuenta con publicaciones científicas en Scopus, lo que evidencia el desarrollo de la investigación institucional.

Respecto a los docentes:

- La Universidad cuenta con treinta y ocho (38) docentes designados la plana institucional que serán trasladados a los locales SL03 y SL04 donde cubrirán los cursos de la malla curricular los programas académicos de Administración de Negocios (P01), Ingeniería Agroindustrial (P02) y Enfermería (P03). Al semestre 2022-I la Universidad evidenció

²²⁰ Respecto al Sistema de Pagos Virtuales, este se encuentra en proceso de implementación de acuerdo con la información presentada por la Universidad.



contar con 57,89% de docentes a tiempo completo; y 42,11% de docentes a tiempo parcial. Por tanto, la Universidad demostró superar el porcentaje mínimo de docentes a tiempo completo establecido en la Ley Universitaria.

Respecto a los Servicios Complementarios:

- La Universidad evidenció contar con recursos funcionales, físicos y financieros para la implementación de los servicios complementarios que recibirán los estudiantes de los locales SL03 y SL04: (i) la Universidad evidenció contar planes de implementación y traslado adecuados y la aprobación de los mismos por la autoridad competente para los servicios de salud, sociales, psicopedagógicos, deportivos y culturales; (ii) el servicio de seguridad y vigilancia actualmente se viene realizando por empresas tercerizadas. La Universidad presentó un presupuesto asignado y evidenció los sistemas de circuitos cerrados de vigilancia que actualmente existen; y, (iii) La Universidad cuenta con un acervo bibliográfico físico actual que será trasladado al nuevo local SL04, de acuerdo con el plan de traslado evidenciado. Asimismo, cuenta con una (1) plataforma virtual de información como parte de su acervo bibliográfico virtual que se encuentra vigente.

Respecto a la sostenibilidad financiera:

- La Universidad presentó el Presupuesto Institucional para el periodo proyectado, elaborado en el marco del proceso de la programación multianual, el cual incluye los recursos destinados a los dos (2) nuevos locales, considerando como principales fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, incluyendo la cadena de gastos hasta el nivel de específica.
- La información presentada sobre el Plan de Financiamiento presenta consistencia entre los gastos e inversiones a ejecutar para el funcionamiento de los nuevos locales, los mismos que se encuentran incluidos en la Programación Multianual de la Universidad del periodo 2022-2024, y proyección preliminar para los años 2025 y 2026.

VII. REQUERIMIENTOS A LA UNIVERSIDAD

Del análisis realizado, resulta necesario formular los siguientes requerimientos a la Universidad:

- (i) Presentar ante la Dirección de Licenciamiento, previo al semestre académico 2022-II, evidencias de la implementación y funcionalidad del Sistema de Pagos Virtuales.
- (ii) Presentar ante la Dirección de Licenciamiento, previo al inicio del semestre académico 2022-II, evidencias de la culminación de la ejecución del cerco perimétrico definitivo del local SL03 y del cerco provisional del local SL04, así como evidencias de las gestiones para la elaboración y evaluación del expediente técnico del cerco perimétrico definitivo del local SL04; y, al término del semestre 2022-II, evidencias del inicio de la construcción del cerco perimétrico definitivo del local SL04. Asimismo, al inicio del semestre académico 2022-II, evidencias de la culminación de la migración de la central telefónica hacia los locales SL03 y SL04; y, de la conectividad a internet en los espacios académicos y administrativos del local SL03.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- (iii) Presentar ante la Dirección de Licenciamiento, al término de los semestres académicos 2023-II, 2025-II y 2026-II, las evidencias de culminación de los proyectos de inversión referidos a la construcción e implementación de los pabellones de la Facultad de Ciencias de la Salud - Etapa 01, de la Facultad de Ingeniería - Etapa 03, y de la Facultad de Ciencias Administrativas - Etapa 04, respectivamente.
- (iv) Presentar ante la Dirección de Licenciamiento, previo al inicio del semestre académico 2022-II, las evidencias de la culminación del traslado de equipos y mobiliario del local SL02 (correspondiente a tres [3] aulas, cinco [5] laboratorios, dos [2] talleres y un [1] ambiente para docentes) a los nuevos locales SL03 y SL04, según lo establecido en los Planes de traslado del equipamiento y mobiliario.
- (v) Presentar ante la Dirección de Licenciamiento, previo al término del semestre académico 2022-II, evidencias de la implementación, en el local SL03, de un ambiente adecuado como almacén central de residuos peligrosos e inflamables y RAEE, de acuerdo con el volumen de generación de residuos y frecuencia de recolección. Asimismo, presentar evidencias de un plan de inventariado y correcto etiquetado de este tipo de residuos.
- (vi) Presentar ante la Dirección de Licenciamiento, previo al inicio del semestre académico 2022-II, el análisis de ocupabilidad proyectado al semestre 2026-II²²¹, de los laboratorios del local SL03, en dicho documento se debe precisar las estrategias contempladas para garantizar la disponibilidad horaria para el desarrollo de las actividades prácticas de los tres (3) programas licenciados.

VIII. RECOMENDACIONES A LA UNIVERSIDAD

- (i) Ampliar el plazo de cesión de la administración de los ambientes del Instituto de Investigación, a los Departamentos Académicos de los programas P01, P02 y P03, para asegurar la continuidad de la oferta académica de dichos programas en el local SL03, mientras desarrolle las etapas de construcción e implementación de los pabellones de la Facultad de Ciencias de la Salud - Etapa 01, de la Facultad de Ingeniería - Etapa 03, y de la Facultad de Ciencias Administrativas - Etapa 04.

IX. RECOMENDACIONES DEL INFORME

- De acuerdo con el análisis realizado, se recomienda APROBAR la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma y RECONOCER (i) la creación de dos (2) locales, (ii) el cambio de locación por traslado de oferta académica de tres (3) programas de estudios conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial; y, (iii) el desistimiento (cese voluntario) de un (1) local licenciado, según lo descrito en las siguientes tablas:

²²¹ Semestre en el cual los estudiantes del nuevo Diseño Curricular 2022, cursan el décimo semestre académico.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

TABLA 40. CREACIÓN DE DOS (2) LOCALES PARA OFRECER PROGRAMAS CONDUCENTES A GRADO Y TÍTULO

N°	Código local	Dirección según Partida Registral	Distrito	Provincia	Departamento
1	SL03	Ubic. Rur. Sector Huancuro, Acobamba-Tarma-Junín	Acobamba	Tarma	Junín
2	SL04	Predio denominado Huancuro, Acobamba-Tarma-Junín	Acobamba	Tarma	Junín

Fuente: Partidas Registrales remitidas mediante RTD N° 71316-2021-SUNEDU-TD del 17 de diciembre del 2021. Elaboración: Dilic.

TABLA 41. CAMBIO DE LOCACIÓN (TRASLADO DE OFERTA) DE TRES (3) PROGRAMAS DE ESTUDIOS LICENCIADOS

N°	Código programa	Denominación	Modalidad	Denominación del Grado Académico	Denominación del título profesional	Local para traslado de oferta
1	P01	Administración de Negocios		Bachiller en Administración de Negocios	Licenciado en Administración de Negocios	SL03 SL04
2	P02	Ingeniería Agroindustrial	Presencial	Bachiller en Ingeniería Agroindustrial	Ingeniero Agroindustrial	SL03 SL04
3	P03	Enfermería		Bachiller en Enfermería	Licenciado en Enfermería	SL03 SL04

Fuente: Formato de Licenciamiento A4 y A5²²². Elaboración: Dilic**TABLA 42. DESISTIMIENTO (CESE VOLUNTARIO) DE UN (1) LOCAL LICENCIADO**

N°	Código local	Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
1	SL02	Jirón Malecón Gálvez N° 2202	Tarma	Tarma	Junín

Fuente: Formato de Licenciamiento A2²²³. Elaboración: Dilic.**X. ANEXOS**

- ANEXO 1. ANTECEDENTES Y CUESTIONES PREVIAS
- ANEXO 2. ASPECTOS INSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA
- ANEXO 3. DEMANDA, OFERTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA
- ANEXO 4. PLAN DE ESTUDIOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
- ANEXO 5. INFRAESTRUCTURA PROPUESTA PARA LA OFERTA ACADÉMICA
- ANEXO 6. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
- ANEXO 7. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Es todo cuanto debemos informarle a usted, para conocimiento y fines.

Atentamente,

²²² Presentado mediante RTD N° 009813-2022-SUNEDU-TD del 4 de febrero de 2022.²²³ Presentado mediante RTD N° 009813-2022-SUNEDU-TD del 4 de febrero de 2022.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Documento firmado digitalmente

Sarai Carolina Vila Querevalú

Coordinadora (e) de Modificación de Licencia

Dirección de Licenciamiento

Superintendencia Nacional de Educación

Superior Universitaria

Documento firmado digitalmente

Miguel Ángel Abad Almeyda

Jefe (e) de Equipo

Dirección de Licenciamiento

Superintendencia Nacional de Educación

Superior Universitaria

ANEXO 1. ANTECEDENTES Y CUESTIONES PREVIAS**1. ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL**

1. El 17 de diciembre de 2021, la Universidad presentó una SMLI²²⁴ por medio digital, ante la Unidad de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario de la Sunedu, referida a (i) la creación de dos (2) locales²²⁵, (ii) al cambio de locación por traslado de oferta académica de tres (3)²²⁶ programas de estudios conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial; Esto de conformidad con los literales b) y f) del numeral 31.1 del artículo 31 del Reglamento de Licenciamiento²²⁷. De acuerdo con el siguiente detalle:

TABLA 1.1. CREACIÓN DE DOS (2) LOCALES PARA OFRECER PROGRAMAS CONDUCENTES A GRADO Y TÍTULO

N°	Código local	Dirección según Partida Registral	Distrito	Provincia	Departamento
1	SL03	Ubic. Rur. Sector Huancucro, Acobamba-Tarma-Junín	Acobamba	Tarma	Junín
		Predio denominado			
2	SL04	Huancucro, Acobamba-Tarma-Junín	Acobamba	Tarma	Junín

Fuente: Partidas Registrales remitidas mediante RTD N° 71316-2021-SUNEDU-TD del 17 de diciembre del 2021. **Elaboración:** Dilic.

TABLA 1.2. CAMBIO DE LOCACIÓN (TRASLADO DE OFERTA) DE TRES (3) PROGRAMAS DE ESTUDIOS LICENCIADOS

N°	Código programa	Denominación	Modalidad	Denominación del Grado Académico	Denominación del título profesional	Local para traslado de oferta
1	P01	Administración de Negocios	Presencial	Bachiller en Administración de Negocios	Licenciado en Administración de Negocios	SL03 SL04
2	P02	Ingeniería Agroindustrial		Bachiller en Ingeniería Agroindustrial	Ingeniero Agroindustrial	SL03 SL04
3	P03	Enfermería		Bachiller en Enfermería	Licenciado en Enfermería	SL03 SL04

Fuente: Formato de Licenciamiento A4 y A5²²⁸. **Elaboración:** Dilic

²²⁴ Presentada mediante RTD N° 071316-2021-SUNEDU-TD.

²²⁵ Situados en: (i) Ubic. Rur. Sector Huancucro, Acobamba-Tarma-Junín (SL03); y, Predio denominado Huancucro, Acobamba-Tarma-Junín (SL04).

²²⁶ Los referidos programas son: (i) Administración de Negocios (P01), (ii) Ingeniería Agroindustrial (P02) y (iii) Enfermería (P03).

²²⁷ **Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017-SUNEDU-CD, modificado -entre otras- por la Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU-CD.**

Artículo 31.- Supuestos de modificación de licencia institucional:

31.1 Los administrados que cuenten con licencia institucional, pueden solicitar a la Sunedu la modificación en los siguientes escenarios:

(...)

b) Creación de local. - Si se pretende crear un local en el ámbito territorial de la sede o filial que consta en la licencia institucional, a fin de ofrecer programas nuevos o existentes conducentes a grados y títulos. Son aplicables los requisitos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43; establecidos en el numeral 30.1 del artículo 30 del presente Reglamento.

(...)

f) Cambio de locación. - Si se pretende ampliar o trasladar la oferta educativa a otros locales autorizados, siempre que consten en la licencia institucional. Son aplicables los requisitos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 14, 15, 26, 27, 28, 33, 42, y 43; establecidos en el numeral 30.1 del artículo 30 del presente Reglamento.

²²⁸ Presentado mediante RTD N° 009813-2022-SUNEDU-TD del 4 de febrero de 2022.



2. El 24 de enero de 2022, se notificó a la Universidad el Oficio N° 0034-2022-SUNEDU-02-12, mediante el cual se le requiere absolver las observaciones o presentar documentación vinculada a los once (11) requisitos de admisibilidad, remitidos por la Universidad el 17 de diciembre de 2021²²⁹.
3. El 4 de febrero de 2022, la Universidad presentó el Oficio N° 0111-2022-UNAAT/CO-P²³⁰, con el fin de absolver las observaciones elevadas con el Oficio N° 0034-2022-SUNEDU-02-12, referidas a los once (11) requisitos de admisibilidad y mediante Anexo N° 2 la Universidad incorporó a su pretensión, la solicitud de desistimiento (cese voluntario) de dos (2) locales declarados en su licencia institucional (SLO1²³¹ y SLO2²³²).
4. El 15 de febrero de 2022, se notificó a la Universidad el Oficio N° 0094-2022-SUNEDU-02-12, a través del cual la Dilic remite la Resolución de Trámite N° 2 del 14 de febrero de 2022, en la cual se resuelve continuar con la evaluación de la SMLI presentada por la Universidad.
5. El 18 de marzo de 2022, mediante Oficio N° 0185-2022-SUNEDU-02-12, la Dilic notificó a la Universidad el Informe de Observaciones N° 011-2022-SUNEDU-DILIC-EV, el mismo que detalla las observaciones y precisiones a la SMLI presentada. A tal efecto se le otorgó el plazo de diez (10) días hábiles para que presente la información requerida. Asimismo, el 31 de marzo de 2022 mediante Oficio N° 0351-2022-UNAAT/CO-P²³³, la Universidad solicitó ampliación de plazo por diez (10) días hábiles para subsanar las observaciones a su SMLI, la cual fue atendida mediante Oficio N° 0236-2022-SUNEDU-02-12 notificado el 6 de abril de 2022.
6. El 20 de abril de 2022 y el 5 de mayo de 2022 mediante Oficio N° 0440-2022-UNAAT/CO-P²³⁴, y Oficio N° 0503-2022-UNAAT/CO-P²³⁵, respectivamente, la Universidad remitió de manera extemporánea²³⁶ información con el objetivo de levantar las observaciones notificadas mediante Oficio N° 0185-2022-SUNEDU-02-12. En ese sentido, el 9 de mayo de 2022, mediante Oficio N° 0300-2022-SUNEDU-02-12 se notificó Resolución de Trámite N° 4 la cual resolvió suspender el cómputo del plazo por doce (12) días hábiles²³⁷.
7. El 9 de mayo de 2022, mediante el Oficio N° 301-2022-SUNEDU-02-12, la Dilic notificó a la Universidad la Resolución de Trámite N° 5, mediante la cual se resolvió realizar una Diligencia de Actuación Probatoria (en adelante, DAP), a través de la plataforma Microsoft

²²⁹ Presentada mediante RTD N° 071316--2021-SUNEDU-TD.

²³⁰ RTD N° 009813-2022-SUNEDU-TD.

²³¹ Local declarado como oficina administrativa, ubicado en Jirón Huaraz N° 431, del distrito y provincia de Tarma, departamento de Junín.

²³² Local conducente a grado académico, ubicado en Jirón Malecón Gálvez N° 2202, del distrito y provincia de Tarma, departamento de Junín.

²³³ RTD N° 020427-2022-SUNEDU-TD.

²³⁴ RTD N° 023299-2022-SUNEDU-TD.

²³⁵ RTD N° 026209-2022-SUNEDU-TD.

²³⁶ **Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017-SUNEDU/CD y modificado entre otras por la RCD N° 096-2019-SUNEDU/CD.**

Artículo 10.- Suspensión del cómputo del plazo del procedimiento:

Se suspende el cómputo de los plazos del procedimiento de licenciamiento institucional en los siguientes supuestos:

(...)

c) Cuando el administrado presente información y/o documentación de manera extemporánea, fuera de los plazos previstos en el presente reglamento o establecidos por la Sunedu, el cómputo del plazo del procedimiento se suspende por un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles.

(...)

²³⁷ Dicho plazo es suspendido por doce (12) días hábiles, contados desde la presentación de la información, esto es desde el 20 de abril de 2022 hasta el 6 de mayo de 2022.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Teams, los días 12 y 13 de mayo de 2022 desde las 9:00 horas hasta las 17:00 horas, con la finalidad de recabar información vinculada a su SMLI.

8. El 12 de mayo de 2022, mediante Oficio N° 0520-2022-UNAAT-CO-P²³⁸ la Universidad remitió información adicional solicitada para la DAP, como la lista de participantes, entre otros.
9. Los días 12 y 13 de mayo de 2022, se llevó a cabo la DAP²³⁹. Durante su ejecución, se solicitó a la Universidad la presentación de información en el marco de su SMLI.
10. El 17 de mayo de 2022, mediante Oficio N° 334-2022-SUNEDU-02-12, se le notificó a la Universidad las Actas de inicio²⁴⁰ y fin²⁴¹ de la DAP, la copia del Anexo 1 del Acta de fin de DAP y los registros audiovisuales de entrevistas y recorridos virtuales realizados durante la referida Actividad.
11. El 19 de mayo de 2022, la Universidad mediante Oficio N° 550-2022-UNAAT-CO-P²⁴², remitió información solicitada durante la Diligencia de Actuación Probatoria (DAP)²⁴³.
12. El 23 y 24 de mayo de 2022, mediante Oficio N° 567-2022-UNAAT-CO-P²⁴⁴ y Oficio N° 572-2022-UNAAT-CO-P²⁴⁵, respectivamente, la Universidad remitió información complementaria de manera extemporánea solicitada en el marco de la DAP. En atención a ello el 27 de mayo de 2022, mediante Oficio N° 364-2022-SUNEDU-02-12 se notificó Resolución de Trámite N° 6, la cual resolvió suspender el cómputo del plazo por cinco (5) días hábiles.
13. Finalmente, corresponde indicar que durante el procedimiento de modificación de licencia se llevaron a cabo siete (7) reuniones²⁴⁶ entre la Dilic y representantes de la Universidad, en las que se le informaron aspectos relacionados a su SMLI.

²³⁸ Presentada mediante RTD N° 027025-2022-SUNEDU-TD.

²³⁹ La referida diligencia se llevó a cabo en la fecha programada, a través de la plataforma Microsoft Teams.

²⁴⁰ Suscrita el 12 de mayo de 2022.

²⁴¹ Suscrita el 13 de mayo de 2022.

²⁴² Presentada mediante RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD.

²⁴³ Realizada los días 12 y 13 de mayo de 2022.

²⁴⁴ Presentado mediante RTD N° 029107-2022-SUNEDU-TD.

²⁴⁵ Presentado mediante RTD N° 029262-2022-SUNEDU-TD.

²⁴⁶ Las referidas reuniones se realizaron los días 15 de febrero de 2022, 29 de marzo de 2022, 27 de abril de 2022, 3, 9, 11 y 20 de mayo de 2022.



2. CUESTIONES PREVIAS

SOBRE LOS REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES INCLUIDOS EN LA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL.

Si bien el presente informe tiene como objetivo evaluar la SMLI acerca de i) la creación dos (2) locales, ii) Cambio de locación por traslado de oferta académica de tres (3) programas de estudios conducentes a grado de bachiller y título profesional en la modalidad presencial, y; iii) desistimiento (cese voluntario) de un (1) local licenciada; el numeral 2 del artículo 27 de la Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD, que modifica el Reglamento de Licenciamiento Institucional²⁴⁷, establece como criterio de evaluación el cumplimiento de los requerimientos y adopción de las recomendaciones formuladas por el Consejo Directivo de la Sunedu, pues el cumplimiento de estos demuestra el compromiso de la Universidad con el fortalecimiento institucional y la mejora continua de la calidad. En dicho sentido, se informa los resultados identificados hasta la fecha.

Mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 0142-2018-SUNEDU/CD del 18 de octubre de 2018 (en adelante Resolución de Licenciamiento), la Sunedu otorgó la licencia institucional.

En el tercer artículo de la Resolución de Licenciamiento, se formularon los siguientes cinco (5) requerimientos:

- (i) *Que, a fines del 2018, presente ante la Dirección de Licenciamiento el informe de adjudicación de buena pro, para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Creación del Servicio de Educación Superior Universitario y Administrativo de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma", respecto de la construcción del pabellón de Ciencias de la Salud. Asimismo, en el mismo plazo, presente el informe de liquidación física y financiera del proyecto "Creación de los Servicios del Centro Pre-Universitario" (en adelante, RQ1L).*
- (ii) *Que, a fines de enero de 2019, presente ante la Dirección de Licenciamiento un reporte sobre la implementación progresiva en las áreas vinculadas a la gestión académica, admisión, inserción laboral e investigación, conforme a lo estipulado en sus instrumentos de planeamiento y presupuesto (en adelante, RQ2L).*
- (iii) *Que, a fines de marzo de 2019, presente ante la Dirección de Licenciamiento un Plan de Ordinización Docente, que garantice la sostenibilidad de las actividades académicas, así como las convocatorias y resultados de los concursos públicos realizados y por realizarse (en adelante, RQ3L).*
- (iv) *Que, a julio del 2019, presente ante la Dirección de Licenciamiento el informe de ejecución física y financiera de los proyectos de "Creación e implementación del Instituto de Investigación en Tecnologías Altoandina de la UNAAT" y la "Creación de los servicios*

²⁴⁷ Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD.

Artículo 27.- Criterios para la evaluación de la solicitud de modificación de licencia institucional.

Además de los criterios generales de evaluación de coherencia, consistencia, pertinencia y sostenibilidad, en la evaluación de la solicitud de modificación de licencia institucional se tomará en cuenta lo siguiente:

(...)

2. Compromiso institucional: Se valora el cumplimiento de los requerimientos y adopción de las recomendaciones formulados en la resolución que le otorga la licencia institucional, en tanto evidencian el compromiso de la universidad con el fortalecimiento institucional y la mejora continua de la calidad.

(...)



*básicos y urbanísticos en la ciudad universitaria de la UNAAT", ambas ubicadas en el sector Huancucro, distrito de Acobamba (en adelante, **RQ4R**).*

- (v) *Que, a fines del mes de setiembre del año 2019 y 2020, presente ante la Dirección de Licenciamiento, un plan para el desarrollo de sus proyectos de investigación, tanto para investigación formativa y no formativa, que contenga el desarrollo de las políticas de investigación, presupuesto, así como estrategias dirigidas a aumentar el número de investigadores. Los proyectos de investigación deberán guardar correspondencia con las líneas de investigación y los programas a ofertar (en adelante, **R15R**).*

En el cuarto artículo de la Resolución de Licenciamiento, se resolvió recomendar lo siguiente:

- (i) *Coordinar de manera permanente con el Ministerio de Educación a fin de que, como entidad promotora, pueda monitorear el avance y cumplimiento de las disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas aprobadas por la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU (en adelante, **RC1L**).*
- (ii) *Promover la suscripción a bases de datos de investigación científica especializada, así como convenios con universidades e instituciones que realicen similar investigación (en adelante, **RC2L**).*
- (iii) *Asegurar que los planes previstos en cumplimiento de las condiciones básicas de calidad sean ejecutados en los plazos y términos propuestos por la Universidad (en adelante, **RC3L**).*
- (iv) *Promover la suscripción de convenios con hospitales, clínicas, y/o centros de salud con la finalidad de que sus estudiantes y/o egresados del programa de Enfermería realicen prácticas profesionales y pre-profesionales (en adelante, **RC4L**).*
- (v) *Implementar las acciones necesarias para que los recursos presupuestales de la fuente recursos ordinarios y recursos determinados sean ejecutados en su totalidad (en adelante, **RC5L**).*

Como resultado de la evaluación de los requerimientos mencionados anteriormente, el 30 de junio de 2020 la Dilic emitió el Informe N° 075-2020-SUNEDU-02-12 que da cuenta de la implementación y adopción de los requerimientos y recomendaciones al periodo 2020-II; establecidos en la Resolución de Licenciamiento; con respecto a los requerimiento el numeral 3.3 del referido informe estableció que la Universidad presente información adicional que permita establecer con claridad la implementación, implementación parcial, o no implementación, de los cinco (5) requerimientos establecidos en la Resolución de Licenciamiento. En lo que corresponde a las recomendaciones, el referido Informe señala que la Universidad no presentó información.

El 30 de setiembre de 2021 la Dilic emitió el Informe N° 0993-2021-SUNEDU-02-12 que da cuenta de la implementación y adopción de los requerimientos y de las recomendaciones, formuladas al periodo 2021-I, en la Resolución de Licenciamiento concluyéndose entre otros aspectos, que la Universidad implementó el requerimiento RQ1L y RQ3L; implementó parcialmente el requerimiento RQ2L; no implementó el RQ4L y el RQ5L. En cuanto a las recomendaciones, implementó parcialmente la RC2L, no implementó la RC4L y no se pudo determinar la adopción de las RC1L, RC3L y RC5L en tanto la Universidad no presentó información vinculada a la a dichas recomendaciones.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

A partir de lo analizado, se recomendó trasladar a la Universidad el presente informe para que tome conocimiento sobre el estado de implementación de los requerimientos y la adopción de las recomendaciones formuladas mediante Resolución del Consejo Directivo N° 142-2018-SUNEDU/CD, como parte del otorgamiento de su licencia institucional. Asimismo, se recomendó trasladar a la Dirección de Supervisión de la Sunedu el presente informe para que, en el marco de sus competencias, adopte las acciones que correspondan con relación a las observaciones reiteradas en los requerimientos vinculados a la CBC I: segundo requerimiento de licencia, CBC III: cuarto requerimiento de licencia, CBC IV: segundo, cuarto y quinto requerimientos de licencia, y CBC VII: segundo requerimiento de licencia. Finalmente, se recomienda trasladar el presente informe a la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación para su conocimiento y fines. Asimismo, se solicitó información que dicha Dirección pueda disponer con relación a los avances en la institucionalización de la Universidad; así como respecto a la infraestructura y equipamiento necesario para que continúe brindando el servicio educativo.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 2. ASPECTOS INSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA

TABLA 2.1. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS SEGÚN NORMATIVA DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

GRADO ACADÉMICO	REQUISITOS
BACHILLER	<ul style="list-style-type: none"> La culminación y aprobación, en forma satisfactoria del plan curricular de una carrera profesional. Sustenta y aprobar un trabajo de investigación acorde con la especialidad. Conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.
TÍTULO PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> Poseer grado de Bachiller Sustentar y aprobar una tesis o trabajo de suficiencia Presentación de un artículo científico

Fuente: Estatuto y Reglamento de Grados y títulos de la Universidad, documentos remitidos mediante RTD N° 024855-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo de 2022.

Elaboración: Dilic.

ANEXO 3. DEMANDA, OFERTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA

TABLA 3.1. ACTORES ESTRATÉGICOS PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS

Programa	Entidad	Tipo	Campos requeridos	Cargos (puestos o perfil ocupacional)	Nivel de demanda estimada por la universidad
Administración de Negocios (P01)	Colegio de Licenciados en Administración	Privada	Administración Comercial Logística	Varios puestos (prácticas, mandos medios, etc.)	Alta
	Cámara de Turismo y comercio	Privada	Administración Comercial/ Ventas	Varios puestos (prácticas, mandos medios, etc.)	Alta
	Sector educación (DRE, UGEL, Instituciones Educativas)	Privada	Administración Comercial	Varios puestos (prácticas, mandos medios, etc.)	Alta
	UNACEM (Cementos Andinos SA)	Privada	Administración Comercial/ Ventas Contabilidad	Varios puestos (prácticas, mandos medios, etc.)	Alta
	Bancos, Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, Financieras Cooperativas	Mixta	Administración Comercial	Varios puestos (prácticas, mandos medios)	Alta
	Gobiernos locales y regionales	Privada	Administración Logística Comercial	Varios puestos (prácticas, mandos medios)	Media
	Microempresas de la región Junín y regiones aledañas	Privada	Administración Comercial Logística	Varios puestos (prácticas, mandos medios)	Alta
Ingeniería Agroindustrial (P02)	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas	Privada	Semilleros de Investigación	Asistente	Media
	Laborum	Privada	Bolsa de Prácticas	Practicantes	Media
	Viru	Privada	Jefe de Calidad	Ingeniero de Planta asistente	Media

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Programa	Entidad	Tipo	Campos requeridos	Cargos (puestos o perfil ocupacional)	Nivel de demanda estimada por la universidad
Enfermería (P03)	Sagrada Familia	Privada	Ingeniería Agroindustrial	Ingeniero de Planta Profesional	Media
	Agrícola Cerro Prieto	Privada	Asistente de Calidad	Ingeniero de Planta asistente	Media
	Produce	Público	Supervisor	Ingeniero de Planta Profesional	Media
	Autoridad Nacional del Agua	Privada	Analista	Ingeniero de Planta asistente	Alta
	Red de CITES	Privada	Analista	Ingeniero de Planta Profesional	Alta
	Agroindustria I Maju	Privada	Analista	Ingeniero de Planta asistente	Alta
	Hortifrut Perú	Privada	Analista	Ingeniero de Planta Profesional	Alta
	Hospital "Félix Mayorca Soto	Público	Enfermería	Director Ejecutivo	Alta
	Micro Red de salud Acobamba	Privada	Enfermería	Director Ejecutivo	Alta
	Policlínico "Santa Ana	Público	Enfermería	Gerente	Alta
	Micro Red de salud Palca	Público	Enfermería	Director Ejecutivo	Alta
	Micro Red de salud Huasahuasi	Público	Enfermería	Director Ejecutivo	Alta
	Beneficencia Pública de Tarma	Público	Enfermería	Director Ejecutivo	Alta
	Municipalidad Provincial de Trama	Público	Enfermería	Director Ejecutivo	Alta
Municipalidad Distrital de Acobamba	Público	Enfermería	Director Ejecutivo	Alta	

Fuente: SMLI. Elaboración: Dilic.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 4. PLAN DE ESTUDIOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

TABLA 4.1. OBJETIVOS EDUCACIONALES DE LOS PROGRAMAS DE LA SMLI

Programa	Objetivos Educativos
Administración de Negocios (P01)	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar competencias que posibiliten gestionar la calidad de los procesos administrativos para la creación, establecimiento, conducción y control de las empresas, ofreciendo condiciones óptimas para gestionar negocios mediante la calidad de la enseñanza y la investigación, con apoyo del cuerpo docente competente y motivado, suministrando generaciones de empresarios con una formación integral, profesional y ética, generando impacto positivo y pertinente en su entorno social.• Demostrar ser empresarios competentes en las investigaciones de mercado, genuinas, socialmente útiles y responsables, articulando el conocimiento con la técnica, contando con la participación activa de estudiantes desde el currículo. Poseer liderazgo con la capacidad de evaluar problemas sociales de su entorno y visionar alternativas de emprendimiento empresarial con soluciones factibles basadas en el mejoramiento colectivo y, al mismo tiempo, en el desarrollo sostenible y la calidad de vida de las poblaciones.• Manejar habilidades de interrelación social e integración en distintos colectivos, así como la capacidad de desarrollar trabajos en equipos específicos, multidisciplinarios y de cooperación.• Formar empresarios con discernimiento objetivo que analicen rigurosamente su realidad, identificando sus potencialidades y limitaciones, enfrentándose y superándose; con la capacidad de autoevaluarse honestamente, admitiendo que nadie es superior que los demás y que todos tenemos errores y que debemos esforzarnos para ser mejores.
Ingeniería Agroindustrial (P02)	<ul style="list-style-type: none">• Diseñar proyectos agroindustriales sostenibles de forma ética, eficiencia, tolerancia y liderazgo con responsabilidad social como fundamentos de competitividad, excelencia y mejora continua.• Identificar, formular problemas, gestionar y optimizar procesos y sistemas productivos inherentes a la actividad agroindustrial, trabajando en equipo para brindar soluciones a los problemas que presenta el sector agroindustrial.• Gestionar, diseñar, adaptar, controlar, administrar y optimizar etapas, procesos y sistemas agroindustriales en colaboración con equipos multidisciplinarios.
Enfermería (P03)	<ul style="list-style-type: none">• Asume el compromiso con el cuidado humanizado, aplicando el proceso de cuidado de enfermería, la interculturalidad y las normas de salud vigentes, considerando los objetivos de desarrollo sostenible.• Fortalece la capacidad para tomar decisiones y gestiona los servicios de salud, considerando las nuevas áreas de atención diferenciada en el marco de la atención primaria en salud por niveles de atención y otros relacionados según Leyes de Salud y Enfermería vigentes, con identidad profesional, ética, empoderamiento, innovación, emprendimiento, trabajo en equipo y liderazgo transformacional.• Promueve la capacidad de investigación contribuyendo en la solución de problemas de salud y enfermería para mejorar la calidad de vida de la población, considerando los objetivos de desarrollo sostenible, las líneas de investigación y formación de grupos de investigación, con ética y responsabilidad social.• Desarrolla procesos educativos en la población, con enfoque integral a fin de mejorar los estilos de vida, aplicando teorías, modelos, métodos, técnicas y procedimientos pedagógicos, respetando la interculturalidad.

Fuente: Diseños Curriculares de los programas de estudios presentado mediante RTD 028455-2022 SUNEDU- TD del 18 de mayo de 2022. Elaboración: Dilic.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

TABLA 4.2. PERFIL DE INGRESO Y EGRESO DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS – P01

Perfil	Descripción del Perfil
Ingreso	<p>Dimensión Personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vocación de servicio. • Sensibilidad social-humana e identificación con la problemática de los negocios de la población. • Principios éticos y morales. • Salud física y mental. • Aprendizaje autónomo. <p>Dimensión Académico Profesional: Principios básicos de la matemática y física. Conocimientos y saberes básicos del humanismo. Saberes básicos de ciencia, tecnología y ambiente.</p> <p>Habilidades cognitivas: Manejo de herramientas básicas de las Tics (email, internet, office) Comprensión lectora. Aprendizaje autónomo. Aprendizaje colaborativo y cooperativo. Capacidad de análisis y razonamiento lógico.</p> <p>Habilidades sociales: Compromiso social. Innovación y creatividad. Pensamiento crítico y reflexivo. Habilidad para la comunicación. Dedicación al estudio. Inteligencia emocional. Aprendizaje colaborativo y cooperativo.</p>
	<p>Competencias Genéricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demuestra capacidad de desenvolverse eficazmente como individuo o líder en equipos y entornos multidisciplinares, creando e innovando propuestas para aprovechar con éxito oportunidades del contexto. • Demuestra sentido ético en el desarrollo de cada una de sus acciones y decisiones en su relación con la convivencia humana en sociedades plurales, así como el respeto de los derechos y deberes ciudadanos. • Demuestra habilidad para comunicar ideas y mensajes estructurados del contexto local, regional y mundial; en forma escrita, oral y gestual, con uso adecuado de las reglas de transferencia de mensajes; considerando el contexto socio-histórico y cultura en que se realiza la comunicación. • Es capaz de identificar problemas de su entorno o contexto y darles solución por medio de la aplicación del método científico, desarrollando el pensamiento crítico, reflexivo y resolutivo.
Egreso	<p>Competencias Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elabora y aplica metodologías orientadas a la solución de problemas de optimización de recursos, programación de inversiones y a nivel de proyectos de inversión y plantea alternativas de solución para la toma de decisiones. • Reconoce la creatividad proporcionando instrumentos y herramientas cuantitativas para el análisis económico y empresarial, la conceptualización específica de las matemáticas, estadísticas, tecnologías de información y comunicación, formula y analiza los planes de negocios e identifica mercados para la oferta exportable no tradicional y demanda potencial globalizada. • Aplica sistemas de inteligencia artificial comercial para detectar oportunidades de negocios. • Analiza los procesos que se deben tener en una gestión moderna de ventas. • Gestiona los procesos logísticos de la cadena de suministros de bienes, servicios y obras según las normas legales, políticas de las entidades y valores éticos. • Realiza la gestión administrativa y financiera, así como medios de pago internacional en operaciones de comercio internacional.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Perfil	Descripción del Perfil
	<ul style="list-style-type: none"> Analiza y aplica los procesos técnicos de la Gestión del Talento Humano, de acuerdo a los diferentes contextos organizacionales. Aplica la administración estratégica para la toma de decisiones efectivas que respondan a los requerimientos de las organizaciones. Elabora de manera efectiva trabajos de investigación para el grado académico de Bachiller y Título Profesional, incluyendo la formulación del proyecto, la ejecución del trabajo de campo y la redacción del informe final. Dirige las funciones financieras de la empresa, formula planes de finanzas, interpreta estados financieros y formula políticas para maximizar la rentabilidad controlando el riesgo, el apalancamiento y las inversiones en activo fijo, inversiones en acciones e instrumentos financieros. Identifica y analiza los distintos entornos de las empresas y el mercado, utilizando eficazmente las herramientas de marketing, para la gestión y desarrollo de productos, servicios y marcas, diseñando estrategias de posicionamiento con responsabilidad y sentido ético.

Fuente: Diseño Curricular del Programa de Administración de Negocios presentado mediante RTD 028455-2022 SUNEDU- TD del 18 de mayo de 2022. **Elaboración:** Dilic.

TABLA 4.3. PERFIL DE INGRESO Y EGRESO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL – P02

Perfil	Descripción del Perfil
	<p>Dimensión Personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Vocación de servicio. Sensibilidad social-humana e identificación con la problemática de los negocios de la población. Principios éticos y morales. Salud física y mental. Aprendizaje autónomo. <p>Dimensión Académico Profesional: Principios básicos de la matemática y física. Conocimientos y saberes básicos del humanismo. Saberes básicos de ciencia, tecnología y ambiente.</p> <p>Habilidades cognitivas: Manejo de herramientas básicas de las Tics (email, internet, office) Comprensión lectora. Aprendizaje autónomo. Aprendizaje colaborativo y cooperativo. Capacidad de análisis y razonamiento lógico.</p> <p>Habilidades sociales: Compromiso social. Innovación y creatividad. Pensamiento crítico y reflexivo. Habilidad para la comunicación. Dedicación al estudio. Inteligencia emocional. Aprendizaje colaborativo y cooperativo.</p>
Ingreso	
	<p>Competencias Genéricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Demuestra habilidad para comunicar ideas y mensajes estructurados del contexto local, regional y mundial; en forma escrita, oral y gestual, con uso adecuado de las reglas de transferencia de mensajes; considerando el contexto socio-histórico y cultura en que se realiza la comunicación. Demuestra capacidad de desenvolverse eficazmente como individuo o líder en equipos y entornos multidisciplinares, creando e innovando propuestas para aprovechar con éxito oportunidades del contexto. Demuestra sentido ético en el desarrollo de cada una de sus acciones y decisiones en su relación con la convivencia humana en sociedades plurales, así como el respeto de los derechos y deberes ciudadanos.
Egreso	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Perfil	Descripción del Perfil
	<ul style="list-style-type: none"> Es capaz de identificar problemas de su entorno o contexto y darles solución por medio de la aplicación del método científico, desarrollando el pensamiento crítico, reflexivo y resolutivo.
	Competencias Específicas: <ul style="list-style-type: none"> Diseña productos agroindustriales empleando conocimientos de transformación de alimentos y no alimentos de forma eficiente, basado en la investigación y conducción de experimentos. Emplea técnicas, métodos, y herramientas modernas de las tecnologías de información y comunicación, para solución de problemas del sector agroindustrial. Aplica conocimientos de ciencias e ingeniería en la solución de problemas complejos de ingeniería agroindustrial. Diseña equipos y sistemas automatizados para la optimización de procesos agroindustriales, considerando el desarrollo de habilidades en innovaciones tecnológicas. Aplica la normatividad vigente de sistemas de gestión de calidad y seguridad en el trabajo, para los diferentes procesos agroindustriales. Evalúa el impacto de las soluciones a problemas complejos de ingeniería en un contexto global, económico, ambiental y social. Planifica y gestiona proyectos agroindustriales con criterios de calidad, eficiencia, productividad y rentabilidad.

Fuente: Diseño Curricular del Programa de Ingeniería Agroindustrial presentado mediante RTD 028455-2022 SUNEDU- TD del 18 de mayo de 2022. **Elaboración:** Dilic.

TABLA 4.4. PERFIL DE INGRESO Y EGRESO DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA– P03

Perfil	Descripción del Perfil
	Dimensión Personal: <ul style="list-style-type: none"> Vocación de servicio. Sensibilidad social-humana e identificación con la problemática de los negocios de la población. Principios éticos y morales. Salud física y mental. Aprendizaje autónomo.
	Dimensión Académico Profesional: Principios básicos de las ciencias naturales. Principios básicos de las ciencias sociales y humanas. Saberes básicos sobre el desarrollo de la ciencia, tecnología y ambiente.
Ingreso	Habilidades cognitivas: Manejo de herramientas básicas de las Tics. Comprensión lectora. Aprendizaje autónomo. Aprendizaje colaborativo y cooperativo. Capacidad de análisis y razonamiento lógico.
	Habilidades sociales: Compromiso social. Innovación y creatividad. Pensamiento crítico y reflexivo. Habilidad para la comunicación. Dedicación al estudio. Inteligencia emocional. Aprendizaje colaborativo y cooperativo.
Egreso	Competencias Genéricas: <ul style="list-style-type: none"> Demuestra capacidad de desenvolverse eficazmente como individuo o líder en equipos y entornos multidisciplinarios, creando e innovando propuestas para aprovechar con éxito oportunidades del contexto.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Perfil	Descripción del Perfil
	<ul style="list-style-type: none">• Demuestra sentido ético en el desarrollo de cada una de sus acciones y decisiones en su relación con la convivencia humana en sociedades plurales, así como el respeto de los derechos y deberes ciudadanos.• Demuestra habilidad para comunicar ideas y mensajes estructurados del contexto local, regional y mundial; en forma escrita, oral y gestual, con uso adecuado de las reglas de transferencia de mensajes; considerando el contexto socio-histórico y cultura en que se realiza la comunicación.• Es capaz de identificar problemas de su entorno o contexto y darles solución por medio de la aplicación del método científico, desarrollando el pensamiento crítico, reflexivo y resolutivo.
	Competencias Específicas: <ul style="list-style-type: none">• Promueve el proceso de educación continua en el personal de salud y el aprendizaje permanente en personas, grupos y comunidad, aplicando teorías, modelos, métodos, técnicas y procedimientos, orientados al desarrollo del cuidado humanizado, estilos de vida saludable y cuidado del medio ambiente, considerando los avances de la ciencia, respetando la interculturalidad.• Brinda cuidado holístico a la persona, familia, grupos y comunidad en las diversas etapas del ciclo de vida, durante el proceso de salud-enfermedad, aplicando el proceso de cuidado de enfermería, teorías de la disciplina, estándares de calidad y políticas públicas, en el marco de la atención primaria en salud por niveles de atención y otros escenarios, respetando los derechos, el contexto sociocultural y ecológico.• Gestiona los servicios de enfermería y salud, basados en las políticas del sector y prioridades sanitarias con criterios de calidad; interactuando en equipos interdisciplinarios, multidisciplinarios e intersectoriales, gestionando proyectos de desarrollo social, para satisfacer necesidades prioritarias, emergentes y especiales en la población, promoviendo el desarrollo profesional y social, con identidad profesional, ética, empoderamiento, liderazgo transformacional y trabajo colaborativo.• Realiza investigación, desarrollo tecnológico e innovación en enfermería y salud, considerando los objetivos de desarrollo sostenible, las líneas de investigación, con ética y responsabilidad social, para contribuir a resolver problemas de la realidad sanitaria y sociocultural, mejorando la calidad de vida.

Fuente: Diseño Curricular del Programa de Enfermería presentado mediante RTD 028455-2022 SUNEDU- TD del 18 de mayo de 2022. **Elaboración:** Dilic.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónSuperintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

TABLA 4.5. MALLA CURRICULAR Y ANÁLISIS DE CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS – P01

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Créditos	Curso Prerrequisito
A2.1.011	1	Matemática Básica	General	Obligatorio	32	32	3	
A2.1.012	1	Física General	General	Obligatorio	32	32	3	
A2.1.013	1	Biología General	General	Obligatorio	32	32	3	
A2.1.014	1	Lenguaje y Redacción	General	Obligatorio	16	64	3	
A2.1.015	1	Innovación y Emprendimiento	General	Obligatorio	32	32	3	
A2.1.016	1	Desarrollo Personal	General	Obligatorio	32	32	3	
A2.1.017	1	Taller de Deportes	General	Obligatorio	0	64	2	
A2.1.021	2	Química General	General	Obligatorio	32	32	3	
A2.1.022	2	Filosofía y Ética	General	Obligatorio	16	32	2	
A2.1.023	2	Ecología y Responsabilidad Ambiental	General	Obligatorio	32	32	3	
A2.1.024	2	Ciudadanía y Responsabilidad Social	General	Obligatorio	16	32	2	
A2.1.025	2	Globalización y Realidad Nacional	General	Obligatorio	32	32	3	
A2.1.026	2	Metodología del Trabajo Científico	General	Obligatorio	32	32	3	
A2.1.027	2	Taller de Arte y Cultura	General	Obligatorio	0	64	2	
A2.2.031	3	Economía General	Específico	Obligatorio	48	32	4	
A2.2.032	3	Comportamiento Organizacional	De especialidad	Obligatorio	32	32	3	
A2.2.033	3	Bases Teóricas de la Administración	De especialidad	Obligatorio	48	32	4	
A2.2.034	3	Estadística Descriptiva	Específico	Obligatorio	32	32	3	
A2.2.035	3	Contabilidad General	Específico	Obligatorio	32	32	3	
A2.2.036	3	Matemática Aplicada a los Negocios I	Específico	Obligatorio	32	64	4	A2.1.016
A2.3.041	4	Fundamentos del Talento Humano	De especialidad	Obligatorio	32	32	3	A2.2.032
A2.2.042	4	Administración General	Específico	Obligatorio	48	32	4	A2.2.033
A2.2.043	4	Derecho Empresarial	Específico	Obligatorio	32	32	3	
A2.2.044	4	Estadística Inferencial	Específico	Obligatorio	32	32	3	A2.2.034
A2.2.045	4	Costos y Presupuestos	Específico	Obligatorio	32	32	3	A2.2.035
A2.2.046	4	Matemática Aplicada a los Negocios II	Específico	Obligatorio	32	32	3	A2.2.036
A2.2.047	4	Investigación de Mercados	Específico	Obligatorio	32	32	3	
A2.2.051	5	Métodos Cuantitativos para Negocios	Específico	Obligatorio	32	32	3	A2.2.046
A2.3.052	5	Proceso de Gestión del Talento Humano	De especialidad	Obligatorio	32	32	3	A2.3.041
A2.2.053	5	Metodología de Investigación Científica	Específico	Obligatorio	32	32	3	A2.2.044
A2.2.054	5	Banca y Bolsa de Valores	Específico	Obligatorio	32	32	3	A2.2.045
A2.2.055	5	Matemática Financiera	Específico	Obligatorio	32	64	4	A2.2.046



PERÚ

Ministerio
de EducaciónSuperintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Créditos	Curso Prerrequisito
A2.2.056	5	Marketing	Específico	Obligatorio	32	32	3	A2.2.047
A2.2.057	5	Inglés I	Específico	Obligatorio	32	32	3	
A2.2.061	6	Administración de Operaciones	Específico	Obligatorio	32	32	3	A2.2.051
A2.3.062	6	Análisis y Diseño Organizacional	De especialidad	Obligatorio	32	32	3	A2.2.042
A2.3.063	6	Gestión de MYPES	De especialidad	Obligatorio	32	32	3	
A2.2.064	6	Técnicas de Investigación Cualitativa	Específico	Obligatorio	32	32	3	A2.2.053
A2.2.065	6	Finanzas	Específico	Obligatorio	32	64	4	A2.2.055
A2.2.066	6	Marketing de Servicios	De especialidad	Obligatorio	32	32	3	A2.2.056
A2.2.067	6	Inglés II	Específico	Obligatorio	32	32	3	A2.2.057
A2.3.071	7	Gestión Turística y Hotelera	De especialidad	Obligatorio	32	32	3	
A2.2.072	7	Proyectos Privados	Específico	Obligatorio	32	32	3	A2.2.031
A2.2.073	7	Logística	Específico	Obligatorio	32	32	3	A2.2.061
A2.2.074	7	Planeamiento Estratégico	De especialidad	Obligatorio	32	64	4	A2.3.062
A2.2.075	7	Técnicas de Investigación Cuantitativa	Específico	Obligatorio	32	32	3	A2.2.053
A2.2.076	7	Auditoría de Gestión	Específico	Obligatorio	32	32	3	
A2.2.077	7	Gestión Pública	Específico	Obligatorio	32	0	2	
A2.2.081	8	Proyectos Sociales	Específico	Obligatorio	32	64	4	
A2.3.082	8	Comercio Exterior	De especialidad	Obligatorio	32	32	3	
A2.3.083	8	Gerencia del Talento Humano	De especialidad	Obligatorio	32	32	3	A2.3.052
A2.2.084	8	Sistemas de Información Gerencial	Específico	Obligatorio	32	32	3	
A2.2.085	8	Proyecto de Investigación	Específico	Obligatorio	32	64	4	A2.2.053
A2.3.086	8	Gerencia de Marketing	De especialidad	Obligatorio	32	32	3	A2.2.056
A2.4.08..	8	Electivo	Específico	Electivo	32	0	2	
A2.2.091	9	Gestión de Proyectos	Específico	Obligatorio	32	32	3	A2.2.081
A2.2.092	9	Gerencia Estratégica	De especialidad	Obligatorio	32	32	3	A2.3.074
A2.2.093	9	Desarrollo de Investigación I	Específico	Obligatorio	32	64	4	A2.2.085
A2.3.094	9	Práctica Pre Profesional I	De especialidad	Obligatorio	0	320	10	
A2.5.09...	9	Electivo	De especialidad	Electivo	0	64	2	
A2.3.101	10	Ética y Deontología de la Administración	De especialidad	Obligatorio	48	32	4	
A2.2.102	10	Desarrollo de Investigación II	Específico	Obligatorio	48	64	5	A2.2.093
A2.3.103	10	Práctica Pre Profesional II	De especialidad	Obligatorio	0	320	10	A2.3.094
A2.4.10...	10	Electivo	Específico	Electivo	32	0	2	

Fuente: Diseño Curricular del Programa de Administración de Negocios presentado mediante RTD 028455-2022 SUNEDU- TD del 18 de mayo de 2022. Elaboración: Dilic.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónSuperintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

TABLA 4.6. MALLA CURRICULAR Y ANÁLISIS DE CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL – P02

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Créditos	Curso Prerrequisito
I2.1.11	1	Matemática Básica	General	Obligatorio	32	32	3	
I2.1.12	1	Física General	General	Obligatorio	32	32	3	
I2.1.13	1	Biología General	General	Obligatorio	32	32	3	
I2.1.14	1	Lenguaje y Redacción	General	Obligatorio	16	64	3	
I2.1.15	1	Innovación y Emprendimiento	General	Obligatorio	32	32	3	
I2.1.16	1	Desarrollo Personal	General	Obligatorio	32	32	3	
I2.1.17	1	Taller de Deportes	General	Obligatorio	0	64	2	
I2.1.21	2	Química General	General	Obligatorio	32	32	3	
I2.1.22	2	Filosofía y Ética	General	Obligatorio	16	32	2	
I2.1.23	2	Ecología y Responsabilidad Ambiental	General	Obligatorio	32	32	3	I2.1.13
I2.1.24	2	Ciudadanía y Responsabilidad Social	General	Obligatorio	0	64	2	I2.1.16
I2.1.25	2	Globalización y Realidad Nacional	General	Obligatorio	16	64	3	
I2.1.26	2	Metodología del Trabajo científico	General	Obligatorio	32	32	3	
I2.1.27	2	Taller de arte y cultura	General	Obligatorio	0	64	2	
I2.2.31	3	Matemática para Ingenieros I	Específico	Obligatorio	48	32	4	I2.1.11
I2.2.32	3	Química Orgánica	Específico	Obligatorio	32	32	3	I2.1.21
I2.2.33	3	Introducción a la Ingeniería Agroindustrial	Específico	Obligatorio	32	32	3	
I2.2.34	3	Dibujo de Ingeniería	Específico	Obligatorio	16	64	3	
I2.2.35	3	Microbiología Alimentaria	Específico	Obligatorio	32	32	3	I2.1.13
I2.2.36	3	Ingles I	Específico	Obligatorio	32	32	3	
I2.2.41	4	Matemática para Ingenieros II	Específico	Obligatorio	48	32	4	I2.2.31
I2.2.42	4	Química Analítica	Específico	Obligatorio	32	32	3	I2.2.32
I2.2.43	4	Composición y Bioquímica de Productos Agroindustriales	Específico	Obligatorio	32	32	3	I2.2.32/I2.1.13
I2.2.44	4	Fisicoquímica	Específico	Obligatorio	48	32	4	I2.2.32/I2.1.12
I2.2.45	4	Ingles II	Específico	Obligatorio	32	32	3	I2.1.36
I2.3.46	4	Estadística para Ingenieros	De especialidad	Obligatorio	48	32	4	I2.2.31
I2.3.51	5	Termodinámica General	De especialidad	Obligatorio	48	64	5	I2.2.41/I2.2.44
I2.3.52	5	Fenómenos de Transporte	De especialidad	Obligatorio	48	64	5	I2.2.43/I2.2.41
I2.3.53	5	Nutrición y Toxicología	De especialidad	Obligatorio	48	32	4	I2.2.43
I2.2.54	5	Ética en la Ingeniería Agroindustrial	Específico	Obligatorio	16	32	2	I2.1.24
I2.2.55	5	Costos y Presupuestos	Específico	Obligatorio	32	32	3	I2.2.31
I2.3.56	5	Vigilancia y Transferencia Tecnológica	De especialidad	Obligatorio	32	32	3	



PERÚ

Ministerio
de EducaciónSuperintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Créditos	Curso Prerrequisito
I2.3.61	6	Operaciones Unitarias Agroindustriales I	De especialidad	Obligatorio	48	32	4	I2.3.51
I2.3.62	6	Procesos Agroindustriales I	De especialidad	Obligatorio	32	64	4	I2.2.43
I2.3.63	6	Métodos de Análisis de Productos Agroindustriales	De especialidad	Obligatorio	48	32	4	I2.2.43
I2.3.64	6	Refrigeración y Congelación de Productos Agroindustriales	De especialidad	Obligatorio	32	32	3	
I2.2.65	6	Gestión de Empresas Agroindustriales	Específico	Obligatorio	48	32	4	I2.3.51
I2.2.66	6	Ingeniería Económica	Específico	Obligatorio	32	32	3	I2.2.55
I2.3.71	7	Operaciones Unitarias Agroindustriales II	De especialidad	Obligatorio	48	32	4	I2.3.61
I2.3.72	7	Procesos Agroindustriales II	De especialidad	Obligatorio	32	64	4	I2.3.62
I2.3.73	7	Fisiología y tecnología postcosecha	De especialidad	Obligatorio	32	32	3	I2.3.64
I2.3.74	7	Abastecimientos para la Agroindustria	De especialidad	Obligatorio	48	32	4	I2.3.62
I2.2.75	7	Administración	Específico	Obligatorio	48	32	4	I2.2.65
I2.3.76	7	Agroexportación	De especialidad	Obligatorio	32	32	3	
I2.3.81	8	Operaciones Unitarias Agroindustriales III	De especialidad	Obligatorio	48	32	4	I2.3.71
I2.3.82	8	Procesos Agroindustriales III	De especialidad	Obligatorio	32	64	4	I2.3.72
I2.3.83	8	Seguridad e Higiene en la Manipulación de Alimentos	De especialidad	Obligatorio	32	32	3	I2.3.72
I2.2.84	8	Investigación I	Específico	Obligatorio	32	64	4	I2.3.56
I2.3.85	8	Envase, Embalaje y Almacenamiento de Productos Agroindustriales	De especialidad	Obligatorio	32	32	3	I2.3.72
I2.2.86	8	Tópicos en Tecnología No alimentaria	Específico	Obligatorio	32	64	4	I2.3.62
I2.3.91	9	Diseño de Plantas Agroindustriales	De especialidad	Obligatorio	48	32	4	I2.3.81
I2.3.92	9	Gestión Ambiental	De especialidad	Obligatorio	32	32	3	I2.3.72
I2.3.93	9	Gestión Total de la Calidad	De especialidad	Obligatorio	32	32	3	I2.3.83
I2.2.94	9	Investigación II	Específico	Obligatorio	32	64	4	I2.2.84
I2.4.xxx	9	Electivo Especifico	Específico	Electivo	32	64	4	
I2.4.xxx	9	Electivo Especifico	Específico	Electivo	32	64	4	
I2.3.101	10	Gestión de la Cadena de Suministros	De especialidad	Obligatorio	48	32	4	I2.3.74/I2.3.91
I2.3.102	10	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	De especialidad	Obligatorio	48	32	4	I2.3.91/I2.2.66
I2.3.103	10	Seguridad y Salud Ocupacional	De especialidad	Obligatorio	32	32	3	
I2.2.104	10	Investigación III	Específico	Obligatorio	48	64	5	I2.2.94
I2.5.xxx	10	Electivo de Especialidad	De especialidad	Electivo	32	32	3	
I2.5.xxx	10	Electivo de Especialidad	De especialidad	Electivo	32	32	3	

Fuente: Diseño Curricular del Programa de Ingeniería Agroindustrial presentado mediante RTD 028455-2022 SUNEDU- TD del 18 de mayo de 2022. Elaboración: Dilic.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónSuperintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

TABLA 4.7. MALLA CURRICULAR Y ANÁLISIS DE CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA – P03

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Créditos	Curso Prerrequisito
E2.1.011	1	Matemática Básica	General	Obligatorio	32	32	3	
E2.1.012	1	Física General	General	Obligatorio	32	32	3	
E2.1.013	1	Biología General	General	Obligatorio	32	32	3	
E2.1.014	1	Lenguaje y Redacción	General	Obligatorio	16	64	3	
E2.1.015	1	Innovación y Emprendimiento	General	Obligatorio	32	32	3	
E2.1.016	1	Desarrollo Personal	General	Obligatorio	32	32	3	
E2.1.017	1	Taller de Deportes	General	Obligatorio	0	64	2	
E2.1.021	2	Química General	General	Obligatorio	32	32	3	
E2.1.022	2	Filosofía y Ética	General	Obligatorio	16	32	2	
E2.1.023	2	Ecología y Responsabilidad Ambiental	General	Obligatorio	32	32	3	
E2.1.024	2	Ciudadanía y Responsabilidad Social	General	Obligatorio	16	32	2	
E2.1.025	2	Globalización y Realidad Nacional	General	Obligatorio	32	32	3	
E2.1.026	2	Metodología del Trabajo Científico	General	Obligatorio	32	32	3	E2.1.014
E2.1.027	2	Taller de Arte y Cultura	General	Obligatorio	0	64	2	
E2.2.028	2	Anatomía y Fisiología I	Específico	Obligatorio	32	64	4	E2.1.013
E2.2.031	3	Epistemología en Enfermería	Específico	Obligatorio	16	32	2	
E2.2.032	3	Anatomía y Fisiología II	Específico	Obligatorio	32	64	4	E2.2.028
E2.2.033	3	Bioquímica	Específico	Obligatorio	32	32	3	
E2.2.034	3	Microbiología y Parasitología	Específico	Obligatorio	32	32	3	
E2.2.035	3	Antropología de la Salud	Específico	Obligatorio	16	32	2	
E2.2.036	3	Fundamentos para el Cuidado Enfermero I	Específico	Obligatorio	32	64	4	E2.2.028
E2.2.037	3	Quechua	Específico	Obligatorio	16	32	2	
E2.3.038	3	Identidad Profesional de Enfermería	De especialidad	Obligatorio	16	32	2	
E2.2.041	4	Bioestadística I	Específico	Obligatorio	16	32	2	
E2.2.042	4	Nutrición y Dietética	Específico	Obligatorio	16	64	3	
E2.2.043	4	Farmacología en Enfermería	Específico	Obligatorio	32	64	4	E2.2.033
E2.2.044	4	Psicología de la Persona y de Grupos Humanos	Específico	Obligatorio	32	32	3	
E2.2.045	4	Inglés I	Específico	Obligatorio	16	32	2	
E2.2.046	4	Fundamentos para el Cuidado Enfermero II	Específico	Obligatorio	32	64	4	E2.2.036
E2.3.047	4	Metodología para el Cuidado Enfermero	De especialidad	Obligatorio	32	64	4	
E2.2.051	5	Epidemiología	Específico	Obligatorio	32	32	3	E2.2.041
E2.2.052	5	Educación para la Salud	Específico	Obligatorio	32	32	3	



PERÚ

Ministerio
de EducaciónSuperintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Créditos	Curso Prerrequisito
E2.2.053	5	Tecnología, Información y Comunicación en Salud	Específico	Obligatorio	32	32	3	
E2.2.054	5	Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad en Grupos Humanos	Específico	Obligatorio	32	64	4	E2.2.035
E2.2.055	5	Inglés II	Específico	Obligatorio	16	32	2	E2.2.045
E2.2.056	5	Cuidado de Enfermería del Adulto y Adulto Mayor Sano	De especialidad	Obligatorio	32	96	5	
	5	Electivo específico I	Específico	Electivo	16	32	2	
E2.2.061	6	Deontología en Enfermería	Específico	Obligatorio	16	32	2	
E2.3.062	6	Cuidado de Enfermería en Salud Materno Neonatal	De especialidad	Obligatorio	32	96	5	
E2.3.063	6	Cuidado de Enfermería del Niño y Adolescente Sano	De especialidad	Obligatorio	32	96	5	
E2.3.064	6	Cuidado de Enfermería, Adulto y Adulto Mayor con Alteraciones de la Salud	De especialidad	Obligatorio	32	96	5	E2.2.046/E2.3.058
	6	Electivo Específico II	Específico	Electivo	16	32	2	
	6	Electivo Especializado I	De especialidad	Electivo	16	64	3	
E2.2.071	7	Bioestadística II	Específico	Obligatorio	32	32	3	E2.2.041
E2.2.072	7	Planeamiento Estratégico y Proyectos de Desarrollo Social	Específico	Obligatorio	32	64	4	
E2.3.073	7	Cuidado de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría	De especialidad	Obligatorio	32	96	5	E2.2.044
E2.3.074	7	Cuidado de Enfermería al Neonato y Lactante con Alteraciones de la Salud	De especialidad	Obligatorio	32	96	5	
E2.3.075	7	Cuidado de Enfermería al Niño y Adolescente con Alteraciones de la Salud	De especialidad	Obligatorio	32	96	5	E2.3.066
E2.2.081	8	Investigación I	Específico	Obligatorio	32	64	4	E2.2.071
E2.2.082	8	Cuidado en Rehabilitación de la Salud	Específico	Obligatorio	32	96	5	
E2.3.083	8	Gestión en Salud y Servicios de Enfermería	De especialidad	Obligatorio	32	96	5	E2.2.072
E2.3.084	8	Cuidado de Enfermería a la Familia, Comunidad y Medio Ambiente	De especialidad	Obligatorio	32	96	5	E2.2.072
	8	Electivo Especializado II	De especialidad	Electivo	16	64	3	
E2.2.091	9	Investigación II	Específico	Obligatorio	32	64	4	E2.2.081
E2.3.092	9	Práctica del Cuidado Integral Comunitario	De especialidad	Obligatorio	0	576	18	E2.3.084
E2.2.101	10	Investigación III	Específico	Obligatorio	32	64	4	E2.2.091
E2.3.102	10	Práctica del Cuidado Integral Hospitalario	De especialidad	Obligatorio	0	576	18	E2.3.083

Fuente: Diseño Curricular del Programa de Enfermería presentado mediante RTD 028455-2022 SUNEDU- TD del 18 de mayo de 2022. **Elaboración:** Dilic.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

TABLA 4.8. DOCUMENTOS DE SOPORTE PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

N°	DOCUMENTO	SISTEMA
1	Manual de usuario del Sistema de Administración Financiera (SIAF) abril 2021	Gestión Económico Financiero
2	Manual de usuario del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) abril 2021	
3	Manual de usuario del Sistema de Caja GALAXIA setiembre 2021	
4	Manual de usuario de Trámite Documentario diciembre 2021	Registro Académico y Matrícula
5	Manual de usuario SGA (Administrador) mayo 2022	
6	Manual de usuario SGA (Estudiante) mayo 2022	
7	Manual de usuario del sistema de gestión académica (Estudiante)	Gestión Docente
8	Manual del sistema de gestión académica docente (AKDEMIK) setiembre 2021	
9	Manual de usuario SGA (Docente) mayo 2022	
10	Manual de usuario del Classroom (Docente) mayo 2020	Aprendizaje Virtual
11	Manual de usuario del Classroom (Tutor) mayo 2020	
12	Manual de usuario del Classroom (Estudiante) mayo 2020	
13	Manual del aula virtual Moodle docentes mayo 2022	
14	Manual del aula virtual Moodle estudiante mayo 2022	
15	Manual del aula virtual Moodle administrador mayo 2022	Pagos Virtuales
16	Contrato del servicio de infraestructura en la nube	
17	Orden de compra de las licencias de google workspace for Education Plus	
18	Manual de usuario de pagos en línea diciembre 2021	
19	Comunicación del Banco de Crédito del Perú	
20	Contrato con el Banco de la Nación	
21	Contrato con la empresa Culqi	
22	Autorización Dirección General del Tesoro Público del MEF	
23	Plan de implementación del Sistemas de Pagos Virtuales	Biblioteca
24	Informe sobre la implementación del manual de usuario del sistema de pagos virtuales	
25	Manual de usuario sistema Koha (web biblioteca)	

Fuente: Información presentada mediante RTD N° 071316 - 2022-SUNEDU-TD del 17 de diciembre de 2022 y RTD N° 028455 – 2022 SUNEDU-TD del 18 de mayo de 2022 - SMLI. **Elaboración:** Dilic



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

TABLA 4.9. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONALIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

N°	Sistema de Información	Descripción del Sistema
1	Gestión Económico Financiera	Durante la Diligencia de Actuación Probatoria (en adelante, DAP), la Universidad evidenció que cuenta con un sistema de gestión económico financiera a través de los siguientes sistemas: i) Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF -SP), ii) SIAF Operaciones en Línea (SIAF WEB); y iii) Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA); cabe precisar que tienen acceso a los sistemas referidos, el personal administrativo de la Universidad e ingresan mediante usuario y contraseña. El sistema permite registrar y emitir reportes de distintas operaciones contables (ingresos, egresos, entre otros); es oportuno resaltar que en la entrevista el representante de la Universidad ²⁴⁸ señaló que la gestión financiera inicia con los registros contables en el SIGA, que actúa como una interface al SIAF. Por otro lado, mediante el módulo contable - información financiera y presupuestaria del SIAF, se puede visualizar y exportar los estados financieros de la Universidad como los Estados de Gestión, de Situación Financiera, Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo. De igual manera, a través del SIAF WEB o consulta amigable en la página del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF): www.mef.gob.pe , la Universidad realiza al seguimiento a sus indicadores financieros como los resultados de gestión presupuestaria, ejecución de gastos por fuente de financiamiento, por categoría de gastos (gasto corriente o de capital), por adquisición de activos no financieros y por proyectos de inversión. Por lo antes expuesto, se concluye que el sistema cumple con las funcionalidades requeridas.
2	Gestión de Registro Académico	Durante la DAP, se validó que la Universidad cuenta con un sistema que da soporte a la gestión del registro académico a través de su página web de www.unaat.edu.pe , en el enlace Sistema de Gestión Administrativa (SGA), tienen acceso desde el perfil administrativo las escuelas profesionales, la dirección y jefaturas. Desde el perfil de estudiante , ingresan con DNI y contraseña, pueden visualizar el histórico de notas, el promedio ponderado, en el módulo de asignaturas puede revisar los cursos y el porcentaje de asistencia; adicionalmente, tiene acceso al sílabo y puede descargarlo, pueden visualizar sus notas y la encuesta de valoración del desempeño del docente y por último tiene la opción Moodle para ingresar directo al aula virtual. Desde el perfil de docente , pueden visualizar el calendario académico, el avance curricular de los cursos que tiene a cargo, el marcador de asistencia, los sílabos, la programación horaria, la carga de horas lectivas y no lectivas, puede emitir reportes de asistencia de los estudiantes y visualizar los resultados de la encuesta docente. Desde el perfil de administrador , se puede visualizar la lista de estudiantes, se puede configurar la contraseña, editar los datos del estudiante, emitir boleta de notas, visualizar el record académico del estudiante, visualizar los usuarios de docentes, editar contraseña, eliminar usuarios, creación de aulas, generar compromisos de pago según el TUPA. Por lo antes expuesto, se concluye que el sistema cumple con las funcionalidades requeridas.
3	Gestión de Matrícula	Durante la DAP, se verificó que la Universidad cuenta con un sistema de matrícula a través de su página web de www.unaat.edu.pe , en el enlace Sistema de Gestión Administrativa (SGA). Desde el perfil de estudiante , pueden acceder al sistema con DNI y contraseña, en la opción matrícula online el estudiante puede seleccionar el curso y el docente ²⁴⁹ , el sistema filtra los créditos de acuerdo al Reglamento Académico. Asimismo, el sistema alerta de existir un posible cruce de horarios, cada escuela designa un consejero estudiantil que valida la ficha de pre matrícula del estudiante. Cabe mencionar que la Universidad pone a disposición de los estudiantes un tutorial con los pasos a seguir para realizar su matrícula. Desde el perfil de administrador , en la opción módulo de escuela profesional, se puede programar los cursos y horarios asignando los docentes, generar reportes masivos de matrícula por semestre académico, reportes de estudiantes matriculados por periodo académico (nóminas), reportes de los cursos ofertados y de deserción de estudiantes. Por ello, se concluye que el sistema cumple con las funcionalidades requeridas.

²⁴⁸ Diana Ravines Neira (Directora General de Administración).²⁴⁹ Esta opción solo se habilita dependiendo de la cantidad de estudiantes.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

N°	Sistema de Información	Descripción del Sistema
4	Gestión de Docentes	Durante la DAP, la Universidad logró evidenciar que cuenta con un sistema de desarrollo propio que brinda soporte al sistema de gestión docente, disponible a través del portal de la Universidad: www.unaat.edu.pe , en la opción de Sistema de Gestión Académica (SGA). Desde el perfil docente , se puede acceder al sistema con DNI y contraseña, este muestra un panel de control que contiene distintos módulos, así en "el módulo de información de datos personales", se observa los datos generales del docente, categoría y régimen de dedicación, en el módulo "carpeta docente" se puede visualizar las actividades que realiza el docente, en la opción "documentos académicos" se visualiza la programación de horarios y la lista de estudiantes matriculados por curso; asimismo, el docente puede registrar y emitir reportes del registro de notas y de asistencia de los estudiantes. Por otro lado, los docentes pueden marcar su propia asistencia a través de la opción "marcador docente". De igual manera, pueden visualizar los resultados de las encuestas de desempeño del docente. Desde el perfil de administrador , se puede visualizar la lista de docentes, los datos generales, la categoría, el régimen de dedicación, se puede hacer seguimiento a las clases que dicta el docente; en "el módulo de departamento académico" se observa la carga lectiva y no lectiva como el tiempo de horas administrativas y de investigación que realizan los docentes. Adicionalmente, el sistema permite visualizar el resultado de las encuestas del desempeño del docente y el cumplimiento de las labores que realiza por semestre académico. Por ello, se concluye que el sistema cumple con las funcionalidades requeridas.
5	Gestión de Pagos Virtuales	Durante la DAP, la Universidad manifestó que en la actualidad se encuentran gestionando la implementación del sistema de pagos virtuales debido a que acaban de firmar un contrato con la empresa Culqi, quién les brindará el soporte para que los estudiantes puedan realizar solicitudes y trámites en línea. El servicio permite originar órdenes de pago a través de internet y el servicio de pagos virtuales y presenciales con tarjetas de crédito, débito y prepagadas por internet. Por ello, y en base a la verificación de la documentación presentada en la SMLI, es pertinente solicitar a la Universidad presente antes de iniciar el periodo académico 2022-II evidencias de la implementación y funcionalidad del Sistema de Pagos Virtuales.
6	Gestión de Aprendizaje Virtual	Durante la DAP, se verificó que la Universidad cuenta con un sistema de aprendizaje virtual mediante la plataforma Moodle, tienen acceso al sistema los estudiantes, docentes y personal administrativo. Se puede acceder a la plataforma a través del portal institucional: www.unaat.edu.pe , en la opción de Sistema de Gestión Académica (SGA), para acceder al sistema se registra usuario y contraseña. Cabe resaltar que la Universidad envía por correo el video tutorial sobre el uso de la plataforma, además de ello se encuentra publicada en el aula virtual. Desde el perfil del estudiante , permite visualizar el panel de control del con las siguientes opciones: i) módulo matrícula, ii) módulo documentos académicos, iii) módulo asignaturas, iv) encuesta estudiantil; y v) Moodle. Esta última opción conecta al aula virtual, la cual muestra los cursos matriculados, el material didáctico, los videos de las clases grabadas y una opción para justificar las faltas del estudiante. Asimismo, para acceder a las clases virtuales, el docente envía un correo con el link para que puedan conectarse. Adicionalmente, el alumno puede contactarse vía correo electrónico con el docente o mediante la red social WhatsApp y compartir archivos mediante Google Drive. Desde el perfil de docente , pueden visualizar los cursos asignados, publicar el material didáctico, crear salas para desarrollar las clases virtuales a través de Google meet, pueden realizar evaluaciones, crear y revisar tareas, crear foros y validar la lista de participantes por curso. Desde el perfil administrador , crean, publican y envían por correo institucional el video de inducción al aula virtual a los estudiantes y a los docentes vía WhatsApp, controlan las sesiones e imprevistos durante las clases virtuales. Por todo lo expuesto, se concluye que el sistema cumple con las funcionalidades requeridas.
7	Gestión de Biblioteca	La Universidad cuenta con una plataforma de Biblioteca Virtual ²⁵⁰ que emplea el sistema integrado de gestión de bibliotecas "Koha", el cual es de código fuente abierta, cuyo funcionamiento fue evidenciado durante la DAP ²⁵¹ y cuenta con un Manual de Usuario Web Biblioteca ²⁵² , aprobado por la autoridad competente.

²⁵⁰ <http://biblioteca.unaat.edu.pe/> Visitada por última vez el 20 de mayo de 2022 a las 11:13 horas.

²⁵¹ Diligencia de Actuación Probatoria realizada los días 12 y 13 de mayo de 2022.

²⁵² Documento presentado mediante RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD.



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de Licenciamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

N°	Sistema de Información	Descripción del Sistema
		<p>Se accede a través de la página web institucional www.unaat.edu.pe. Cabe mencionar que, la universidad cuenta con cuatro (4) tipos de usuarios²⁵³: docente, estudiante (alumno, tesista y/o egresado), administrativo y administrador. Asimismo, el usuario no requiere contraseña para acceder a las funcionalidades del sistema como: i) registro del acervo bibliográfico y ii) acceso a consultas sobre la disponibilidad. No obstante, el usuario debe colocar la contraseña de acceso a su campus virtual²⁵⁴ para acceder a las siguientes funcionalidades: i) información sobre el préstamo, ii) seguimiento del préstamo y devolución del material bibliográfico y iii) reservas de libros. Por ello, se verificó que la sección de catálogos en línea de la plataforma permita reservar, navegar por la estantería, verificar la disponibilidad y ubicación de los títulos correspondientes al acervo bibliográfico físico; así como acceder a la información sobre préstamos según tipo de usuario o material bibliográfico²⁵⁵. Adicionalmente, en el desarrollo de la DAP, se verificó el funcionamiento de la Biblioteca virtual, la cual permite acceder y gestionar el material bibliográfico virtual, la búsqueda se puede realizar por título, autor, tema u otros en la base de datos²⁵⁶. Cabe resaltar que la plataforma de la Biblioteca cuenta con acceso directo a dicha base. Por lo tanto, se concluye que el sistema cumple con las funcionalidades requeridas.</p>

Fuente: Diligencia de Actuación Probatoria (DAP) realizada los días 12 y 13 de mayo de 2022. **Elaboración:** Dilic

²⁵³ Los permisos de acceso son indiferentes a la ubicación geográfica del usuario; es decir, sin importar si el usuario se encuentra fuera o dentro del campus.

²⁵⁴ Contraseña unificada.

²⁵⁵ Plazo de préstamo, si es posible lectura en sala o fuera de ella, periodo del préstamo, fecha de devolución, renovación y sanciones.

²⁵⁶ Base de datos E-libro de EBSCO, vigente hasta el 31/12/2023.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 5. INFRAESTRUCTURA PROPUESTA PARA LA OFERTA ACADÉMICA**TABLA 5.1. HITOS PROGRAMADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL LOCAL
SL04**

Etapas	Hito	Fechas programadas	
		Inicio	Fin
Expediente Técnico	Convocatoria	01/06/2022	01/06/2022
	Registro de participantes	02/06/2022	02/06/2022
	Formulación de consultas y observaciones	02/06/2022	06/06/2022
	Absolución de consultas y observaciones; e integración de bases	08/06/2022	08/06/2022
	Presentación de ofertas	13/06/2022	13/06/2022
	Evaluación y calificación	14/06/2022	14/06/2022
	Otorgamiento de buena pro	14/06/2022	14/06/2022
	Firma de contrato	05/07/2022	05/07/2022
	Entrega de expediente técnico	06/09/2022	06/09/2022
Evaluación del expediente	Requerimiento	14/07/2022	14/07/2022
	Estudio de mercado	19/07/2022	19/07/2022
	Selección de consultor	22/07/2022	22/07/2022
	Entrega de expediente técnico	09/09/2022	09/09/2022
	Entrega de evaluación	04/10/2022	04/10/2022
Ejecución de obra y supervisión	Convocatoria	14/10/2022	14/10/2022
	Registro de participantes	17/10/2022	17/10/2022
	Formulación de consultas y observaciones	17/10/2022	19/10/2022
	Absolución de consultas y observaciones; e integración de bases	21/10/2022	21/10/2022
	Presentación de ofertas	26/10/2022	26/10/2022
	Evaluación y calificación	27/10/2022	27/10/2022
	Otorgamiento de buena pro	28/10/2022	28/10/2022
Firma de contrato	17/11/2022	17/11/2022	
Inicio de ejecución de obra		21/11/2022	

Fuente: Informe N° 032-2022-UNAAAT/DGA-UEI, remitido mediante RTD N° 026209-2022-SUNEDU-TD del 5 de mayo del 2022.
Elaboración: Dilic.

TABLA 5.2. LABORATORIOS Y TALLERES EN LOS LOCALES SL03 Y SL04

N°	Código del laboratorio	Denominación del laboratorio taller	Código de programa	Denominación		Comentarios
				Existente	Nuevo	
Laboratorios y talleres formativos vinculados a la presente SMLI						
1	SL03LA01	Laboratorio de Ciencias Básicas: Física y Química	P01, P02 y P03	√	--	
2	SL03LA02	Laboratorio De Ciencias Biológicas	P01, P02 y P03	√	--	Sin comentarios
3	SL03LA03	Laboratorio de Ingeniería Agroindustrial y Procesos	P02	√	--	
4	SL03LA04	Laboratorio de Habilidades y Simulación Clínica	P03	√	--	Equipamiento en custodia en el Laboratorio de
5	SL03LA05	Laboratorio de Anatomía y Fisiología	P03	--	√	Habilidades y Simulación Clínica (SL02LA03), para los tres (3) laboratorios.
6	SL03LA06	Laboratorio Comunitario - Crecimiento y Desarrollo del Niño y Adolescente.	P03	--	√	
7	SL04LA01	Laboratorio de Cómputo	P01, P02 y P03	√	--	
8	SL04TA01	Taller de Cómputo para Administración	P01	√	--	Sin comentarios
9	SL04TA02	Taller de Dibujo Técnico	P02	√	--	
Laboratorios destinados a investigación						



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

10	SL03LA07	Laboratorio de Microbiología de Alimentos	P02	--	√	
11	SL03LA08	Laboratorio de Cereales, Raíces y Tubérculos	P02	--	√	Laboratorios de investigación vinculadas al programa P02, con equipamiento nuevo.
13	SL03LA09	Laboratorio de Tecnología de Frutas y Hortalizas	P02	--	√	
14	SL03LA10	Laboratorio de tecnologías de Productos Cárnicos	P02	--	√	
15	SL03LA11	Laboratorio de Tecnología de Leche y Producción Lácteos	P02	--	√	
Total				7	7	

Nota:

Cabe precisar que el local SL04, la Universidad trasladará el equipamiento de los talleres de Cómputo Administración (SL04TA01) y Dibujo Técnico (SL04TA02).

Fuente. Formato de Licenciamiento C6 y Plan de Traslado del equipamiento y materiales de los laboratorios a la Sede Universitaria (SL03 y SL04) remitidos con RTD N° 027025-2022-SUNEDU-TD del 11 de mayo de 2022 y RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo de 2022, respectivamente. **Elaboración:** Dilic



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

TABLA 5.3. UBICACIÓN Y CANTIDAD DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES EN LOS LOCALES SL02, SL03 Y SL04

CÓDIGO DE LOCAL	LABORATORIOS Y TALLERES		LOCAL LICENCIADO SL02 (SLI)		UBICACIÓN Y CANTIDAD DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO*				VERIFICACIÓN EN LA DAP
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AMBIENTE SIMILAR EN SL02	AMBIENTE DESTINADO EN SL03	ALMACÉN TEMPORAL (SL03)		
							SL03LA05 / SL03LA04	CUBÍCULOS DOCENTES	
	SL03LA01	Laboratorio de Ciencias Básicas: Física y Química	SL02LA01	Laboratorio de Ciencias Básicas: Física y Química**	132	-	2	2	-
	SL03LA02	Laboratorio de Ciencias Biológicas	SL02LA04	Laboratorio de Ciencias Biológicas**	38	-	5	17	Un (1) equipo se encuentra en calidad de préstamo en laboratorio SL02LA03
	SL03LA03	Laboratorio de Ingeniería Agroindustrial y Procesos	SL02LA02	Laboratorio de Ingeniería Agroindustrial y Procesos**	56	4	5 / 3	6	-
	SL03LA04	Laboratorio de Habilidades y Simulación Clínica			56	-	-	1	Parte del equipamiento se encontraba en el laboratorio de Ciencias Biológicas (SL02LA04).
	SL03LA05	Laboratorio de Anatomía y Fisiología	SL02LA03	Laboratorio de Habilidades y Simulación Clínica**	7	-	-	-	-
	SL03LA06	Laboratorio Comunitario - Crecimiento y Desarrollo del Niño y Adolescente.			12	-	-	-	-
SL03	SL03LA07	Laboratorio de Microbiología de Alimentos	-	-	-	33	-	-	* Cinco (5) equipos se encontraban en el almacén temporal (cubículos docentes). * El laboratorio cuenta con ocho (8) computadoras y doce (12) impresoras que se usarán dependiendo la cantidad de investigadores, dado que no hay espacio en el ambiente.
	SL03LA08	Laboratorio de Cereales, Raíces y Tubérculos	-	-	-	9	-	-	* Dos (2) equipos se encontraban en el almacén temporal (cubículos docentes). * La pizarra acrílica no se encuentra instalada.
	SL03LA09	Laboratorio de Tecnología de Frutas y Hortalizas	-	-	-	13	-	-	* Dos (2) equipos se encontraban en el almacén temporal (cubículos docentes). * La pizarra acrílica no se encuentra instalada.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónSuperintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CÓDIGO DE LOCAL	LABORATORIOS Y TALLERES		LOCAL LICENCIADO SL02 (SLI)		UBICACIÓN Y CANTIDAD DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO*				VERIFICACIÓN EN LA DAP
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AMBIENTE SIMILAR EN SL02	AMBIENTE DESTINADO EN SL03	ALMACÉN TEMPORAL (SL03)		
							SL03LA05 / SL03LA04	CUBÍCULOS DOCENTES	
	SL03LA10	Laboratorio de Tecnologías de Productos Cárnicos	-	-	-	8	-	-	-
	SL03LA11	Laboratorio de Tecnología de Leche y Producción Lácteos	-	-	-	15	-	-	Tres (3) equipos se encuentran en almacén temporal (cubículos docentes).
	SL04LA01	Laboratorio de Cómputo	SL02LA05	Laboratorio de Cómputo	21	-	-	-	-
SL04	SL04TA01	Taller de Cómputo para Administración	SL02TA01	Taller de Cómputo para Administración	13	-	-	-	La pizarra se encuentra en el laboratorio similar del local SL04.
	SL04TA02	Taller de Dibujo Técnico	SL02TA02	Taller de Dibujo Técnico	8	-	-	-	-

Nota: *Para la cantidad de equipos se considera el tipo de equipo que cuenta el laboratorio, no se consideran las unidades por equipo.

**Adicionalmente estos laboratorios cuentan con Insumos Químicos Sólidos (sales), Insumos líquidos en frasco (ácidos y bases indicadores), material de vidrio, productos farmacéuticos y de atención hospitalaria que serán trasladados al laboratorio de destino en el local SL03.

Fuente Formatos de Licenciamiento C6 y C7 y Plan de Traslado del equipamiento y materiales de los laboratorios a la Sede Universitaria (SL03 y SL04) remitidos con RTD N° 028455-2022-SUNEDU-TD del 18 de mayo de 2022. **Elaboración:** Dilic.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 6. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN A SER DESARROLLADAS**TABLA 6.1. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN POR CARRERA PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA**

Escuela Profesional	Líneas de investigación	Temas	
Enfermería	1. Cuidado enfermero	Cuidado enfermero según grupo etario	
		Resonancias del cuidado	
		Enfermería de cuidados complementarios y alternativos	
		Autocuidado	
	2. Ética, deontología e identidad profesional	Ética	
		Deontología	
		Proceso de construcción de la identidad	
		Historicidad de la profesión de la enfermería	
	3. Enfermería en salud familiar y comunitaria	Salud familiar	
		Salud comunitaria	
		Salud pública	
	Administración de negocios	4. Administración	Gestión de organizaciones
			Marketing
			Finanzas
			Proyectos
Operaciones y logística			
5. Emprendimiento		Talento humano	
		Dirección estratégica	
		Negocios internacionales	
		Ecosistemas de innovación	
		Transformación digital en empresas	
Ingeniería Agroindustrial	6. Biotecnología ambiental	Factores de éxito	
		Razones de fracaso	
	7. Biotecnología industrial	Perfil del emprendedor	
		Ciclo de vida del emprendimiento	
	8. Desarrollo e innovación de alimento y bebidas	Razones para el emprendimiento	
		9. Desarrollo e innovación de productos no alimentarios	
	10. Optimización de procesos agroindustriales		
		11. Recursos energéticos renovables	
	12. Ingeniería industrial		
		13. Desarrollo e innovación de productos balanceados para animales	
14. Producción agrícola			
	15. Protección y nutrición de las plantas		

Fuente: Resolución de Comisión Organizadora N°0195-2020-CO-UNAAT del 22 de octubre de 2020; en el portal institucional de la Universidad en el siguiente enlace:

http://www.unaat.edu.pe/documentos/transparencia_universitaria/Doc_Gestion/gestion_Investigacion/Lineas_Investigacion_EP.pdf

f. **Elaboración:** Dilic.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónSuperintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

TABLA 6.2. RELACIÓN DE PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Nº	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	AÑO PRESENTACIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (SLI-2018)	ESCUELA PROFESIONAL	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO
1	Relación Entre los Factores SocioAntropológicos que Intervienen en la Deficiencia de Hierro y Anemia Infantil y Conocimientos Sobre su Prevención en Madres de Niños Menores de 3 Años, Distritos de Tarma 2019	2019	Cuidado de Enfermería Según Grupo Etario	Enfermería	CANON	En Proceso de Cierre
2	Sistema de Inversión Pública una Perspectiva Desde un Gobierno Subnacional, Caso de los Gobiernos Locales de la Provincia de Tarma - Región Junín, Durante los años 2012 - 2018	2019	Formulación, Implementación y Ejecución de Proyectos Sociales	Administración de Negocios	CANON	En Proceso de Cierre
3	Evaluación de la Capacidad Antioxidante y Componentes Bioactivos de una Bebida Funcional Elaborada a Partir de Lactosuero, Aguaymanto (Physalis Peruviana) y Tumbo (Passiflora Mollissima)	2019	Producción y Evaluación de Productos y Subproductos Agroindustriales	Ingeniería Agroindustrial	CANON	En Proceso de Cierre
4	Contenido proteico y compuestos fenólicos de cjava obtenida por diferentes métodos a partir de la oca.	2020	Producción y evaluación de productos y subproductos agroindustriales	Ingeniería Agroindustrial	Sin Subvención	En ejecución
5	Actitudes y percepción de los residentes locales hacia el desarrollo del turismo: Un caso de estudio del distrito de Tarma, Perú.	2020	Operaciones y suministros	Administración de Negocios	Sin Subvención	Informe Final Aprobado
6	Calidad de los servicios educativos y la satisfacción de los estudiantes en los cursos virtualizados o adaptados en una universidad pública de Perú.	2020	Operaciones y suministros	Administración de Negocios	Sin Subvención	Informe Final Aprobado
7	Caracterización de compuestos bioactivos de una bebida funcional a base de lactosuero, quinua, chicuro y pulpa de mango	2020	Producción y evaluación de productos y subproductos agroindustriales	Ingeniería Agroindustrial	Sin Subvención	En Ejecución
8	Exportación del cacao y crecimiento económico en el departamento de junín 2010 - 2019.	2020	Producción y evaluación de productos y subproductos agroindustriales	Administración de Negocios	Sin Subvención	En ejecución



PERÚ

Ministerio
de EducaciónSuperintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

N°	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	AÑO PRESENTACIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (SLI-2018)	ESCUELA PROFESIONAL	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO
9	Conocimiento y aceptación de la vacunación en estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma – Junín, 2020	2020	Cuidado Enfermero	Enfermería	Sin Subvención	Informe Final en evaluación
10	Relación entre estilo de vida y estado nutricional en estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, 2020	2020	Cuidado Enfermero	Enfermería	Sin Subvención	Informe Final en evaluación
11	Optimización de ultrasonido para extracción de aceites esenciales de Chamaemelum nobile "Manzanilla" utilizando metodología superficie respuesta	2020	Producción y evaluación de productos y subproductos agroindustriales	Ingeniería Agroindustrial	Sin Subvención	Informe Final en evaluación
12	"Inserción laboral (IL) de Egresados de Administración de Negocios de la Macro Región Centro del Perú"	2020	Gestión de personas	Administración de Negocios	Sin Subvención	En ejecución
13	Determinación del rendimiento extractivo de aceite esencial de seis especies aromáticas de la gastronomía Altoandina	2020	Producción y evaluación de productos y subproductos agroindustriales	Ingeniería Agroindustrial	Sin Subvención	Informe Final en evaluación
14	Entornos saludables para autocuidado del Covid19 en estudiantes y familiaEPE - UNAAT 2020	2020	Cuidado Enfermero	Enfermería	Sin Subvención	En Ejecución
15	Casa Global Rural Altoandina	2020	Recursos Energéticos Renovables	Enfermería	CANON	En Ejecución
16	Características del mango (Mangifera indica) en tres variedades para su comercialización en la provincia de Chanchamayo - Junín	2021	Producción y evaluación de productos y subproductos	Ingeniería agroindustrial	Sin Subvención	En ejecución

Fuente: "Proyectos de Investigación UNAAT en ejecución, ejecutados y en proceso de cierre al 9 de mayo 2022"; presentado durante la DAP realizada el 12 y 13 de mayo de 2022. **Elaboración:** Dilic.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 7. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**TABLA 7.1. DETALLE DEL PRESUPUESTO PROYECTADO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO (SOLES)**

Local	Fuente de Financ.	Proyecto/Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
SL03	Recursos Ordinarios	Construcción e Implementación Pabellón de la Facultad De Ciencias De La Salud - Etapa 01	10 459 616	5 448 894			
		Construcción e Implementación Pabellón Estudios Generales - Etapa 02		5 199 570	7 250 690		
		Construcción e Implementación Pabellón de la Facultad De Ingeniería - Etapa 03			5 046 856	6 619 467	
		Construcción e Implementación Pabellón de la Facultad de Ciencias Administrativas - Etapa 04				5 586 045	12 563 205
	Recursos Determ.	Mantenimiento y Operaciones de la Infraestructura y Equipamiento	96 265	139 584	152 392	175 251	201 540
		Construcción e Implementación Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud - Etapa 01	575 278				
		Adquisición de equipo de ambientes de Gestión Administrativa y Académica; en la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad	73 529				
		Construcción e Implementación Pabellón Estudios Generales - Etapa 02		642 380			
		Construcción e Implementación Pabellón de la Facultad de Ingeniería - Etapa 03			785 630		
		Construcción e Implementación Pabellón de la Facultad De Ciencias Administrativas - Etapa 04				654 302	758 960
		Mantenimiento (Equipamiento de Laboratorios)	2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000
		Equipamiento	976 623	950 000	950 000	950 000	950 000
		Mantenimiento y Operaciones	96 265	139 585	152 393	175 252	201 539
		Construcción del cerco perimétrico en el local SL04	1 500 000				
Total		15 777 576	14 520 013	16 337 961	16 160 317	16 675 244	

Fuente: Información remitida por la Universidad, RTD N° 028455-2022. Elaboración: Dilic.